Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO ABIERTO PARA LA **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles para los fines que le son propios de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

1B00/2023/0419, de 7 de noviembre de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica** número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo tercero, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26, Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de 16 de noviembre de 2023, emitida por la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 16 de noviembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el Acta de Notificación de Reposición de Fallo dictado el 16 de noviembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, en términos de lo establecido en el artículo 73 fracción VI y 74 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declara la nulidad del fallo por omisiones cometidas por la convocante al desecharlas indebidamente, dejando subsistente la validez de lo que no fue materia de la intervención de oficio.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFD/000181/2024** de fecha 11 de enero de 2024, la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los

Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **21053001** con folio número **0000530685-2023**, de fecha **15 de noviembre de 2023**, emitido por el jefe de Área de control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2024 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no formalización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal, que:

II.1 Es una persona **MORA**L legalmente constituida según consta en la escritura pública número 25,948 de fecha 11 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortega Solís, Titular de la Notaría Pública número 20 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 21233*1, denominada NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, maquila, proceso, fabricación, producción, industrialización, importación, exportación, transporte, renta, representación, distribución, comisión, consignación, y en general la comercialización de toda clase de medicamentos, equipos, componentes, productos y aparatos que se relacionen directa o indirectamente con la industria química, farmacéutica, médica, veterinaria, ortopédica, y de manera especial: medicamentos, equipo médico, entre otros.

Mediante Escritura Pública número 52,244 de fecha 25 de abril de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortega Solís, Titular de la Notaría Pública número 20 de Guadalajara, Jalisco, se hizo constar el cambio de denominación social para quedar como **SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V**.

II.2 La **C. Ilse Tayde Martínez Alvarado**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

61,728 de fecha 06 de mayo de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Adalberto Ortega Solís, Titular de la Notaría Pública número 20 de Guadalajara, Jalisco, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NLA031212L38.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella, ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 33 3188 9009, correo electrónico: ilse.martinez@synthon.com, y domicilio ubicado en Avenida Periférico Sur, número 8565-A, Bodega número 2, Colonia el Mante, Código Postal 45609, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

III. Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes a la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024",** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato, y **"EL PROVEEDOR",** se obligan en su caso, a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, precisiones, oficio de solicitud de elaboración de contrato y Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo y Acta de Reposición de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$291,441.70 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.),** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

$720,355.90 (SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en los bienes correspondientes a la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico, Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023, mismos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y Acta de Reposición de Fallo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización

del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en los numerales **15** y **28** del Anexo Técnico, así como a la precisión número **8** correspondiente al numeral **15** y precisión número **12** correspondiente al numeral **28** del Anexo Técnico, así como a la precisión número **14** correspondiente al **APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA"** integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el numeral **15** y **30** del Anexo Técnico, así como a la precisión número **8** correspondiente al numeral **15** y precisión número **14** correspondiente al numeral **30** del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, así como sus correspondientes precisiones integradas en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 conforme a lo señalado en el Acta de Reposición de Fallo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar una garantía de vicios ocultos, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, por un equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Lo anterior, en términos de lo establecido mediante Atenta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023, misma que se adjunta en el **Anexo 2 (dos),** así como lo señalado en el Acta de la Reposición de Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), así como lo señalado en el Acta de la Reposición de Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo establecido en el numeral **27** del Anexo Técnico, así como a lo establecido en la precisión número **11** correspondiente al numeral **27** del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal;

a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **29 de diciembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: NLA031212L38

C. ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO
En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419, de 7 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012000991I17423-151-00 Registro SAI U240005

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U240005
No. REQUISICION: 0990010030124HX01
ANEXO 1

HORA: 02:03:41 p. m.

PROVEEDOR : SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : NLA -031212-L38
No. PROVEEDOR: 00094987

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 6036 00 00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML (40MG/ML). JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML (40MG/ML). Marca: DOXELEV/RS 230M2015 SSA Procedencia: CHILE RFC Fabricante: NLA -031212-L38	53	131	$5,498.90	$720,355.90	0%	$0.00	$5,498.90	$291,441.70	$720,355.90

COBERTURA :
098001150900 131

IMPORTE DEL CONTRATO:	$291,441.70	$720,355.90
FIANZA REQUERIDA:		$72,035.59

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.
MÁXIMO : SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012000991I17423-151-00 Registro SAI U240005

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PRECISIONES, OFICIO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO Y ATENTA NOTA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000530685-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 7364 RECIBIDO EL 15/11/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LO QUE PERMITIRA LLEVAR A CABO EL SURECO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE EN LA TEMPORADA INVERNAL

Fecha Elaboración: 15/11/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 422,509,242.00
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	422,509.2	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	209,967.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS. es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno 09900168301016BA1/2023/1058 del 14 de noviembre del 2023 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios competencia del área del 15 al 17 de noviembre del 2023

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
"MEDICAMENTOS"

1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES

Las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**, que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de **COMPRA CONSOLIDADA** y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo son las siguientes:

No.	INSTITUCIONES PUBLICAS PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
4	GUARDIA NACIONAL (GN)
5	CENTROS NACIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD (SS)
6	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
8	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)
9	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)
10	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)[1]

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

En el **APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los bienes terapéuticos conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por las **"INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES"** quienes también podrán ser las **"ÁREAS REQUIRENTES"**.

Los **LICITANTES** podrán ser: Fabricantes, Titulares del Registro Sanitario o Distribuidores Autorizados con Carta de Respaldo del Fabricante o Representante Legal en México, en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

---

[1] Considerando a: el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas con sus dos unidades aplicativas: Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud y Hospital de Especialidades Pediátricas, e Instituto Nacional de Geriatría.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

3. PROPUESTA TECNICA

3.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA *(FORMATO 2)*

Deberá ser enviado de manera electrónica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en el que mencione la(s) partida(s) y clave(s) en las que desee participar, el cual se anexa a este documento, con el siguiente requisito:

I. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, indicando el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidad mínima y máxima solicitada, cantidad mínima y máxima ofertada, indicar la oferta de beneficios adicionales, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras (cuando aplique).

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES TERAPEUTICOS

4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los **LICITANTES** deberán garantizar que los bienes que ofertan cumplan con las siguientes disposiciones normativas:

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguientes **NORMAS O ESPECIFICACIONES:**

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas
Reglamento publicidad de la Ley General de Salud, en Materia	Para todas las partidas
Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad	Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud	Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	Para todas las partidas

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes		Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
"Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2021		Para las partidas que aplique
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-131-SSA1-2012	Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.	Para las claves que en su caso apliquen
NOM-177-SSA1-2013	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad	Para todas las partidas, excepto patentes
NOM-257-SSA1-2014	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique
Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.		Para medicamentos psicotrópicos.

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y, a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. **DEBERÁ VENIR EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, *FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS).***

5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

5.1 Por cada partida que oferte, anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o en su caso **PRÓRROGA (oficio de reconocimiento o consulta de clasificación)** que corresponderá con la descripción para cada una de las partidas ofertadas. En el caso de prórroga del registro, entregar:

FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DIGITAL O PAPELETAS SELLADAS (cuando aplique) acompañado del Registro Sanitario que le corresponda y solicitudes emitidas de forma electrónica, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante la **COFEPRIS.**

Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar, en cualquier tiempo durante el procedimiento de Evaluación de Propuestas y posterior a su adjudicación, los **REGISTROS SANITARIOS** con la **COFEPRIS.**

5.2 Los medicamentos que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México deberán presentar el registro sanitario de alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28 de enero de 2020 [2] y deberán de presentar, la copia apostillada que así lo acredite.

5.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE). El **LICITANTE** deberá integrar, como parte de su propuesta técnica, la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario.

5.4 Información para el inserto en productos relacionados con el párrafo del numeral 5.2

---

[2] Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 20, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica (publicado en el DOF el 28 de enero de 2020); y, en materia de los Insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Agencias Reguladoras, miembros de PIC/S, el titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberá iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la primera importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo. Se podrá considerar aquellos que ingresaron el trámite de solicitud de registro antes de la primera importación.
Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.

5.5 En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Importación o Registro Sanitario, o no cuenten con registro sanitario en México, se deberá considerar incluir un inserto en español, si se encuentra en otro idioma, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente Anexo Técnico, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.

6. CARTA DE RESPALDO (FORMATO 5)

6.1 Para bienes de origen nacional, el **LICITANTE** deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México.

6.2 En caso de que el **LICITANTE** presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

7. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

7.1 Copia de la **LICENCIA SANITARIA** (Legible) aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas en caso de ser fabricantes, y en caso de ser distribuidores, la licencia sanitaria de almacén de medicamentos del grupo mencionado.

7.2 Copia del **AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO** actualizado presentado ante **COFEPRIS**, así como el número de ingreso del trámite en comento.

7.3 De ser el caso de medicamentos con patente, conforme al Artículo 167 BIS del Reglamento de Insumos para la Salud, debe presentar: copia legible de los documentos con los que se acredite que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento y/o posesión, registrados ante las autoridades nacionales competentes.

Para los documentos emitidos en el extranjero, estos deberán estar debidamente autentificados ya sea a través de la apostilla o consularizados, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

8. FARMACOVIGILANCIA

El **LICITANTE**, debera presentar el alta ante la **COFEPRIS** de la unidad de farmacovigilancia.

9. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la formalización del contrato, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas. ***(FORMATO 6 CARTA COMPROMISO DE CANJE)***

10. CADUCIDAD DE LOS BIENES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El **LICITANTE** deberá entregar firmada la carta correspondiente al numeral 22, **"CADUCIDADES DEL BIEN"**, de este Anexo Técnico. ***(FORMATO 7 CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD)***

11. ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUIRENTES**, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas Tercero Autorizado por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo Técnico. (**FORMATO 8 CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS**)

12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

NOTIFICACIONES: Los **LICITANTES,** en su propuesta técnica, deberán proporcionar **LOS CONTACTOS DESIGNADOS** (HASTA 5 CONTACTOS) para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo de LOS CONTACTOS DESIGNADOS.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que **LOS CONTACTOS DESIGNADOS** por el **LICITANTE**, no tendrán que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le ha dado por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE.**
- Vía correo electrónico.

El **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de **LOS CONTACTOS DESIGNADOS (HASTA 5 CONTACTOS)**, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en **LOS CONTACTOS DESIGNADOS**, las **ÁREAS REQUIRENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión, afecte el cumplimiento del **LICITANTE.**

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUIRENTES:**

- El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN

- En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del criterio binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, en relación con el diverso 51 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

- La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la Calidad, en los artículos aplicables, así como en lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **LICITANTE** deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

14. CONFIDENCIALIDAD

El **LICITANTE**, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con servidores públicos tanto del área médica y administrativa, paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos BIENES que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las **ÁREAS REQUIRENTES** implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

15. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

Los BIENES objeto de contratación SERÁN entregados

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del Operador Logístico de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES.**

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LÓGISTICO.**

REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

No.	Documentación
1	**Orden de suministro.** (*deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada*).
2	**Orden de remisión.** (*deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar*). Código de barras en (primario/secundario/ colectivo/general)
3	**Remisión del proveedor de bienes terapéuticos.** (*deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIRENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo).*
4	**Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos.** donde se indique la clave del insumo (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. Con firma autógrafa en color azul.
5	**Carta de canje. (***No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses).* Donde se indique la clave del bien (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. con firma autógrafa en color azul.
6	**Oficio de Liberación de COFEPRIS.** APLICA SÓLO PARA MEDICAMENTOS *QUE POR NORMATIVIDAD SE CONSIDERAN DE ORIGEN BIOLÓGICO Y PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN.* Deberá de contar con lo siguiente: *Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar).*
7	**Registro o documento equivalente** emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. *(Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de*

	ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español). **APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS.**
8	**Registro Sanitario** Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prorroga; en el supuesto de que al no estar revocado por la autoridad sanitaria se mantiene vigente emitido por COFEPRIS *(expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el cual deberá declarar las características del medicamento acordes a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro y de la papeleta de ingreso de la solicitud de prórroga sellada por COFEPRIS, donde se certifique que fue ingresado 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.) En caso de no contar con el registro sanitario emitido por COFEPRIS, y al encontrarse este en trámite se deberá entregar el documento equivalente (Numeral 5) emitido por la autoridad regulatoria en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien, así como los anexos correspondientes.*
9	**Certificado analítico o de calidad por lote.** *(En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).*
10	**Evidencia de monitoreo de Red Fría** *deberá entregarse reporte que incluya gráfica de temperatura desde el punto inicial de la distribución hasta el almacén de entrega con un intervalo de temperatura establecido de 2 a 8°C registrada mediante monitores electrónicos. Para el caso de productos de congelación o ultracongelación dispondrá a la temperatura indicada por el fabricante.* En la primera entrega de cada uno de los bienes, deberá incluir tablas de termo estabilidad emitida por el fabricante.

ADICIONALMENTE, PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS O PSICOTRÓPICOS (grupo I, II, III) PRESENTAR:

No.	Documentación
11	**Factura original.** Se deberá entregar factura original que contenga los domicilios del destino final y del OPERADOR LOGÍSTICO (cuando aplique) conforme a los datos de sus licencias sanitarias.
12	**Licencia Sanitaria del Fabricante.** La licencia sanitaria deberá corresponder a la Razón Social y domicilio del establecimiento fabricante del medicamento. Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13	**Aviso de responsable Sanitario autorizado por COFEPRIS:** Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos.
14	**Aviso de previsiones anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos.** Para medicamentos controlados fracción I

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

No.	Documentación[3]	Original	Copia
1	**Orden de remisión**	2*	1
2	**Orden de suministro**	2*	1
3	**Registro Sanitario vigente o prorroga**	1	2
4	**Certificado analítico o de calidad por lote**	0	1
5	**Carta canje (Cuando aplique)**	1	1
6	**Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos**	1	1
7	**Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique)**	1	1
8	**Evidencia de monitoreo de red fría**	1	-
9	**Remisión OPERADOR LOGÍSTICO ****	1	0

*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**.

Adicional a los requisitos documentales ya mencionados, si el medicamento es controlado, de los grupos I, II y III, estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

[3] Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

No.	Documentación	Del fabricante adjudicado al Operador Logístico	
		Original	Copia
1	Factura original que coincida con la clave y descripción completa de acuerdo con el Compendio Nacional[1].	1	2
2	Licencia Sanitaria del fabricante y del destino final de entrega[2].	-	2
3	Aviso del responsable sanitario autorizado por COFEPRIS del fabricante y del destino final de entrega. [2].	-	2
4	Aviso de previsiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos en caso de aplicar	-	2

[1]Debe contener la razón social y domicilio del establecimiento que realice la distribución (operador logístico) así también como los domicilios del consignatario, del almacén de recepción y del destino final conforme a los datos de la licencia sanitaria de cada uno de ellos.
[2]Debe corresponder a la razón social y domicilio del establecimiento, conforme a los datos de su licencia sanitaria, 3.4. Esto en apego a lo establecido en nuestra regulación sanitaria (Artículos 45 y 46 del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 200, fracción III y 258 segundo párrafo de la Ley General de Salud en relación a la Sexta Edición del Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la Salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, capitulo VII, numeral 17, página 74, Capitulo XII, apartado A, inciso c, pagina 116, capitulo XIX, apartado E, numeral 4, página 216) para el manejo de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos)

Para la recepción de medicamentos controlados, el fabricante deberá cumplir con los lineamientos regulatorios emitidos en el presente procedimiento.

INSPECCIÓN FÍSICA

Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados de medicamentos son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

I. NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Medicamentos:
  Indicando la clave del bien a 12 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo.

1. Tamaño del marbete de caja colectiva debe ser proporcional al tamaño de la caja o empaques colectivos.
2. Clave conforme al cuadro básico.
3. Denominación genérica.
4. Forma farmacéutica.
5. Registro Sanitario.
6. Total, de piezas contenidas.
7. Número de lote.
8. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
9. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
10. Razón social del fabricante.
11. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
12. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
13. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
14. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
15. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
16. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
17. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.



Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Etiquetas especiales para medicamentos citotóxicos

Los insumos para la salud citotóxicos deberán contener las siguientes características e información:

- La mano amarilla deberá colocarse en el pallet con un tamaño mínimo de 8"x5".



En cada caja colectiva (corrugado) debe colocarse una etiqueta en fondo amarillo. Con un tamaño mínimo de 1 ½"x
5/8".

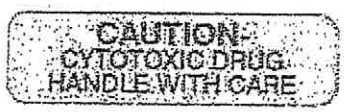

Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete.

Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

a) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
b) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
c) SUA.
d) Tarjeta de circulación original.
e) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y emplayados. No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en nuestro almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
2. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

   El equipo de protección personal consta:

   i. Zapatos de seguridad.
   ii. Chaleco de seguridad (antirreflejante).
   iii. Casco.
   iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).

   3. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO.**
   4. El personal del área de recibo llamara uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.
5. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

Para el caso de los insumos que, por sus condiciones de conservación, requieran mantenerse en condiciones de refrigeración o congelación, el personal responsable de la entrega física de los insumos deberá demostrar la conservación de la cadena de frío desde el embarque hasta la entrega en destino, a través de medios electrónicos o impresos.

MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL.**
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.

- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su orden de reposición.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del Operador Logístico revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).
- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

  - Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
  - Sin clavos expuestos.
  - Sin daño evidente.
  - Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
  - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
  - En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
  - Deben estar en buen estado
  - Sin daño evidente.
  - Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
  - ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
  - ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads.
  - ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).
  - ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances.

Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA y en el Formato Propuesta Técnica.

No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente Anexo Técnico.

Cabe hacer la acotación que, para lo referido a electrolitos concentrados, la Norma Oficial antes citada, precisa lo siguiente:

Para el caso de los electrolitos concentrados el fondo de la etiqueta deberá cumplir con los siguientes colores:
Color azul para bicarbonato de Sodio 7.5%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml.
Color verde para sulfato de magnesio 10%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml.
Color amarillo para gluconato de calcio 10%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml.
Color rojo para cloruro de potasio 14.9%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml.
Color naranja para fosfato de potasio 15%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml.
Color blanco para cloruro de sodio 17.7%, solución para uso inyectable en ampolleta con 10 ml.

Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicados en el presente **Anexo Técnico**.

El cumplimiento de los requisitos antes descritos será necesario para la aceptación del ingreso de los insumos para la salud en las INSTALACIONES DEL OPERADOR LOGISTICO. En caso de no cumplirse en su totalidad, o se encuentren discrepancias entre la documentación contra el producto físico o diferencias como faltantes, sobrantes o producto dañado, será motivo de RECHAZO de los insumos para la salud amparados en la factura del fabricante.

16. CALIDAD DE LOS BIENES

En caso de que el bien no cumpla con alguna de las especificaciones establecidas en el certificado del producto final o presente problema de calidad visible, se realizarán pruebas en laboratorios terceros autorizados, bajo los mismos preceptos que se indican en las causales de rechazo.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la Calidad, en los artículos aplicables, así como en lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

17. MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

- El **PROVEEEDOR** que resulte adjudicado deberá responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los BIENES objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

- El **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o terceros.

18. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

18.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUIRENTES**, a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los BIENES entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los BIENES por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio **TERCERO AUTORIZADO** por la **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los BIENES defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite del pago.

- El **PROVEEDOR**, en caso de detectarse un evento adverso de farmacovigilancia o alerta sanitaria emitida por la **COFEPRIS**, deberá cumplir con las disposiciones normativas que deriven de la alerta ordenadas por la **COFEPRIS**, y asumirá los costos de recoleccion, destrucción que se generen.

18.2 DEVOLUCIÓN

Cuando la **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

19. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

20. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

La **vigencia** de los contratos será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. La designación del servidor público, se realizará conforme a la POBALINES de la Secretaría de Salud,

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA y UMAE (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

22. CADUCIDADES DEL BIEN

El PROVEEDOR deberá presentar, como parte de su propuesta, un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 13 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 15 días HABILES establecido en este **ANEXO**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

24. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES.**

25. PAGO

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los BIENES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las **ÁREAS REQUIRENTES** tienen en operación, para

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la LAASSP.

26. ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

27. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUIRENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARIA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los **BIENES** no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pagode dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. ***(NOTA DE CRÉDITO O FORMATO E5)***

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.

28. CAMBIOS DE DOMICILIOS

Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** o el personal que al efecto designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los **BIENES**, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas.

29. OTRAS CONDICIONES

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá verificar, a través del informe emitido por el **Tercero Autorizado** por la **COFEPRIS**, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de los BIENES ENTREGADOS. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por **EL PROVEEDOR** sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir de que se notifique al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la RED DE FRÍO de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIRENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES,** no cuenten con incumplimiento de calidad.

30. OTRAS CONSIDERACIONES

TRANSPORTACION.
Para los insumos que requieren RED DE FRIO:

1. Deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "TRANSPORTE" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos;

2. El fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de RED FRÍA (GRÁFICAS IMPRESAS), certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación;

3. No se aceptarán los insumos cuyos reportes de la RED FRÍA no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de RED FRÍA que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado, en el caso de los insumos que no cuenten con el registro sanitario en México se deberán de exhibir las especificaciones del fabricante. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. **NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZÓ ANTERIORMENTE.**

4. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o, "Queda prohibida su venta". En el caso de los medicamentos adjudicados al amparo del Acuerdo de Equivalencias publicado en el DOF 28 DE ENERO 2020, será aceptable que el inserto incluya esta leyenda.

Los bienes deberán contener en su envase secundario, la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario, deberán expresarse en el envase primario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En cualquier momento, las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán solicitar, ante la **COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO**, la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato a efecto de constatar la calidad y especificaciones de **LOS MEDICAMENTOS.** En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

CONSIDERACIONES PARA LAS CLAVES 010.000.0232.00; 010.000.0233.00 Y 010.000.0234.00

En caso de resultar adjudicado, el proveedor en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de la clave objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

La cantidad de vaporizadores requeridos se detallan en el Anexo "Necesidad de vaporizadores".

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5% o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultaneo de dos o mas vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores, deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los hospitales de las instituciones públicas participantes,

ABASTECIMIENTO

Las ofertas de bienes sustitutos serán evaluadas y adjudicadas al presentarse una oferta legal, técnica y económicamente solvente y conveniente para el Estado Mexicano para la partida en que participa. En este sentido, los **LICITANTES** deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** la validen y determinen la procedencia de su contratación.
En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicara 100% la partida al **LICITANTE QUE RESULTE GANADOR** en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Por último, es importante señalar que en caso de que se cuente con una sola propuesta solvente, no aplicará la cantidad mínima para la partida.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA"

Almacén de recibo de RED SECA, MATERIAL DE CURACIÓN, RED FRÍA, CONTROLADOS, VACUNAS Y BIOLÓGICOS:

- Boulevard Tultitlán Oriente No. 12, Santiaguito, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, C.P. 54900.

Programa de entregas:

El **OPERADOR LOGÍSTICO**, con la finalidad de garantizar el abasto en las Unidades Médicas, estará recibiendo los insumos conforme se ejemplifica en la tabla siguiente:

Mes 1				
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Dependencia/ entidad requirente	Proveedor	Proveedor	**OPERADOR LOGÍSTICO**	**OPERADOR LOGÍSTICO**
Inicio del servicio Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del tercer mes	**Día 4 al 23** Entrega a almacén de **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 4 al 23** Entrega a **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 24 al 30** Recepción de insumos	**Día 24 al 30** Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario
Mes 2				
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Dependencia/entidad requirente	Proveedor	Proveedor	**OPERADOR LOGÍSTICO**	**OPERADOR LOGÍSTICO**
Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del cuarto mes	**Día 4 al 23** Entrega a almacén de **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 4 al 23** Entrega a **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 24 al 30** Recepción de insumos	**Día 24 al 30** Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario
OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO -** Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO -** Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO -** Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO -** Puntos de entrega
Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades

Nota: Se propone que las Ordenes de Suministro Iniciales consideren 1 mes de inventario más 15 días de seguridad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRESICIÓN POR PARTE DE EL ÁREA REQUIRENTE CONSOLIDADORA:

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
"MEDICAMENTOS"

PRECISIÓN 1

1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES

DICE:

No.	INSTITUCIONES PUBLICAS PARTICIPANTES (1)
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
4	GUARDIA NACIONAL (GN)
5	CENTROS NACIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD (SS)
6	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
8	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)
9	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)
10	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)

DEBE DECIR:

No.	INSTITUCIONES PUBLICAS PARTICIPANTES (1)
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARIA DE SALUD (SS)
4	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

ANEXO 38
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

5 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)

6 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)

7 COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)[1]

PRECISIÓN 2

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

DICE:

Los **LICITANTES** podrán ser: Fabricantes, Titulares del Registro Sanitario o Distribuidores Autorizados con Carta de Respaldo del Fabricante o Representante Legal en México, en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

DEBE DECIR:

Los **LICITANTES** podrán ser: Fabricantes para bienes que no requieren registro sanitario, Titulares del Registro Sanitario o Representantes Legales en México indicados en el registro sanitario para bienes que requieren éste o Distribuidores con Carta de Respaldo de los fabricantes para bienes que requieren registro sanitario o Titulares de Registro Sanitario o Representantes Legales en México.

En caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes.

PRECISIÓN 3

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES TERAPÉUTICOS

DICE:

4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la

[1] Considerando a: el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México , Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas con sus dos unidades aplicativas: Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud y Hospital de Especialidades Pediátricas, e Instituto Nacional de Geriatría.

2023 Francisco VILLA

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; c bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

... Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y, a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. **DEBERÁ VENIR EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, *FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS).***

DEBE DECIR:

4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja, suscrita por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos ap icables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de confcrmidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

.... Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y, a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. **DEBERÁ VENIR EN HOJA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, *FORMATO 4 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS).***

PRECISIÓN 4

5. REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS

DICE:

5.1 Por cada partida que oferte, anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o en su caso **PRÓRROGA (oficio de reconocimiento o consulta de clasificación)** que corresponderá con la descripción para cada una de las partidas ofertadas. En el caso de prórroga del registro, entregar:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
SOLVENTA

5.2 Los medicamentos que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México deberán presentar el registro sanitario de alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28 de enero de 2020 y deberán de presentar, la copia apostillada que así lo acredite.

5.5 En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Importación o Registro Sanitario, o no cuenten con registro sanitario en México, se deberá considerar incluir un inserto en español, si se encuentra en otro idioma, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente Anexo Técnico, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.

DEBE DECIR:

5.1 Por cada partida que oferte, anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO", "OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUÉRFANO" (anverso y reverso) vigente, o en el caso de que los bienes ofertados que no requieren de Registro Sanitario, (suplementos alimenticios, fórmula para lactantes, de continuación o para necesidades especiales de nutrición) deberán presentar **Oficio emitido por COFEPRIS en donde refiere que el insumo ofertado no requiere de Registro Sanitario** acompañado de la Etiqueta terminada para su comercialización, que corresponderá con la descripción para cada una de las partidas ofertadas. En el caso de requerir Prórroga, entregar:

5.2 Los medicamentos que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México deberán presentar el registro sanitario de alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28 de enero de 2020 [2] y deberán de presentar, traducción simple que así lo acredite.

5.5 En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Importación o Registro Sanitario, o no cuenten con registro sanitario en México, se deberá considerar incluir un inserto en español, si se encuentra en otro idioma, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA** del presente Anexo Técnico, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación.

PRECISIÓN 5

6. CARTA DE RESPALDO (FORMATO 5)

DICE:

6.1 Para bienes de origen nacional, el **LICITANTE** deberá presentar una carta de respaldo del fabricante, misma que podrá ser suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante

2023 Francisco VILLA

legal en México.

6.2 En caso de que el **LICITANTE** presente bienes de origen extranjero que no cuenten con registro sanitario en México, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante del bien.

DEBE DECIR:

6.1 Para bienes de origen nacional, en caso de que el **LICITANTE** sea distribuidor, deberá presentar:

* **Para bienes que no requieren registro sanitario,** carta de respaldo del fabricante.

* **Para bienes que requieren registro sanitario, carta de respaldo** suscrita por el titular del registro sanitario o por el representante legal en México indicado en éste.

6.2 En caso de que que de la investigación de mercado, se detecte la necesidad de adquirir medicamentos y que sean importados y que no cuenten con registro sanitario en México el **LICITANTE** deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el fabricante reconocido por la autoridad reguladora.

PRECISIÓN 6

7. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

DICE:

7.1 Copia de la **LICENCIA SANITARIA** (Legible) aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas en caso de ser fabricantes, y en caso de ser distribuidores, la licencia sanitaria de almacén de medicamentos del grupo mencionado.

7.2 Copia del **AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO** actualizado presentado ante **COFEPRIS**, así como el número de ingreso del trámite en comento.

Para los documentos emitidos en el extranjero, estos deberán estar debidamente autentificados ya sea a través de la apostilla o consularizados, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

DEBE DECIR:

7.1 En caso de que el licitante sea fabricante deberá presentar Copia de la LICENCIA SANITARIA (Legible), aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud.
En caso de ser distribuidores deberán presentar la licencia sanitaria únicamente si se trata de comercialización de medicamentos que sean o contengan estupefacientes y psicotrópicos,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

vacunas, toxoides, hemoderivados, sueros de origen animal y/o antitoxinas de origen animal, de no ser ese supuesto, deberán presentar aviso de funcionamiento por la COFEPRIS

7.2 Copia del **AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO** presentado ante **COFEPRIS.**

Para los documentos emitidos en el extranjero, estos deberán estar debidamente autentificados mediante traducción simple, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

PRECISIÓN 7

12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

DICE:

El **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de **LOS CONTACTOS DESIGNADOS (HASTA 5 CONTACTOS)**, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

DEBE DECIR:

El **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de **LOS CONTACTOS DESIGNADOS (HASTA 5 CONTACTOS)**, mediante escrito en papel firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal conforme a la normativa interna designe, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

PRECISIÓN 8

15. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES

DICE:

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

Los BIENES objeto de contratación SERÁN entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del Operador Logístico de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES.**

2023 Francisco VILLA

En todos los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.

- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LÓGISTICO.**

REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

No.	Documentación
1	**Orden de suministro.** (*deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada*).
2	**Orden de remisión.** (*deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar*). Código de barras en (primario/secundario/ colectivo/general)
3	**Remisión del proveedor de bienes terapéuticos.** (*deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIRENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo).*
4	**Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos.** donde se indique la clave del insumo (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

	electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. Con firma autógrafa en color azul.
5	**Carta de canje. (***No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses).* Donde se indique la clave del bien (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. con firma autógrafa en color azul.
6	**Oficio de Liberación de COFEPRIS.** APLICA SÓLO PARA MEDICAMENTOS *QUE POR NORMATIVIDAD SE CONSIDERAN DE ORIGEN BIOLÓGICO Y PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN.* Deberá de contar con lo siguiente: *Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar).*
7	**Registro o documento equivalente** emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. *(Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español).* **APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS.**
8	**Registro Sanitario** Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prorroga; en el supuesto de que al no estar revocado por la autoridad sanitaria se mantiene vigente emitido por COFEPRIS *(expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el cual deberá declarar las características del medicamento acordes a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro y de la papeleta de ingreso de la solicitud de prórroga sellada por COFEPRIS, donde se certifique que fue ingresado 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente.) En caso de no contar con el registro sanitario emitido por COFEPRIS, y al encontrarse este en trámite se deberá entregar el documento equivalente (Numeral 5) emitido por la autoridad regulatoria en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien, así como los anexos correspondientes.*
9	**Certificado analítico o de calidad por lote.** *(En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).*

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

10	**Evidencia de monitoreo de Red Fría** *deberá entregarse reporte que incluya gráfica de temperatura desde el punto inicial de la distribución hasta el almacén de entrega con un intervalo de temperatura establecido de 2 a 8°C registrada mediante monitores electrónicos. Para el caso de productos de congelación o ultracongelación dispondrá a la temperatura indicada por el fabricante.* En la primera entrega de cada uno de los bienes, deberá incluir tablas de termo estabilidad emitida por el fabricante.

ADICIONALMENTE, PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS O PSICOTRÓPICOS (grupo I, II, III) PRESENTAR:

No.	Documentación
11	**Factura original.** Se deberá entregar factura original que contenga los domicilios del destino final y del OPERADOR LOGÍSTICO (cuando aplique) conforme a los datos de sus licencias sanitarias.
12	**Licencia Sanitaria del Fabricante.** La licencia sanitaria deberá corresponder a la Razón Social y domicilio del establecimiento fabricante del medicamento. Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos.
13	**Aviso de responsable Sanitario autorizado por COFEPRIS:** Este documento deberá ser del: 1. Proveedor de Bienes Terapéuticos.
14	**Aviso de previsiones anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos.** Para medicamentos controlados fracción I

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

No.	Documentación	Original	Copia
1	**Orden de remisión**	2*	1

[3] Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

2	Orden de suministro	2*	1
3	Registro Sanitario vigente o prorroga	1	2
4	Certificado analítico o de calidad por lote	0	1
5	Carta canje (Cuando aplique)	1	1
6	Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos	1	1
7	Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique)	1	1
8	Evidencia de monitoreo de red fría	1	-
9	Remisión OPERADOR LOGÍSTICO **	1	0

*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO**.

Adicional a los requisitos documentales ya mencionados, si el medicamento es controlado, de los grupos I, II y III, estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

No.	Documentación	Del fabricante adjudicado al Operador Logístico	
		Original	Copia
1	Factura original que coincida con la clave y descripción completa de acuerdo con el Compendio Nacional[1].	1	2
2	Licencia Sanitaria del fabricante y del destino final de entrega[2].	-	2

2023 Francisco VILLA

3	Aviso del responsable sanitario autorizado por COFEPRIS del fabricante y del destino final de entrega. [2].	-	2
4	Aviso de previsiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos en caso de aplicar	-	2

[1]Debe contener la razón social y domicilio del establecimiento que realice la distribución (operador logístico) así también como los domicilios del consignatario, del almacén de recepción y del destino final conforme a los datos de la licencia sanitaria de cada uno de ellos.
[2]Debe corresponder a la razón social y domicilio del establecimiento, conforme a los datos de su licencia sanitaria, 3.4. Esto en apego a lo establecido en nuestra regulación sanitaria (Artículos 45 y 46 del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 200, fracción III y 258 segundo párrafo de la Ley General de Salud en relación a la Sexta Edición del Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la Salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo VII, numeral 17, página 74, Capítulo XII, apartado A, inciso c, pagina 116, capítulo XIX, apartado E, numeral 4, página 216) para el manejo de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos)

Para la recepción de medicamentos controlados, el fabricante deberá cumplir con los lineamientos regulatorios emitidos en el presente procedimiento.

INSPECCIÓN FÍSICA

Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados de medicamentos son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

I. NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Medicamentos:

Indicando la clave del bien a 12 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

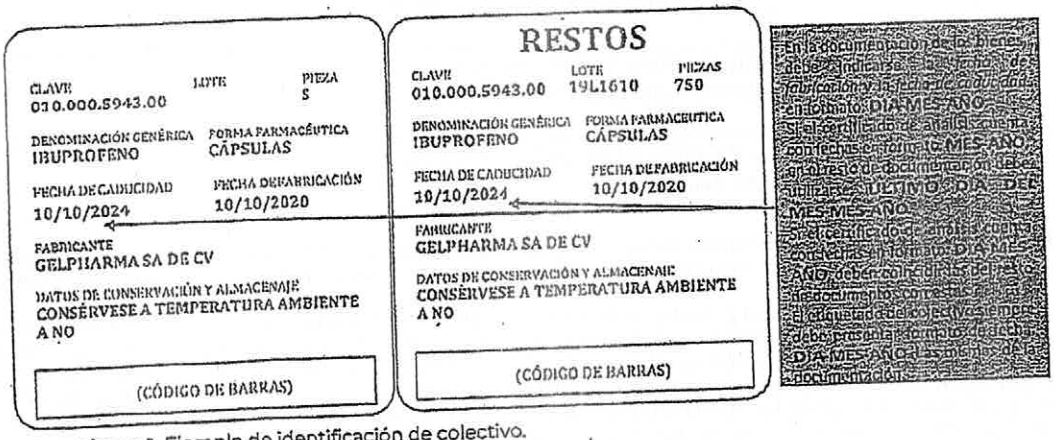

Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo.

1. Tamaño del marbete de caja colectiva debe ser proporcional al tamaño de la caja o empaques colectivos.
2. Clave conforme al cuadro básico.
3. Denominación genérica.
4. Forma farmacéutica.
5. Registro Sanitario.
6. Total, de piezas contenidas.
7. Número de lote.
8. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
9. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
10. Razón social del fabricante.
11. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
12. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
13. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
14. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
15. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
16. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
17. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.

2023 Francisco Villa

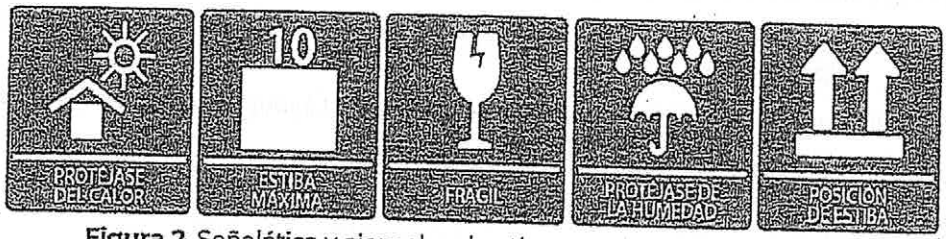

Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Etiquetas especiales para medicamentos citotóxicos

Los insumos para la salud citotóxicos deberán contener las siguientes características e información:

- La mano amarilla deberá colocarse en el pallet con un tamaño mínimo de 8"x5".

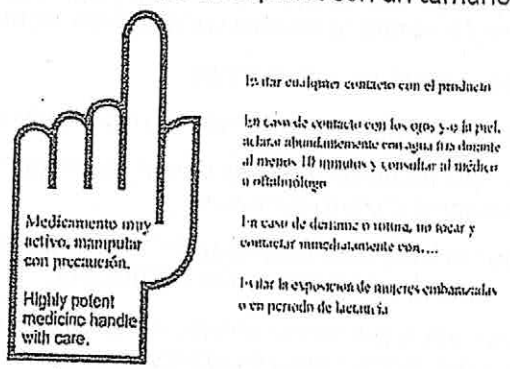

En cada caja colectiva (corrugado) debe colocarse una etiqueta en fondo amarillo. Con un tamaño mínimo de 1 ½"x 5/8".

CAUTION-
CYTOTOXIC DRUG
HANDLE WITH CARE

Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete.

Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

a) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
b) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
c) SUA.
d) Tarjeta de circulación original.
e) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y emplayados. No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en nuestro almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**.

1. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
2. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

i. Zapatos de seguridad.
ii. Chaleco de seguridad (antirreflejante).
iii. Casco.
iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).

3. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO.**
4. El personal del área de recibo llamara uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.
5. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

Para el caso de os insumos que, por sus condiciones de conservación, requieran mantenerse en condiciones de refrigeración o congelación, el personal responsable de la entrega física de los insumos deberá demostrar la conservación de la cadena de frío desde el embarque hasta la entrega en destino, a través de medios electrónicos o impresos.

MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL.**
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Ervases sucios o manchados.
- Ervases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su orden de reposición.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del Operador Logístico revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).
- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

➢ Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
➢ Sin clavos expuestos.
➢ Sin daño evidente.
➢ Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
➢ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
➢ En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
➢ Deben estar en buen estado
➢ Sin daño evidente.
➢ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
➢ ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
➢ ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads.

- ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).
- ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances.

DEBE DECIR:

Las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** se someterán a una distribución de insumos, proporcional a la adjudicación.

La entrega de los BIENES objeto de contratación, deberá realizarse 15 días naturales posteriores a la emisión de la orden de suministro, la entrega posterior a este periodo, será motivo de penalización.

Los **BIENES** objeto de contratación **SERÁN** entregados:

- En los Almacenes o Puntos de Entrega del **OPERADOR LOGÍSTICO** (Apéndice 2) de acuerdo al plan de distribución nacional, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES.**

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que conforme a la normativa interna designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **PROVEEDORES** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.

- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrán remitir o solicitar a los **PROVEEDORES Y/U OPERADORES LOGÍSTICOS**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega de acuerdo a lo establecido por el **OPERADOR LÓGISTICO.**

- Para la recepción de insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el **PROVEEDOR** deberá coordinar la cita de recepción con el **OPERADOR LOGÍSTICO,**

ANEXOS
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

enviando la información que este solicite en la forma que se indique. A su vez , el **OPERADOR LOGÍSTICO,** notificara a las **ÁREAS REQUIRENTES** la fecha y hora de recepción de los insumos con la finalidad de que las **ÁREAS REQUIRENTES** designen a un servidor público para verificar la entrega de los insumos en el almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO.**

- En caso de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, requiera atención urgente para una solicitud, el **PROVEEDOR** deberá realizar la entrega al **OPERADOR LOGÍSTICO** o al destino que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** indique en un plazo no mayor a 24 horas, el **PROVEEDOR** deberá notificar al destino con máximo 2 horas posterior a la recepción de la notificación, el horario en el que se entregará el insumo para agilizar la recepción.

- La entrega de **BIENES** al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO** se realizará a caja cerrada para garantizar la integridad del insumo desde la preparación por el fabricante, manteniendo así el sello de origen. Únicamente se inspeccionarán a nivel pieza las cajas de restos y se sellará por parte del **OPERADOR LOGÍSTICO,** con cinta de sello que indicará que se realizaron la inspecciones.

REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ENTREGA

No.	Documentación
1	**Orden de remisión.** (*deberá contar: Numero de orden de suministro; nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega y dirección; clave del insumo, descripción del producto, cantidad a entregar por lote, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación; peso, dimensiones de envase colectivo, unidades por envase colectivo y cantidad de envases colectivos; marca de medicamento, procedencia y cantidad a entregar*). Código de barras (cuando aplique) en (primario/secundario/ colectivo/general)
2	**Orden de suministro.** (*deberá contar con: nombre de la Institución o dependencia requirente; datos del proveedor como RFC y Razón social; fecha de expedición y fecha límite de entrega del proveedor; almacén de entrega; dirección del almacén de entrega; clave del insumo, descripción del producto y cantidad; CLUES de entrega, entidad o destino final; cantidad solicitada*).
3	**Remisión del proveedor de bienes terapéuticos.** (*deberá establecer fecha de entrega, plazo establecido de entrega, cantidad de envases o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIRENTES" y cualquier tipo de información adicional requerida para el control, incluyendo el registro sanitario del insumo).*

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

4	**Registro Sanitario** Deberá entregar copia legible del registro sanitario vigente, modificación o prorroga; el cual deberá declarar las características del medicamento acordes a la descripción de la clave del insumo, además de la razón social y domicilio del establecimiento del titular del registro, fabricante del insumo, fórmula, presentación, etc. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos. Para aquellos registros sanitarios que por motivos de vigencia se encuentren en proceso de prórroga ante COFEPRIS, deberá presentar copia del registro, de la solicitud de prórroga de registro. En caso del material de curación o dispositivos médicos que no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial o copia de los acuerdos abajo mencionados donde se acredite que no requieren registro sanitario: ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado el 31 Dic 2011, y el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado DOF 22 Dic 2014. APLICA SOLO PARA DISPOSITIVOS MEDICOS.
5	**Certificado analítico o de calidad por lote.** *(En caso de que se presente en idioma diferente al español se deberá acompañar de una traducción simple al español, en papel de la empresa, con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad los datos consignados en el presente Certificado Analítico están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en este momento se entrega. Este deberá venir sellado y firmado autógrafamente o electrónica por el responsable sanitario o jefe de control de calidad del titular del registro sanitario).*
6	**Carta de canje.** *(No se hará recepción de bienes con caducidad menor a 13 meses).* Donde se indique la clave del bien (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. con firma autógrafa en color azul.
7	**Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos.** donde se indique la clave del insumo (12 dígitos) con descripción, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad, cantidad por lote; contrato, orden de suministro, folio único; nombre, correo electrónico y número telefónico del proveedor para atender la solicitud. Con firma autógrafa en color azul.
8	**Oficio de Liberación de COFEPRIS.** APLICA SÓLO PARA MEDICAMENTOS *QUE POR NORMATIVIDAD SE CONSIDERAN DE ORIGEN BIOLÓGICO Y PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN QUE LO REQUIERAN.* Deberá de contar con lo siguiente: Los números de lotes (numéricos o alfanuméricos) descritos en el sistema contenedor-cierre y/o caja contenedora deberán corresponder a los declarados en el insumo a entregar).

ANEXOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

9	**Registro o documento equivalente** emitido por la autoridad reguladora nacional en materia sanitaria del país de origen de fabricación del bien. *(Cuando aplique conforme a lo que, dictado por la autoridad regulatoria sanitaria en México, presentar el documento autenticado por el procedimiento legal existente en el país y en caso de ser en idioma diferente al español debe anexar traducción al español).* **APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS.**
10	**Evidencia de monitoreo de Red Fría** *deberá entregarse reporte que incluya gráfica de temperatura desde el punto inicial de la distribución hasta el almacén de entrega con un intervalo de temperatura establecido de 2 a 8°C registrada mediante monitores electrónicos. Para el caso de productos de congelación o ultracongelación dispondrá a la temperatura indicada por el fabricante.* En la primera entrega de cada uno de los bienes, deberá incluir tablas de termo estabilidad emitida por el fabricante.
11	**Remisión del operador logístico.** La remisión aplicara solo en la entrega en destino final, se sellará por la unidad médica o almacén y se entregara al operador logístico.

ADICIONALMENTE, PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS O PSICOTRÓPICOS (grupo I, II, III) PRESENTAR:

No.	Documentación
12	**Factura original.** Se deberá entregar factura original que contenga los domicilios del destino final y del **OPERADOR LOGÍSTICO** (cuando aplique) conforme a los datos de sus licencias sanitarias.
13	**Licencia Sanitaria del Fabricante o del importador o del titular del Registro Sanitario.** La licencia sanitaria deberá corresponder a la Razón Social y domicilio del establecimiento fabricante del medicamento. Este documento deberá ser del: 2. Proveedor de Bienes Terapéuticos.
14	**Aviso de responsable Sanitario autorizado por COFEPRIS:** Este documento deberá ser del: 2. Proveedor de Bienes Terapéuticos.
15	**Aviso de previsiones anuales de Estupefacientes y Psicotrópicos.** Para medicamentos controlados fracción I

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Conforme a las bases establecidas en la LICITACIÓN, la documentación física que deben enviar los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos y que el **OPERADOR LOGÍSTICO** recibirá al momento de la entrega de los insumos para la salud son los siguientes.

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

No.	Documentación[4]	Original	Copia
1	Orden de remisión	2*	1
2	Orden de suministro	2*	1
3	Remisión del proveedor de bienes terapéuticos	1	1
4	Registro Sanitario vigente o prorroga o acuerdo aplicable	0	2
5	Certificado analítico o de calidad por lote	0	1
6	Carta canje (Cuando aplique)	1	1
7	Garantía contra defectos de fabricación y otros vicios ocultos	1	1
8	Oficio de liberación de COFEPRIS (Cuando aplique)	0	1
9	Registro o documento equivalente (Cuando aplique)	0	2
10	Evidencia de monitoreo de red fría	1	0
11	Remisión OPERADOR LOGÍSTICO **	1	0

*Para la entrega los **PROVEEDORES** de bienes terapéuticos en almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, el proveedor llevará dos originales y una copia, de las cuales la copia con sello se entregará al **PROVEEDOR** de bienes terapéuticos para su respaldo y los dos originales serán sellados en destino final, uno se quedará en destino y el segundo servirá para respaldo del **OPERADOR LOGÍSTICO.**

La remisión del **OPERADOR LOGÍSTICO aplicará solo en la entrega en destino final, se sellará y se entregará al **OPERADOR LOGÍSTICO.**

Adicional a los requisitos documentales ya mencionados, si el medicamento es controlado, de los grupos I, II y III, estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

No.	Documentación	Del fabricante adjudicado al Operador Logístico	
		Original	Copia
1	Factura original que coincida con la clave y descripción completa de acuerdo con el Compendio Nacional.	1	2

[4] Esta documentación debe cumplir todas las condiciones establecidas en el punto anterior.

ANEXO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE

2	Licencia Sanitaria del fabricante y del destino final de entrega[2].	-	2
3	Aviso del responsable sanitario autorizado por COFEPRIS del fabricante y del destino final de entrega. [2].	-	2
4	Aviso de previsiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos en caso de aplicar	-	2

[1]Debe contener la razón social y domicilio del establecimiento que realice la distribución (operador logístico) así también como los domicilios del consignatario, del almacén de recepción y del destino final conforme a los datos de la licencia sanitaria de cada uno de ellos.
[2]Debe corresponder a la razón social y domicilio del establecimiento, conforme a los datos de su licencia sanitaria, 3.4. Esto en apego a lo establecido en nuestra regulación sanitaria (Artículos 45 y 46 del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 200, fracción III y 258 segundo párrafo de la Ley General de Salud en relación a la Sexta Edición del Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la Salud de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, capitulo VII, numeral 17, página 74, Capitulo XII, apartado A, inciso c, pagina 116, capitulo XIX, apartado E, numeral 4, página 216) para el manejo de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos)

Para la recepción de medicamentos controlados, el fabricante deberá cumplir con los lineamientos regulatorios emitidos en el presente procedimiento.

INSPECCIÓN FÍSICA

Etiquetado y marbetes.

Los requisitos básicos indispensables que se deberán tener en cuenta para los etiquetados de medicamentos son los descritos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

II. NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas o leyendas, sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del cuadro básico:

- Medicamentos:

Indicando la clave del bien a 12 dígitos.

De igual manera deberá contener la leyenda "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

Etiqueta de identificación por colectivo

Etiqueta de identificación de colectivo (corrugado) con las siguientes características e información (Ver Figura 1):

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

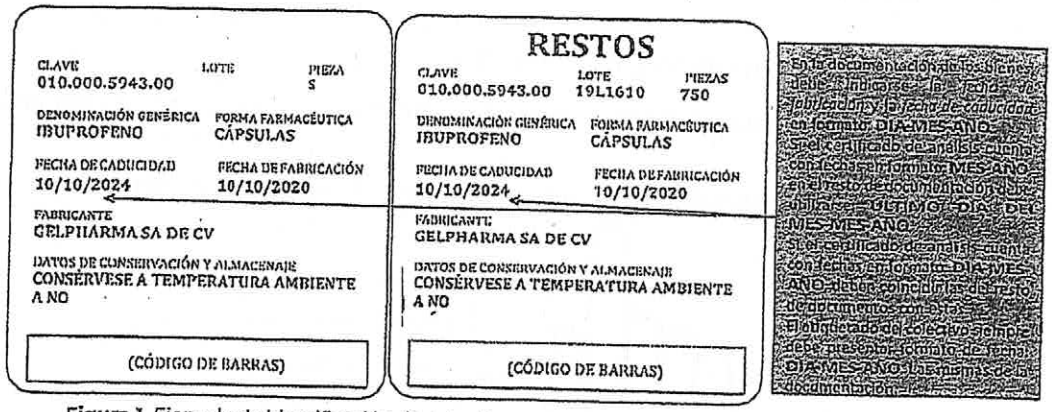

Figura 1. Ejemplo de identificación de colectivo.

1. Clave conforme al cuadro básico.
2. Denominación genérica.
3. Forma farmacéutica.
4. Registro Sanitario.
5. Total, de piezas contenidas.
6. Número de lote.
7. Fecha de caducidad (formato; dd/mm/aaaa).
8. Fecha de fabricación (formato; dd/mm/aaaa).
9. Razón social del fabricante.
10. En caso de cajas colectivas de restos se deberá incluir en la etiqueta la palabra "RESTOS" y ajustar el total de piezas contenidas.
11. Datos de conservación y almacenaje (ejemplo: Consérvese a temperatura ambiente a no más de 25°C).
12. Deberá llevar la leyenda propiedad del Sector Salud. Prohibida su venta.
13. Señaléticas precautorias, utilizada según la naturaleza del insumo. Ver Figura 2.
14. Remisión emitida por el proveedor de bienes terapéuticos.
15. Dirección del operador logístico (la indicada en la orden de suministro/reposición).
16. Dirección de la unidad médica/almacén de destino final.

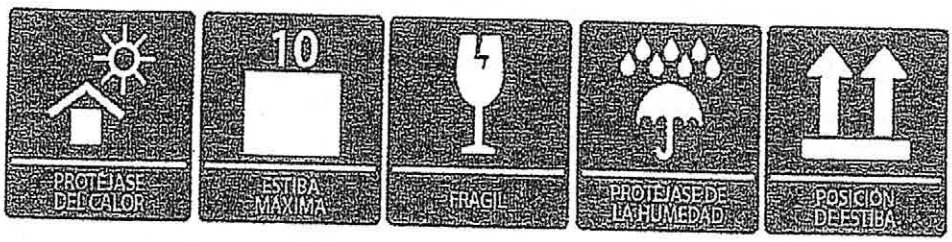

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Figura 2. Señalética y ejemplos de etiquetas de identificación por colectivo.

Etiquetas especiales para medicamentos citotóxicos

Los insumos para la salud citotóxicos deberán contener las siguientes características e información:

- La mano amarilla deberá colocarse en el pallet con un tamaño mínimo de 8"x5".

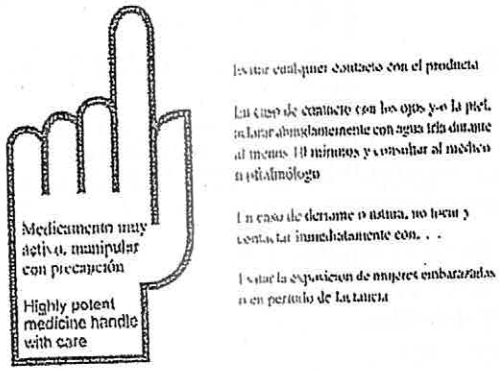

En cada caja colectiva (corrugado) debe colocarse una etiqueta en fondo amarillo. Con un tamaño mínimo de 1 ½"x 5/8".

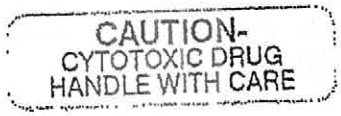

Los insumos deberán ser recibidos y almacenados de acuerdo con lo que se indica en su marbete.

Deberá revisarse la correspondencia con la remisión y los marbetes del fabricante.

Se deberá asegurar que el sello de los paquetes no esté violado y el insumo no esté dañado.

La documentación deberá ser enviada de manera digital previo a la recepción de los insumos con la finalidad de agilizar la recepción.

Junto con la documentación digitalizada se deberá enviar el Layout de recibo de insumos.

El personal que realice la entrega de insumos deberá presentar:

f) Identificación oficial (INE, licencia de conducir vigente).
g) Cita de recibo (correo de confirmación de cita).
h) SUA.

i) Tarjeta de circulación original.
j) Certificado de fumigación de la unidad de transporte original o copia a color.

Los insumos deberán entregarse separados por destino, presentarse entarimados (tarima estándar, libre de plagas) y emplayados (no aplicable al **ISSSTE**). No se podrá realizar maniobra de acondicionamiento de insumos dentro del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, por tal motivo se solicita que se embarque de esta forma previamente. Lo anterior garantizará que el proceso de recibo sea ágil.

Si el insumo se presenta a granel, no será recibido. En el caso del **ISSSTE** si el producto llega a granel, el producto deberá ser acomodado en tarimas, por lote y caducidad.

Los vehículos deben estar limpios y deben contar con certificado de fumigación vigente.

Es importante recordar que antes de retirarse, deben recuperar la evidencia de entrega, que les será suministrada al finalizar el proceso de recibo.

A continuación, se enuncian los lineamientos que deberán cumplir los proveedores para la entrega de insumos en nuestro almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO.**

6. El transportista o proveedor deberá anunciarse con el personal de vigilancia a su arribo al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**. Sólo se permitirá el acceso de una persona para el registro y la entrega de documentos de los bienes.
7. El transportista o proveedor, y el personal de maniobras, deberá portar equipo de protección personal para ingresar al almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO**, y durante todo el proceso de recepción.

El equipo de protección personal consta:

i. Zapatos de seguridad.
ii. Chaleco de seguridad (anti reflejante).
iii. Casco.
iv. Chamarra (en caso de solicitar cita para producto refrigerado).

8. Una vez concluida la descarga, el proveedor o transportista deberá permanecer afuera del almacén del **OPERADOR LOGÍSTICO.**
9. El personal del área de recibo llamara uno a uno a los proveedores para entregar los acuses correspondientes conforme sean liberados.
10. Cualquier incidencia o desviación detectada, al seguimiento de estas instrucciones, será informada al representante del proveedor que haya solicitado la cita.

Se realizará la verificación física y conteo de insumos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

ANEXO 3 CONTIENE 530 FOJAS ÚTILES

La caducidad aceptable para recepción será de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente.

Para el caso de los insumos que, por sus condiciones de conservación, requieran mantenerse en condiciones de refrigeración o congelación, el personal responsable de la entrega física de los insumos deberá demostrar la conservación de la cadena de frío desde el embarque hasta la entrega en destino, a través de medios electrónicos o impresos.

MOTIVOS DE RECHAZO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Insumos sin documentación completa, ordenada (en el orden anterior mencionado) y vigente.
- Insumos para la salud que no estén identificados y leyendas ilegibles.
- Unidad de transporte con mal olor, claros de luz, filos, filtraciones, y/o materiales ajenos a los insumos.
- Sin certificado de fumigación **ORIGINAL** de la unidad.
- Sin tarjeta de circulación **ORIGINAL.**
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas, rotas, etc.).
- Mezcla de insumos para la salud o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas o ilegibles a la descripción del insumo para la salud.
- Inconsistencia de diseño, fabricación o acondicionamiento inadecuado de envases.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote ausente o erróneo contra el que se tenga en el empaque secundario del producto y certificado analítico.
- Fecha de caducidad ausente o errónea contra la que se tenga en el empaque primario, secundario y colectivo del producto y certificado analítico.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a lo estipulado en su documentación.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave del compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se le borre la leyenda del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

- No se aceptarán insumos para la salud que estén boletinados por el área de calidad (COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS), el personal de calidad del **OPERADOR LOGÍSTICO** revisará la matriz del producto boletinado.
- No se permite entrega de producto a doble estiba.
- Cualquier detección de fauna nociva será rechazo total. En caso de detectar fauna nociva en el empaque primario el proveedor deberá cambiar el lote completo, cuando se presente fauna nociva en más de una ocasión, el proveedor deberá presentar el plan de acción y el **OPERADOR LOGÍSTICO** podrá hacer inspecciones en sus instalaciones para corroborar que se implementó el plan.
- Incumplimiento con el horario de cita (tolerancia de 10 minutos máximo).
- Presentarse en un estado inconveniente.
- No traer insumo suficiente para realizar su traspaleo en caso de aplicar, playo y tarimas.
- Sin maniobra suficiente.
- Sin información para su ingreso con mínimo 24hrs. de antelación (Layout de ingreso, al correo anteriormente mencionado).

CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN PARA PALETIZADO DE INSUMOS PARA LA SALUD

Características de la tarima

- En caso de tarima de madera, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

➢ Deben de estar con las condiciones necesarias para asegurar la integridad del producto.
➢ Sin clavos expuestos.
➢ Sin daño evidente.
➢ Sin nudos y/o bolsas de resina que pongan en riesgo la integridad y capacidad de carga del PALET [NMX-C-409-ONNCCE (vigente) y en su caso ASTM D245 -06(2011)].
➢ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
➢ En caso de tarima de polímero, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
➢ Deben estar en buen estado
➢ Sin daño evidente.
➢ Medidas: 1.0 m ancho x 1.2 m largo x 0.15 m alto (pallet americano).
➢ ASTM D1185 Normalizado de Métodos de Prueba para Tarimas y Estructuras Relacionadas con Manejo de Materiales y Embarques (Standard Test Methods for Pallets and Related Structures Employed in Materials Handling and Shipping).
➢ ISO 8611-3: (actualizada), Tarimas para Manejo de Materiales: Máximas Cargas de Trabajo (Pallets for materials handling — Flat pallets: Maximum working loads.
➢ ISO/TC 51 Método de Carga Unitaria para Tarimas de Manejo de Materiales (Pallets for Unit Load Method of Materials Handling).

ANEXOS
EXTENSIÓN DE CONTINUACIÓN

2023 Francisco VILLA

- ISO 6780 actualizada) Tarimas Planas para Manejo Internacional de Materiales, Principales Dimensiones y Tolerancias (Flat pallets for intercontinental materials handling Principal dimensions and tolerances.

PRECISIÓN 9

18. CANJE, DEVOLUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS BIENES

DICE:

18.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUIRENTES**, a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, en caso de detectar en los BIENES entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los BIENES por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio **TERCERO AUTORIZADO** por la **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los BIENES defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite del pago.

- El **PROVEEDOR**, en caso de detectarse un evento adverso de farmacovigilancia o alerta sanitaria emitida por la **COFEPRIS**, deberá cumplir con las disposiciones normativas que deriven de la alerta ordenadas por la **COFEPRIS**, y asumirá los costos de recoleccion, destrucción que se generen.

18.2 DEVOLUCIÓN

Cuando la **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual

deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

DEBE DECIR:

18.1 CANJE

Las **ÁREAS REQUIRENTES,** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el que conforme a la normativa interna designen, en caso de detectar en los BIENES entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los BIENES por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio **TERCERO AUTORIZADO** por la **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los BIENES defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal que conforme a la normativa interna designen, de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite del pago.

El **PROVEEDOR**, en caso de detectarse un evento adverso de farmacovigilancia o alerta sanitaria emitida por la **COFEPRIS**, deberá cumplir con las disposiciones normativas que deriven de la alerta ordenadas por la **COFEPRIS**, y asumirá los costos de recoleccion, destrucción que se generen.

18.2 DEVOLUCIÓN

Cuando la **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUIRENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

18.3 TRANSFERENCIA DE INSUMO

En caso de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, requiera el proceso de transferencia de producto aceptado en el **OPERADOR LOGÍSTICO** así como en los Destinos Finales hacia un destino diferente al del origen, el **PROVEEDOR** se obliga a realizar las actividades relacionadas, desde la recolección del insumo del almacén en el que se realizó la entrega, el reempaquetado, reacondicionamiento, y entrega hacia el destino que se solicite sin que esto implique costo adicional hacia el **ÁREA REQUIRENTE.**

PRECISIÓN 10

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DICE:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. La designación del servidor público, se realizará conforme a la POBALINES de la Secretaría de Salud,

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA y UMAE (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

DEBE DECIR:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el

cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. La designación del servidor público, se realizará conforme a la POBALINES de la Secretaría de Salud,

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA y UMAE (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

PRECISIÓN 11

27. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

DICE:

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUIRENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARIA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los **BIENES** no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pagode dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. ***(NOTA DE CRÉDITO O FORMATO E5)***

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.

DEBE DECIR:

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar, como pena convencional a las **ÁREAS REQUIRENTES** a razón del **1.0% DE ACUERDO A LAS POBALINES DE LA SECRETARIA DE SALUD** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los **BIENES** no entregados oportunamente en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pagode dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. ***(NOTA DE CRÉDITO O FORMATO E5)***

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega de manera oportuna, establecidas en el presente Anexo, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.

PRECISIÓN 12

28. CAMBIOS DE DOMICILIOS

DICE:

Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** o el personal que al efecto designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los **BIENES**, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas.

DEBE DECIR:

Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los **BIENES**, el **PROVEEDOR** estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas.

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 13

29. OTRAS CONDICIONES

DICE:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, podrá verificar, a través del informe emitido por el **Tercero Autorizado** por la **COFEPRIS**, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de los BIENES ENTREGADOS. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por **EL PROVEEDOR** sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir de que se notifique al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la RED DE FRÍO de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIRENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que al efecto designen, verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES,** no cuenten con incumplimiento de calidad.

DEBE DECIR:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que conforme a la normativa interna designen, podrá verificar, a través del informe emitido por el **Tercero Autorizado** por la **COFEPRIS**, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de los BIENES ENTREGADOS. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por **EL PROVEEDOR** sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir de que se notifique al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la RED DE FRÍO de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIRENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o al personal que conforme a la normativa interna designen, verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES,** no cuenten con incumplimiento de calidad.

PRECISIÓN 14

30. OTRAS CONSIDERACIONES

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DICE:

CONSIDERACIONES PARA LAS CLAVES 010.000.0232.00; 010.000.0233.00 Y 010.000.0234.00

En caso de resultar adjudicado, el proveedor en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de la clave objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

DEBE DECIR:

CONSIDERACIONES PARA LAS CLAVES 010.000.0232.00; 010.000.0233.00 Y 010.000.0234.00

En caso de resultar adjudicado, el proveedor en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo para las **ÁREAS REQUIRENTES**, vaporizadores (clave 531.931.0214) para el consumo de la clave objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

La cantidad de vaporizadores requeridos se detallan en el Anexo "Necesidad de vaporizadores".

... APÉNDICE 2 "PUNTOS DE ENTREGA"

Almacén de recibo de RED SECA, MATERIAL DE CURACIÓN, RED FRÍA, CONTROLADOS, VACUNAS Y BIOLÓGICOS:

- Boulevard Tultitlán Oriente No. 12, Santiaguito, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, C.P. 54900.

Programa de entregas:

El **OPERADOR LOGÍSTICO**, con la finalidad de garantizar el abasto en las Unidades Médicas, estará recibiendo los insumos conforme se ejemplifica en la tabla siguiente:

Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Dependencia/ entidad requirente	Proveedor	Proveedor	**OPERADOR LOGÍSTICO**	**OPERADOR LOGÍSTICO**

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Inicio del servicio Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del tercer mes	**Día 4 al 23** Entrega a almacén de **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 4 al 23** Entrega a **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 24 al 30** Recepción de insumos	**Día 24 al 30** Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Dependencia/entidad requirente	Proveedor	Proveedor	**OPERADOR LOGÍSTICO**	**OPERADOR LOGÍSTICO**
Día 1 al 3 Emisión de órdenes de suministro que cubrirá el abasto del cuarto mes	**Día 4 al 23** Entrega a almacén de **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 4 al 23** Entrega a **OPERADOR LOGÍSTICO**	**Día 24 al 30** Recepción de insumos	**Día 24 al 30** Recepción de insumos y Programación de entregas, emisión de calendario
OPERADOR LOGÍSTICO - Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO** - Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO** - Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO** - Puntos de entrega	**OPERADOR LOGÍSTICO** - Puntos de entrega
Día 1 al 30 Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades	**Día 1 al 30** Entrega de insumos para abastecer mes 3 y recibo por entidades

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 15
DICE:

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA (MEDICAMENTOS)
PROCEDIMIENTO NO. XXXX
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E
(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]
R.F.C.: _____ [1]
DOMICILIO: _____ [1]
TELÉFONO: _____ [1]
CORREO ELECTRÓNICO: _____ [1]

HOJA NUMERO _____ DE _____ [2]
FECHA: _____ [3]

[4]	[5]					[6]	[7]	[8]							[13]	[14]	[15]	[16]	[17]
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE					NOMBRE GENÉRICO (S)	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CÓDIGO DE BARRAS (CUANDO APLIQUE)
	DÍGITOS	GPO	DEN	ESP	DIV			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA					
											[9]	[10]	[11]	[12]					

2023 Francisco VILLA

FO-CON-08

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

[18]
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Número	Descripción
1	Indicar el nombre del **LICITANTE,** la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC),correo electrónico (email).
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica.
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
4	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Apéndice 1 Demanda.
5	Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; y Dif.- Diferenciador.
6	Indicar el nombre Genérico
7	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
8	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
9	Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
10	Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
11	Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
12	Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
13	Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
14	Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
15	Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
16	Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28)
17	Anotar el Código de Barras del insumo ofertado (cuando aplique).
18	Nombre y firma del representante legal del licitante.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA (MEDICAMENTOS)
PROCEDIMIENTO NO. XXXX

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL), ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]
R.F.C.: _____ [1]
DOMICILIO: _____ [1]
TELÉFONO: _____ [1]
CORREO ELECTRÓNICO: _____ [1]

HOJA NUMERO _____ DE _____ [2]

FECHA: _____ [3]

[4] [5] [6] [7] [8] [9] [10] [11] [12] [13] [14] [15] [16] [17]

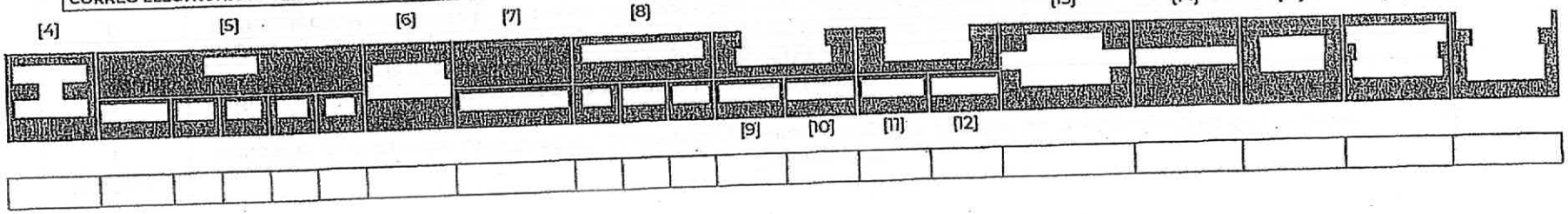

[18]
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Número	Descripción
1	Indicar el nombre del **LICITANTE,** la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email).
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica.
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
4	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Apéndice 1 Demanda.
5	Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; y Dif.- Diferenciador.
6	Indicar el nombre Genérico
7	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
8	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
9	Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
10	Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
11	Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
12	Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
13	Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
14	Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
15	Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
16	Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28)
17	Anotar el Código de Barras del insumo ofertado (cuando aplique).
18	Nombre y firma del representante legal del licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRECISIÓN 16
DICE:

FORMATO 4

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS)

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD

P R E S E N T E

El suscrito **(nombre)** en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **(nombre o razón social del LICITANTE), MANIFIESTO,** que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas
Reglamento publicidad de la Ley General de Salud, en Materia	Para todas las partidas
Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad	Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud	Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes	Para todas las partidas

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
"Acuerdo por e que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2021		Para las partidas que aplique
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-131-SSA1-2012	Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.	Para las claves que en su caso apliquen
NOM-177-SSA1-2013	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad	Para todas las partidas, excepto patentes
NOM-257-SSA1-2014	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos

ANEXOS
EXISTEN DE CONTENIDO

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique
Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.		Para medicamentos psicotrópicos.

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma
1			
2			

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DEBE DECIR:

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

FORMATO 4

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (MEDICAMENTOS)

(EN ORIGINAL, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de ___.

SECRETARÍA DE SALUD

P R E S E N T E

El suscrito **(nombre)** en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **(nombre o razón social del LICITANTE), MANIFIESTO,** que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas
Reglamento publicidad de la Ley General de Salud, en Materia	Para todas las partidas
Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad	Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud	Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes	Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Para todas las partidas

COPIA SIN VALOR OFICIAL

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

"Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2021		Para las partidas que aplique
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-131-SSA1-2012	Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.	Para las claves que en su caso apliquen
NOM-177-SSA1-2013	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad	Para todas las partidas, excepto patentes
NOM-257-SSA1-2014	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarics	Para todas las partidas
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique
Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.		Para medicamentos psicotrópicos.

1			
2			

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
SOBRANTES

PRECISIÓN 17

DICE:

FORMATO 5

CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO (MEDICAMENTOS)

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente

Ciudad de México, a ____ de _____de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito **(Nombre)**_____, en mi carácter de representante legal de la empresa **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México)** _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México)**, con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante **(citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario)**, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de suministro suficiente disponible para que nuestro respaldado **(indicar nombre completo)** cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos representados por la Secretaria de Salud en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Agregada, respecto de los siguientes bienes:

No. Renglón	Descripción Artículo	Cantidad máxima solicitada	Cantidad máxima ofertada	Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario

Asimismo, mi representada se compromete a:

A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO TÉCNICO.
B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO

DEBE DECIR:

FORMATO 5
CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, SUSCRITA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO (MEDICAMENTOS)

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente

Ciudad de México, a _____ de _____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito **(Nombre)**_____, en mi carácter de representante legal de la empresa **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México)** _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México)**, con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante **(citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario)**, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de suministro suficiente disponible para que nuestro respaldado **(indicar nombre completo)** cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos representados por la Secretaria

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

de Salud en las ***cantidades y conforme a las condiciones de contratación*** establecidas en el ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Agregada, respecto de los siguientes bienes:

Partida	Clave	Descripcion	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Cantidad Respaldada	Registro Sanitario	Denominacion Generica	Denominacion Distintintiva	Pais de Origen

Asimismo, mi representada se compromete a:

E) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO TÉCNICO.
F) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
G) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
H) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO

PRECISIÓN 18

DICE:

FORMATO 6
CARTA COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS)
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)

Ciudad de México, a __de _____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

_____, con las facultades que la empresa denominada. -
_____me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de "_____", se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la formalización del contrato, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DEBE DECIR:

FORMATO 6
CARTA COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a __de _____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

, con las facultades que la empresa denominada. -
me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de "_____", se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 19

DICE:

FORMATO 7
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD (MEDICAMENTOS)

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de _____de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (**Nombre**)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México**) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (**indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

2023 Francisco Villa

DEBE DECIR:

FORMATO 7
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a _____ de _____de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito **(Nombre)**_____, en mi carácter de representante legal de la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes, del Titular del Registro Sanitario o del Representante Legal en México**) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (**indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 20

DICE:

FORMATO 8
CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a __de _____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

_____, con las facultades que la empresa denominada. - _____me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación de _____ se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

DEBE DECIR:

FORMATO 8
CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a _de _____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

, con las facultades que la empresa denominada. -
me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación de _____ se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 21
DICE:

CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTEES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a __de _____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

El suscrito _____, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial. -
- Cargo. -
- Domicilio.
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular. -
- Correo electrónico. -

Cabe señalar, que el contacto designado por el **LICITANTE**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las AREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**
- Vía correo electrónico

EL **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE.**

Se entiende como canal oficial de comunicación para las AREAS REQUIRENTES

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES

ANEXOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTEES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a __de _____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

El suscrito _____, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial. -
- Cargo. -
- Domicilio.
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular. -
- Correo electrónico. -

Cabe señalar, que el contacto designado por el **LICITANTE,** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las AREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **LICITANTE**
- Vía correo electrónico

EL **LICITANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **LICITANTE.**

Se entiende como canal oficial de comunicación para las AREAS REQUIRENTES

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES

2023 Francisco VILLA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 22

DICE:

ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a __de_____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILA

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS (MEDICAMENTOS)

Ciudad de México, a __de_____ de ____.

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS BIENES

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

PRECISIÓN 23

DICE:

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Medicamentos por parte de los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES en la Compra Consolidada Complementaria 2024.

Nombre	Cargo	Institución Pública Consolidada	Rúbrica	Firma
Dr. Rubén Arturo Wilson Arias	Director General	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
Mtra. Pamela Stephany Giiovanna del Moral Villavicencio	Directora de Integración de Guías de Práctica Clínica	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
Mtra Karina del Roció Sarmiento Castellanos	Titular de la Coordinación Técnica de Planeación	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Dr. Daniel Gonzaga González	Coordinador de Programas Médicos	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Mtra Veaney Gómez Gutierrez	Coordinador de Programas de Enfermería	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Lic. Juan Carlos Ballesteros Magaña	Jefe de Departamento	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

		DEL ESTADO (ISSSTE)		
Marko Augusto Ruíz Anguiano	Subdirector de Insumos para la Salud	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)		
Lic. José Iván Sánchez Vásquez	Director de Area	GUARDIA NACIONAL (GN)		
Dr. Daniel Fernando Pérez Larios	Director de Atención Integral	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA)		
Lic. Tzitlalli Medina Machuca	Directora de Investigación Operativa	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA)		
Dr. Robert Camargo Angeles	Líder de enfermedades respiratorias crónicas y agudas	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
Dr. Henry Pérez Reyes	Médico especialista A	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
Mtra. Karla Flores Celis	Directora de Violencia Intrafamiliar	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGRS)		
Mtra. Diana Garcia Nuñez	Coordinador de Abasto	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL		

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

		BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)		
Dra Dulce Alejandra Balandran Duarte	Coordinadora de Normatividad y Planeación Medica	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)		
Mtro. Pedro Alberto Aguilar Cueto	Director General	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS)		
Dr. Javier Alberto Cabrera Aguirre	Director de Centros Gerontológicos y Campamentos	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)		
Lic. Mariana Neve González	Directora de Rehabilitación	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)		
Lic. Ricardo Cardona Acosta	Director de Relaciones Laborales	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)		
Especialista en Psiquiatría, Lorena López Pérez	Directora de Gestión de Servicios	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)		
C.P. Cipriano Solís Badillo	Director de Administración	Hospital Infantil de México, Federico Gómez		

ANEXOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

L.C. Juan Antonio Gama Gómez	Subdirector de Recursos Materiales	Hospital Infantil de México, Federico Gómez		
Act. Gustavo González Porcayo	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Cancerología		
L.C. Armando Acevedo Valadez	Director de Administración	Instituto Nacional de Cardiología - Ignacio Chávez		
Lic. Delfino Javier Flore Flores	Jefe del Departamento de Adquisiciones	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		
Dr. Alfonso Gulias Herrero	Subdirector de Servicios Médicos	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		
Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez	Subdirectora de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias		
Dra. Amalia Guadalupe Bravo Lindoro	Directora Medica	Instituto Nacional de Pediatría		
C.P. José María Pérez Bernal	Encargado de Despacho de la Subdirección de Compras y Suministros	Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"		
Dra. Karla Avril Osnaya Negrete	Directora de Administración	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía		

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

L.C.P. Marco Antonio López Portillo González	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz		
Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva	Subdirectora de Desarrollo Organizacional	Instituto Nacional de Perinatología		
Jorge Humberto Quezada Ruíz	Director de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"	Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"		
M.S.P. Raúl Rangel Velázquez	Subdirector de Gestión de Calidad	Hospital General Dr. Manuel Gea González		
Dr. Alberto Bazán Soto	Jefe de la División de Cirugía	Hospital Juárez de México		
Mtro. Luis Steeb Moreno Sánchez	Coordinador Administrativo	Hospital de la Mujer		
Dra. Diana Palami Antunez	Directora del Hospital Nacional Homeopático	Hospital Nacional Homeopático		
Lic. Francisco Navarrete Rodríguez	Coordinador Administrativo	Hospital Juárez del Centro		
Quim. Juan de Dios Márquez Barrios	Jefatura de Farmacia	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío		

ANEXO 3
SOLICITUD DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Ing. Blanka Hestybalyz Cantu Garza	Subdirectora de Recursos Materiales	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010		
Mtra. María del Refugio Irene Cruz Santos	Directora de Administración y Finanzas	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca		
Dr. Gilberto Adrián Gasca López	Director Médico	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca		
Dr. Jesús Antonio Tut Bojorquez	Director Médico	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán		
Dr. Luis Adrián Hernández Flores	Director de Operaciones	Hospital de Especialidades Pediátricas		
Dra. Ivania Berenice Reyes Sumuano	Encargada de la Dirección de Operaciones	Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud"		
M.AP. Erika Plata Córdoba	Subdirectora de Administración	Instituto Nacional de Geriatría		
Lic. Jorge Soto Ruíz	Director de Ventas del Sector Público	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.		
Lic. Raúl Palma Cabrera	Director de Centro Nacional de Distribución Occidente	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V		

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

DEBE DECIR:

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Medicamentos por parte de los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES en la Compra Consolidada Complementaria 2024.

Nombre	Cargo	Institución Pública Consolidada	Rúbrica	Firma
Dr. Rubén Arturo Wilson Arias	Director General	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
Ing. Adrián Pacheco López.	Director de Telesalud	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)		
Mtra Karina del Roció Sarmiento Castellanos	Titular de la Coordinación Técnica de Planeación	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Dr. Daniel Gonzaga González	Coordinador de Programas Médicos	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Mtra Veaney Gómez Gutierrez	Coordinador de Programas de Enfermería	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
Lic. Juan Carlos Ballesteros Magaña	Jefe de Departamento	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)		

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Dr. Daniel Fernando Pérez Larios	Director de Atención Integral	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA)		
Lic. Tzitlalli Medina Machuca	Directora de Investigación Operativa	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA)		
Dr. Robert Camargo Angeles	Líder de enfermedades respiratorias crónicas y agudas	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
Dr. Henry Pérez Reyes	Médico especialista A	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)		
Mtra. Karla Flores Celis	Directora de Violencia Intrafamiliar	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)		
Mtra. Diana Garcia Yañez	Coordinador de Abasto	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Dra. Dulce Alejandra Balandran Duarte	Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Dr. Javier Alberto Cabrera Aguirre	Director de Centros Gerontológicos y Campamentos	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Lic. Mariana Neve González	Directora de Rehabilitación	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).		
Lic. Ricardo Cardona Acosta	Director de Relaciones Laborales	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)		
Especialista en Psiquiatría, Lorena López Pérez	Directora de Gestión de Servicios	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)		
C.P. Cipriano Solís Badillo	Director de Administración	Hospital Infantil de México, Federico Gómez		
L.C. Juan Antonio Gama Gómez	Subdirector de Recursos Materiales	Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)		
Act. Gustavo González Porcayo	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Cancerología (INCAN)		
L.C. Armando Acevedo Valadez	Director de Administración	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR)		
Lic. Delfino Javier Flore Flores	Jefe del Departamento de Adquisiciones	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)		
Dr. Alfonso Gulias Herrero	Subdirector de Servicios Médicos	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)		
Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez	Subdirectora de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER)		

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Dra. Amalia Guadalupe Bravo Lindoro	Directora Medica	Instituto Nacional de Pediatría (INP)		
C.P. José María Pérez Bernal	Encargado de Despacho de la Subdirección de Compras y Suministros	Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra" (INRLGII)		
Dra. Karla Avril Osnaya Negrete	Directora de Administración	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS)		
L.C.P. Marco Antonio López Portillo González	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)		
Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva	Subdirectora de Desarrollo Organizacional	Instituto Nacional de Perinatología (INPER)		
Jorge Humberto Quezada Ruíz	Director de Recursos Materiales y Conservación del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGMEL)		
M.S.P. Raúl Rangel Velázquez	Subdirector de Gestión de Calidad	Hospital General Dr. Manuel Gea González (HGMGG)		
Dr. Alberto Bazán Soto	Jefe de la División de Cirugía	Hospital Juárez de México (HJM)		
Mtro. Luis Steeb Moreno Sánchez	Coordinador Administrativo	Hospital de la Mujer (HM)		

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Dra. Diana Palami Antunez	Directora del Hospital Nacional Homeopático	Hospital Nacional Homeopático (HNH)		
Lic. Francisco Navarrete Rodríguez	Coordinador Administrativo	Hospital Juárez del Centro (HJC)		
Quim. Juan de Dios Márquez Barrios	Jefatura de Farmacia	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB)		
Ing. Blanka Hestybalyz Cantu Garza	Subdirectora de Recursos Materiales	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV)		
Mtra. María del Refugio Irene Cruz Santos	Directora de Administración y Finanzas	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO)		
Dr. Gilberto Adrián Gasca López	Director Médico	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI)		
Dr. Jesús Antonio Tut Bojorquez	Director Médico	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)		
Dr. Luis Adrián Hernández Flores	Director de Operaciones	Centro Regional de Alta Especialidad Chiapas - Hospital de Especialidades Pediátricas (CRAE-HEP)		
Dra. Ivania Berenice Reyes Sumuano	Encargada de la Dirección de Operaciones	Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" (HRAECS)		

ANEXOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

M.AP. Erika Plata Córdoba	Subdirectora de Administración	Instituto Nacional de Geriatría (INGER)		

PRECISIÓN 24

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
"MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"

1.- DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES

DICE:

No.	INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
4	GUARDIA NACIONAL (GN)
5	SECRETARIA DE SALUD (SS)
6	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
8	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)
9	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CONASAMA)
10	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)[1]

DEBE DECIR:

1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARIA DE SALUD (SS)
4	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)
5	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SNDIF)

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRECISIÓN 37

conforme a lo establecido en los oficios Números DGPLADES-2106-2023, DGPLADES-2107-2023 y DGPLADES-2108-2023, con fecha 3 de noviembre del presente año, se notifica que la Secretaria de Marina, Guardia Nacional y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, se encuentran imposibilitados en participar toda vez que no cumplen los requisitos solicitados, (Solicitud de autorización especial de suficiencia presupuestal anticipada).

Derivado de la salida de estas tres instituciones Públicas participantes, se modifican los Apéndice 1: Demanda Agregada de Medicamentos y Apéndice 1: Demanda Agregada de Material de Curación y auxiliares de Diagnostico. Mismos que se actualizarán en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, así como se realizarán las modificaciones en el apartado Económico de dicho sistema.

PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

CONVOCATORIA

PRECISIÓN 1

GLOSARIO
DICE:

CANJE: Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distapéndiceintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

DEBE DECIR:

CANJE: Es la obligación que contraen los Proveedores con las Dependencias y Entidades participantes, para cambiar Bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones **distintas** a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el bien no pueda ser utilizado. Así como cuando se cuente con carta compromiso de canje para aquellos Bienes que no hayan sido consumidos dentro de su vida útil.

PRECISIÓN 2

DICE:

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la LAASSP, así como los artículos 13, 38, 39 y 85 del Reglamento; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" fecha* y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros; que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional abierta, para la **COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD PARA EL EJERCICIO 2024** conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados **APÉNDICE 1. Demanda Agregada y APÉNDICE 2. Puntos de Entrega** que forman parte de la presente Convocatoria.

DEBE DECIR:

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la LAASSP, así como los artículos 13, 38, 39 y 85 del Reglamento; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al ACUERDO por el que se expide el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" fecha* y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros; que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional abierta, para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024,** conforme los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados **APÉNDICE 1. Demanda Agregada y APÉNDICE 2. Puntos de Entrega** que forman parte de la presente Convocatoria.

PRECISIÓN 3

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 Datos de identificación

DICE:

ÁREAS TÉCNICAS: • Secretaria de Salud. (SS) conformado por:

DEBE DECIR:

ANEXOS

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÁREAS TÉCNICAS: ∘ Secretaria de Salud **(SSA)** conformado por:

PRECISIÓN 4

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 Objeto de la Contratación

DICE:

Compra Complementaria de Medicamentos e Insumos de Salud para el Ejercicio 2024 conforme a las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 y sus Apéndices:

DEBE DECIR:

Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024 conforme a las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 y sus Apéndices:

PRECISIÓN 5

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.9 Modelo de Contrato

C) Penas convencionales

DICE:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal que al efecto designen, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

DEBE DECIR:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato,

debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

PRECISIÓN 6

ANEXO 5.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DICE:

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

DEBE DECIR:

ANEXOS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-12-512-012000991-I-174-2023** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-12-512-012000991-I-174-2023**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

PRECISIÓN 7

FORMATO 14
ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

DICE:

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, relativa a la Adquisición _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la

persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

DEBE DECIR:

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, relativa a la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024**, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

PRECISIÓN 8

FORMATO 18
INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.

DICE:

Descripción del Procedimiento: _____
___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta número_____ para la_____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

DEBE DECIR:

Descripción del Procedimiento: _____
___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la_____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

PRECISIÓN 9

ANEXOS

FORMATO 20
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

DICE:

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la (Deberá agregar el nombre de la contratación) y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

DEBE DECIR:

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la **Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024** y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

PRECISIÓN 10

8. INCONFORMIDADES.

DICE:

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en: Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México

DEBE DECIR:

ACTA DEL ACTO DE LA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP, los LICITANTES podrán presentar escrito de inconformidad ante el **Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud (AERRS)** en: Avenida Marina Nacional número 60, Piso 9, Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México

---

Una vez realizadas las precisiones al Anexo Técnico y a la Convocatoria, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se procede a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
434961	SOLUGLOB IKON SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO. 4. LEGISLACIÓN, NORMAS O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR	RESPECTO AL PUNTO QUE SE HACE REFERENCIA, EN EL PRIMER PARRAFO, SE SOLICITA EL FORMATO SEA SUSCRITO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, SIN EMBARGO EN EL FORMATO 4 QUE SE ENCUENTRA TANTO EN EL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA COMO EN EL ANEXO TÉCNICO SE REQUIERE LA FIRMA DEL LICITANTE. DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE, ¿QUIÉN ES LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO?	PUEDE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO
434962	SOLUGLOB IKON SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO TÉCNICO. 5. REGISTROS SANITARIO Y PRÓRROGAS. NUMERAL 5.5	RESPECTO AL PUNTO QUE SE HACE REFERENCIA, LA CONVOCANTE SOLICITA QUE EN CASO DE PARTICIPAR A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE. DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO DEL TITUTLAR DEL REGISTRO SANITARIO SEA QUIEN EMITA EL APOYO A MI REPRESENTADA TENDREMOS QUE PRESENTAR	SE INFORMA AL LICITANTE QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA RELACION ENTRE EL TITULAR Y EL REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO

SIN TEXTO

ANEXO 3.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 EM00/2023/ 0415 Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2024, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos, así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3, último párrafo de los citados POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, tendientes en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, incluso las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Eduardo Thomas Uliga
Titular de la Unidad de Administración

Página 1 de 2

Durango 291, 8° Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14429 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 11 ENE 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 13:20 pm.	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 11 de enero de 2024
	Oficio: 09 53 84 61 1CFD/**000181**/2024
	Procedimiento: LA-12-512-012000991-I-174-2023
	Contratos Totales: 5
	Contratos BESA: 0
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la reposición de fallo de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la **"Adquisición Consolidada 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024."**, emitida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) el día 27 de diciembre de 2023, remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (**DVD**) correspondiente al procedimiento citado. Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominados **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los contratos solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Es de recalcar que de los bienes adjudicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**, aplicando la tasa del **0%**, por lo que se deberá considerar el monto del contrato con este concepto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Karina del Roció Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/**000181**/2023

Reposición de fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la "Adquisición Consolidada 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024."

Relación de Anexos 1

Medicamentos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012000991117423-147-00	U240001	ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
012000991117423-148-00	U240002	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
012000991117423-149-00	U240003	GADMAR, S.A. DE C.V.
012000991117423-150-00	U240004	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012000991117423-151-00	U240005	SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
01 DIC 2023
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ATENTA NOTA

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Con el fin de continuar con el proceso de formalización de contratos derivados del fallo emitido en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** para la Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024, llevado a cabo por la Secretaría de Salud, designado como ente Consolidador de la "Compra Consolidada Complementaria de Insumos de Salud para el ejercicio fiscal 2024"; se comparte con base en la documentación remitida a y por dicha Secretaría y con base al soporte documental existente, los siguientes aspectos no clarificados en los procedimientos de contratación y que se indican necesarios por la División de Contratos para los efectos antes indicados:

- DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA:
  Conforme a la Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios", remitida para efectos de contratación a la Secretaría en mención, el tipo de garantía tiene cumplimiento divisible.

- ÁREA RECEPTORA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:
  División de Contratos, con base a las siguientes disposiciones:

  - Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) actualizadas el 6 de octubre de 2023, que establece en sus numerales 4.30.1 y 5.5.5.6 lo que a la letra se inserta:

    "4.30.1 El Área Requirente deberá señalar los plazos, las obligaciones divisibles o indivisibles en el cumplimiento de la garantía e indicar si ésta es a prorrata y en qué porcentaje.

    Las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse por los anticipos otorgados y el cumplimiento, observarán lo dispuesto en el numeral 5.5.5 de estas POBALINES.

    El Área Contratante para dar cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP y a las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP conforme al artículo 18 párrafo segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, incluirá los Modelos de Pólizas de Fianzas que correspondan en los modelos de contratos o pedidos de los Proyectos de convocatoria, convocatorias a la Licitación Pública, invitaciones a cuando menos tres personas y solicitudes de cotización; previa inclusión por parte del Área Requirente en los Términos y Condiciones.

    Las Áreas Contratantes donde se formalicen los contratos para el registro, resguardo y control de las garantías estarán a lo dispuesto al numeral 5.5.5.6 de estas POBALINES. (Énfasis añadido)

    5.5.5.6 Las áreas que deberán llevar el registro y control de las garantías de cumplimiento serán:

    a) En Órganos Normativos:
    La DC."

  - Manual de Organización de la Dirección de Administración, numeral 7.1.3.1.3.1:

    "7.1.3.1.3.1 División de Contratos

    b) Verificar la recepción de las garantías presentadas por las y los proveedores que formalizan instrumentos jurídicos en Órganos Normativos, se reciban en tiempo y forma, validando su autenticidad ante las compañías afianzadoras."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
01 DIC 2023
RECIBIDO

- PLAZO DE ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.
Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato,

- PORCENTAJE Y PLAZO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

- CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.
El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos conforme a las entregas realizadas en los con base a los plazos y requisitos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El pago no rebasará los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la División de Trámites y Erogaciones, sito en Gobernador Tiburcio Montiel Numero 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, c. p. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

- PARA LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE DEBE IMPACTAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DESGLOSE CON Y SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
El desglose solicitado se genera en el anexo 1 denominado "IVA".

- LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO
Se integra en el Anexo 2 denominado "Administradores de contrato"

- REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES PARA EFECTOS DE FORMALIZACIÓN.
Con base al oficio contenido en el Anexo 3, se adjunta oficio 09 52 17 61 1B00/2023/0419 de fecha 7 de noviembre de 2023, por el que el Titular de la Unidad de Administración designa al Titular de la Coordinación de Abasto, para dicho fin; lo anterior en su calidad de área consolidadora de los requerimientos de bienes terapéuticos que cubrirán necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

ANEXO 1 CONTRATOS CON APLICACIÓN DE IVA, DESGLOSE DE IMPORTES CON IVA Y SIN IVA.

NUMERO CONTRATO	INSUMO PARA LA SALUD	SUBTOTAL MAXIMO	SUBTOTAL MÍNIMO	MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA DE 16% DEL IMPORTE MAXIMO	MONTO CORRESPONDIENTE AL IVA DE 16% DEL IMPORTE MÍNIMO	MONTO MAXIMO CONTRATO CON IVA	MONTO MINIMO CONTRATO CON IVA
U230659	MATERIAL DE CURACIÓN	$5,149,956.36	$2,059,921.75	$823,993.02	$329,587.48	$5,973,949.38	$2,389,509.23
U230660	MATERIAL DE CURACIÓN	$5,690,399.73	$2,276,181.24	$910,463.96	$364,189.00	$6,600,863.69	$2,640,370.24
U230661	MATERIAL DE CURACIÓN	$40,295.00	$16,118.00	$6,447.20	$2,578.88	$46,742.20	$18,696.88
U230662	MATERIAL DE CURACIÓN	$1,427,400.00	$571,320.00	$228,384.00	$91,411.20	$1,655,784.00	$662,731.20
U230663	MATERIAL DE CURACIÓN	$894,167.82	$357,716.88	$143,066.85	$57,234.70	$1,037,234.67	$414,951.58
U230664	MATERIAL DE CURACIÓN	$33,207,145.07	$13,282,881.71	$5,313,143.21	$2,125,261.07	$38,520,288.28	$15,408,142.78
U230665	MATERIAL DE CURACIÓN	$1,060,800.00	$424,320.00	$169,728.00	$67,891.20	$1,230,528.00	$492,211.20
U230666	MATERIAL DE CURACIÓN	$4,719,277.45	$1,887,844.38	$755,084.39	$302,055.10	$5,474,361.84	$2,189,899.48
U230667	MATERIAL DE CURACIÓN	$5,384,862.80	$2,153,976.10	$861,578.05	$344,636.18	$6,246,440.85	$2,498,612.28
U230668	MATERIAL DE CURACIÓN	$4,418,144.70	$1,767,273.60	$706,903.15	$282,763.78	$5,125,047.85	$2,050,037.38
U230669	MATERIAL DE CURACIÓN	$1,633,364.50	$653,343.50	$261,338.32	$104,534.96	$1,894,702.82	$757,878.46
U230670	MATERIAL DE CURACIÓN	$5,464,814.70	$2,185,932.12	$874,370.35	$349,749.14	$6,339,185.05	$2,535,681.26
U230671	MATERIAL DE CURACIÓN	$1,796,268.00	$718,545.60	$287,402.88	$114,967.30	$2,083,670.88	$833,512.90
U230672	MATERIAL DE CURACIÓN	$23,688,808.00	$9,475,775.84	$3,790,209.28	$1,516,124.13	$27,479,017.28	$10,991,899.97
U230673	MATERIAL DE CURACIÓN	$41,199,283.00	$16,482,085.00	$6,591,885.28	$2,637,133.60	$47,791,168.28	$19,119,218.60
U230674	MATERIAL DE CURACIÓN	$6,778,371.60	$2,711,524.20	$1,084,539.46	$433,843.87	$7,862,911.06	$3,145,368.07
U230675	MATERIAL DE CURACIÓN	$27,691,664.00	$11,076,696.00	$4,430,666.24	$1,772,271.36	$32,122,330.24	$12,848,967.36
U230676	MATERIAL DE CURACIÓN	$2,988,796.80	$1,195,608.00	$478,207.49	$191,297.28	$3,467,004.29	$1,386,905.28
U230677	MATERIAL DE CURACIÓN	$16,561,266.34	$6,629,132.34	$2,649,802.61	$1,060,661.17	$19,211,068.95	$7,689,793.51
U230678	MATERIAL DE CURACIÓN	$21,341,362.50	$8,538,819.00	$3,414,618.00	$1,366,211.04	$24,755,980.50	$9,905,030.04
U230679	MATERIAL DE CURACIÓN	$274,262,365.00	$109,705,105.00	$43,881,978.40	$17,552,816.80	$318,144,343.40	$127,257,921.80
U230680	MATERIAL DE CURACIÓN	$286,382,155.68	$114,552,866.34	$45,821,144.91	$18,328,458.61	$332,203,300.59	$132,881,324.95
U230681	MATERIAL DE CURACIÓN	$4,838,676.96	$1,935,623.22	$774,188.31	$309,699.72	$5,612,865.27	$2,245,322.94
U230682	MATERIAL DE CURACIÓN	$658,191.84	$263,278.38	$105,310.69	$42,124.54	$763,502.53	$305,402.92
U230683	MATERIAL DE CURACIÓN	$13,285,641.39	$5,314,369.55	$2,125,702.62	$850,299.13	$15,411,344.01	$6,164,668.68
U230684	MATERIAL DE CURACIÓN	$16,471,176.31	$6,588,563.65	$2,635,388.21	$1,054,170.18	$19,106,564.52	$7,642,733.83
U230685	MATERIAL DE CURACIÓN	$12,097,895.27	$4,839,918.64	$1,935,663.24	$774,386.98	$14,033,558.51	$5,614,305.62
U230686	MATERIAL DE CURACIÓN	$3,652,000.00	$1,460,800.00	$584,320.00	$233,728.00	$4,236,320.00	$1,694,528.00
U230687	MATERIAL DE CURACIÓN	$6,452,504.75	$2,581,690.99	$1,032,400.76	$413,070.56	$7,484,905.51	$2,994,761.55
U230688	MATERIAL DE CURACIÓN	$13,956,297.60	$5,582,522.40	$2,233,007.62	$893,203.58	$16,189,305.22	$6,475,725.98
U230689	MATERIAL DE CURACIÓN	$23,254,053.25	$9,301,612.50	$3,720,648.52	$1,488,258.00	$26,974,701.77	$10,789,870.50
U230690	MATERIAL DE CURACIÓN	$12,763,800.00	$5,115,600.00	$2,042,208.00	$818,496.00	$14,806,008.00	$5,934,096.00
U230691	MATERIAL DE CURACIÓN	$2,359,090.33	$943,639.85	$377,454.45	$150,982.38	$2,736,544.78	$1,094,622.23
U230692	MATERIAL DE CURACIÓN	$8,121,601.98	$3,248,633.71	$1,299,456.32	$519,781.39	$9,421,058.30	$3,768,415.10
U230693	MATERIAL DE CURACIÓN	$5,345,550.00	$2,138,850.00	$855,288.00	$342,216.00	$6,200,838.00	$2,481,066.00
U230694	MATERIAL DE CURACIÓN	$167,968,154.10	$67,187,268.80	$26,874,904.66	$10,749,963.01	$194,843,058.76	$77,937,231.81
U230695	MATERIAL DE CURACIÓN	$33,559,464.00	$13,424,034.00	$5,369,514.24	$2,147,845.44	$38,928,978.24	$15,571,879.44
U230696	MATERIAL DE CURACIÓN	$17,898,336.00	$7,159,404.00	$2,863,733.76	$1,145,504.64	$20,762,069.76	$8,304,908.64
U230697	MATERIAL DE CURACIÓN	$1,585,350.00	$634,140.00	$253,656.00	$101,462.40	$1,839,006.00	$735,602.40
U230698	MATERIAL DE CURACIÓN	$7,855,171.43	$3,142,138.05	$1,256,827.43	$502,742.09	$9,111,998.86	$3,644,880.14
U230699	MATERIAL DE CURACIÓN	$10,127,597.24	$4,050,851.04	$1,620,415.56	$648,136.17	$11,748,012.80	$4,698,987.21
U230700	MATERIAL DE CURACIÓN	$14,119,973.00	$5,648,277.50	$2,259,195.68	$903,724.40	$16,379,168.68	$6,552,001.90
U230701	MATERIAL DE CURACIÓN	$38,246,013.75	$15,298,458.75	$6,119,362.20	$2,447,753.40	$44,365,375.95	$17,746,212.15
U230702	MATERIAL DE CURACIÓN	$2,314,559.52	$925,852.90	$370,329.52	$148,136.46	$2,684,889.04	$1,073,989.36
U230703	MATERIAL DE CURACIÓN	$7,949,421.00	$3,179,807.50	$1,271,907.36	$508,769.20	$9,221,328.36	$3,688,576.70
U230704	MATERIAL DE CURACIÓN	$18,828,525.00	$7,531,410.00	$3,012,564.00	$1,205,025.60	$21,841,089.00	$8,736,435.60
U230705	MATERIAL DE CURACIÓN	$3,005,699.39	$1,202,285.04	$480,911.90	$192,365.61	$3,486,611.29	$1,394,650.65
U230706	MATERIAL DE CURACIÓN	$26,088,010.27	$10,435,460.62	$4,174,081.64	$1,669,673.70	$30,262,091.91	$12,105,134.32
U230707	MATERIAL DE CURACIÓN	$2,084,999.00	$834,029.00	$333,599.84	$133,444.64	$2,418,598.84	$967,473.64
U230708	MATERIAL DE CURACIÓN	$1,612,628.40	$645,057.20	$258,020.54	$103,209.15	$1,870,648.94	$748,266.35
U230712	MATERIAL DE CURACIÓN	$30,520,317.17	$12,209,020.33	$4,883,250.75	$1,953,443.25	$35,403,567.92	$14,162,463.58

Nota: Importe cuantificado conforme a la extracción realizada al Sistema de Abasto Institucional (SAI).

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2. ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LOS EVENTOS DE COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTIN ROBLÉDO PEREGRINA	[redacted]	[redacted]	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 971 0795	cesar.robledo@imss.gob.mx	AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA #314, CUIDAD INDUSTRIAL, CP 20296, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686-5555069	carlos.riveraal@imss.gob.mx	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS #3069, NUEVO MEXICALI, CP 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ			COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 122 72 91	luis.duarteji@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA #2415, LA RINCONADA CP 23040, LA PAZ, BCS.	
OOAD CAMPECHE	FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO			COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	981 81 6 57 54	fernando.virgilio@imss.gob.mx	NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, CENTRO CP 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE	
OOAD CHIAPAS	VICTOR TELLEZ RAMIREZ			COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4431704100	victor.tellez@imss.gob.mx	CARRETERA TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM. 7.5 S/N, CENTRO, CP 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	
OOAD CHIHUAHUA	JAIME OLIVAS CAMPOS			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-3466	jaime.olivasc@imss.gob.mx	PRIVADA SANTA ROSA S/N, NOMBRE DE DIOS CP 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	
OOAD COAHUILA	MARTIN CASTRO FERNANDEZ			TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6623777869	martin.castro@imss.gob.mx	CARR-SALTILLO-ZACATECAS KM 22, PUENTE LA ENCANTADA, RURAL, AD GENERAL CEPEDA, CP 259520, SALTILLO, COAHUILA.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312 105 5621	manuel.reyesm@imss.gob.mx	ZARAGOZA #199, ALTA VILLA, CP 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD DF NORTE	IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55 53 69 29 72	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO	
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53331100	hector.cruzw@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON. BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
OOAD DURANGO	CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ		[redacted]	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	618-812-0405 EXT. 104	carlos.galindo@imss.gob.mx		
OOAD GUANAJUATO	NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ	[redacted]		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477 773 2974	nohemi.rangel@imss.gob.mx	AV. SUECIA SQ. AV. ESPAÑA S/N, LOS PARAISOS CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA		[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40	sergio.diazgr@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA ALTA PROGRESO	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
OOAD HIDALGO	HUGO ZAMORA OVIEDO		[redacted]	TIUTLAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7711533145	hugo.zamora@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS #115, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CP 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	
OOAD JALISCO	ORALIA GRAJEDA ESTRADA		[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	333 28 31240 EXT. 3000	oralia.grajeda@imss.gob.mx	PERIFÉRICO SUR #8000, STA. MARÍA TEQUEPEXPÁN, CP 45608, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ		[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5557193235	enrique.flores@imss.gob.mx	PONIENTE 146, #825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, CP 2300, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	
OOAD MÉXICO PONIENTE	VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA		[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	722 2323001	vanesa.ortega@imss.gob.mx	PRIVADA UNIROYAL, KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC S/N, LA MICHOACANA, CP 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA		[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(443) 314-86-52	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. ESQ. SANSÓN FLORES # 200, INFONAVIT CAMELINAS, CP 58290	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM		[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7771345435	jorgeluis.luna@imss.gob.mx	AV. PLAN DE AYALA. ESQ. AVE. CENTRAL, #1250, RICARDO FLORES MAGÓN, CP 62450, CUERNAVACA, MORELOS.	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
OOAD NAYARIT	RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ		[redacted]	M21 COORD ABASTO OOAD B	3112162265	ricardo.brenes@imss.gob.mx	RETORNO #72, OBRERA CP 63120, TEPIC, NAYARIT.	
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	[redacted]		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	81 83 51 56 45	abraham.villarreal@imss.gob.mx	AVE. MANUEL L BARRAGÁN # 4850 NTE. HIDALGO, CP 64290, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD OAXACA	CAROLINA AQUINO RIVERA	[redacted]		ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951 51 7 15 15	carolina.aquino@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT # 327, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN CP 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.	
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2227691424	diliam.montano@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE #107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP 72030, PUEBLA, PUEBLA.	
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CAZARES BARCENAS	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4422162660 4422162509	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL #6 COL SAN PABLO CP 76130, QUERETARO, QUERETARO.	DE ACUERDO CON LA ACTUALIZACIÓN DE POBALINES DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023, SE CUENTA CON OFICIO DE DESIGNACIÓN 2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
OOAD QUINTANA ROO	FERNANDO QUINTANA SANTOS	[redacted]		ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	983 83 24575	fernando.quintana@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - MERIDA, KM 2.5, COL. AEROPUERTO CP 77050, OTHON P. BLACO, CHETUMAL, QUINTANA ROO	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ		[redacted]	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OFICINA: 444 812 2425 EXT. 401 PARTICULAR: [redacted]	juan.bellom@imss.gob.mx	AV. DE LOS COVENTOS NO. 111, FRACC. HOGARES FFCC 2DA SECC., SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P, CP. 78436	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
OOAD SINALOA	LIC. SERGIO SANTANA PUENTES		[redacted]	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMIISTRATIVOS	667-992-0121 EXT. 39517 222 563 8961	sergio.santana@imss.gob.mx	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N, COL MIGUEL ALEMAN, CULIACÁN, SINALOA.	
OOAD SONORA	MARCO ANTONIO ZAVALA BORBÓN		[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 139 4423	marco.zavala@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVISTA, CP 85130, CAJEME, SONORA.	
OOAD TABASCO	PEDRO SANCHEZ ASCENCIO	[redacted]		ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9933156389	pedro.sanchezas@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA #95 COL PRIMERO DE MAYO, CP 86190, CENTRO, TABASCO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CÓRDOVA	[redacted]		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8343160876	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM 701, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL, CP 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES.
OOAD TLAXCALA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	[redacted]		JEFE DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS	2464665183	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO PONIENTE ESQ. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC, CP 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.	
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	[redacted]		COORDINADORA DE ABASTECIMEINTO Y EQUIPAMIENTO	2288174883	ana.puig@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. SALVADOR DIAZ MIRÓN, CARRETERA BOTICARIA KM 2.5, COL. VISTA ALEGRE, CP 94295, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.	
OOAD VERACRUZ SUR	LORENZA BONILLA CERVANTES	[redacted]		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2727277076	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	AVENIDA VERACRUZ, ESQUINA CALLE NORTE 22 #56, COL SANTA CATARINA, CP 94730, RIO BLANCO, VERACRUZ.	
OOAD YUCATÁN	HARRY IRIZAR LEYVA	[redacted]		JEFE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	8116003865	harry.irizar@imss.gob.mx	CALLE 44 #999, COL SERAPIO RENDÓN CP 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.	
OOAD ZACATECAS	LINDA LIZETH MORA ANGELES	[redacted]		ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	linda.moraa@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, CENTRO CP 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS.	
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	OMAR RANGEL GUERRERO	[redacted]		ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183-9943-00	omar.rangel@imss.gob.mx	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N VALLE VERDE 2DO SEC. CP 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	SERGIO ROSAS GARCIA	[redacted]		N53 JEFE DE DEPARTAMENTO	5527025426	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC #330 COL. DOCTORES, CP 6720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA		[redacted]	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8717290800	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON JARDIN. C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA	SE INCORPORAN LOS DATOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA COMPRA CONSOLIDADA BIANUAL 2023-2024, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SE REMITA POR EL OOAD
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	[redacted]		JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(477)7174843	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. LOS PARAÍSOS. CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA	[redacted]		JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT 31482	adrian.castillog@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMINGUEZ #1000, COL. INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO	
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 5724 5900 EXT. 23014	victor.alana@imss.gob.mx	SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183714100 EXT 41410	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx	AV FIDEL VELAZQUEZ SN, COL. NUEVA MORELOS, CP 64180, MONTERREY, NUEVO LEON.	
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 22 42 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	22 ORIENTE #2004, COL. CENTRO, CP 72000, PUEBLA, PUEBLA.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTREACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH	[redacted]		ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	6444070023	francisco.floresv@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COL BELLAVISTA, CP 85130, CAJEME, SONORA.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	CRISTAL JANETTE CORTES MEDINA	[redacted]		N. 53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5556276900	cristal.cortes@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC #330, COL DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	[redacted]		JEFE DE DEPARTAMENTO	2299341475	vinicio.ramon@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC S/N, COL FORMANDO HOGAR, CP 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.	
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTIÉRREZ	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	9999225656	edgar.cubells@imss.gob.mx	CALLE 34 S/N, COL INDUSTRIAL, CP 97150, MÉRIDA YUCATÁN.	
UMAE GINECO LA RAZA	ERICK MARTINEZ PASTEN	[redacted]		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO	55-57-24-59-00 EXT. 24311	erick.martinezpas@imss.gob.mx	CALLE ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO	
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT. 32748	fraancisco.cabrerach@imss.gob.mx	AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.	
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DAVID CABRERA DAVILA	[redacted]		N53 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81-81-50-31-32	david.hernandezda@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ S/N, COL OBRERA, CP 64000, MONTERREY, NUEVO LEON	
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	[redacted]		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	4777174800 EXT 31812	david.lozano@imss.gob.mx	BULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL LOS PARAISOS CP 37328, GUANAJUATO, GUANAJUATO.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 55 50 60 60 EXT. 28156	mario.viverosm@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA #289, COL TIZAPAN SAN ÁNGEL, CP 1090, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES
UMAE GENERAL LA RAZA	OMAR GALLARDO PALACIOS	[redacted]		DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557245900 EXT.23420 Y 23841	omar.gallardo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA JACARANDAS S/N COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO.	
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	[redacted]		JEFE DE ABASTECIMIENTO	55-5627-6900	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAHUCTEMOC #21785 COL DOCTORES, CP 6720, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33-36-17-00-60	[redacted]	BELISARIO DOMINGUEZ #735, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.	
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ	[redacted]		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMNISTRO	(55) 5627-6900 EXT 22341 Y 22541	ricardo.carbajalj@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTEMOC # 330, COL DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	DAVID LEMOINE LÓPEZ	[redacted]		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	5553710804	david.lemoine@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES # 52, COL SANTA CRUZ ACATLÁN, CP 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.	
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557473500 EXT 25661	alejandro.rodriguezl@imss.gob.mx	COLECTOR 15 S/N, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	MARTÍN MARTINEZ SOTO	[redacted]		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(81) 81-50-31-80 EXT. 41646.	martin.martinezs@imss.gob.mx	AVE. PINO SUAREZ Y JUAN IGNACIO RAMÓN, CP 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION	COMENTARIO
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	[redacted]		N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	2222493099	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ 6 PONIENTE, COL. AMOR, CP 72140, PUEBLA, PUEBLA.	LOS DATOS INCORPORADOS CORRESPONDEN A LOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN EMITIDO CON BASE A LAS POBALINES VIGENTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/ 0419 Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2024, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3, último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, 8° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. (55) 5726-1700 ext. 14443 y 14418 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/ Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

Con copia:

- Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración (*)
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.(*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellano. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Ing. Julio César Hernández Cruz. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. (*)

(*) Se envía copia por SICGC

Durango 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. (55) 5726-1700 ext. 14443 y 14418 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 01200099l117423-151-00 Registro SAI U240005

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO Y ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

FOLIO:0493

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
N° LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la Adquisición
Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para
el Ejercicio Fiscal 2024

Synthon

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA (MEDICAMENTOS)
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-512-012000991-I-174-2023

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

TANYA PAMELA SÁNCHEZ Y RODRÍGUEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.,** ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: NLA-031212-L38
DOMICILIO: AV. PERIFÉRICO SUR NÚMERO EXTERIOR 8565-A, NÚMERO INTERIOR BODEGA N°2, EL MANTE, 45609, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
TELÉFONO: 33 3845 01 75
CORREO ELECTRÓNICO: pamela.sanchez@synthon.com
ilse.martinez@synthon.com

HOJA NUMERO 1 DE 2

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE					NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE BARRAS (CUANDO APLIQUE)
	DÍGITOS	CPO	DEN	ESP	DIV			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA					
447	010.000.4448.00	010	000	4448	00	Bortezomib	BORTEZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENV	1	F.A	3,687	9,215	3,687	9,215	ELOMAZIV	ONCOMED MANUFACTURING A. S	REPÚBLICA CHECA	081M2016 SSA	7502223556003
515	010.000.5319.00	010	000	5319	00	Dutasterida	DUTASTERIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DUTASTERIDA 0.5 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENV	30	CAP	644	1,610	644	1,610	DOFEREL	CYNDEA PHARMA, S.L.	ESPAÑA	025M2021 SSA	7502223556973

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO:0494

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Nº LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Synthon

541	010.000.5452.00	010	000	5452	00	Pegfilgrastim	PEGFILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.60 ML.	ENV	1	JGA	4,652	11,628	4,652	11,628	FULPHILA (Pegfilgrastim)	BIOCON BIOLOGICS LIMITED (ANTES BIOCON BIOLOGICS INDIA LIMITED)	INDIA	BLA 761075	
551	010.000.5472.00	010	000	5472	00	Bevacizumab	BEVACIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 4 ML.	ENV	1	F.A	3,954	9,882	3,954	9,882	BEVACIZUMAB	BIOCON BIOLOGICS INDIA LIMITED	INDIA	228M2021 SSA	
592	010.000.5657.00	010	000	5657	00	Abiraterona	ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENV	120	TAB	1,441	3,600	1,441	3,600	TAROSYN	SYNTHON HISPANIA, SL.	ESPAÑA	354M2023 SSA	7502223557062
652	010.000.6036.00	010	000	6036	00	Acetato de glatiramer	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLCUIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML (40 MG/ML).	ENV	12	JGA	171	424	171	424	DOXELEV	SYNTHON CHILE LTDA.	CHILE	230M2015 SSA	7502223556478
662	010.000.6071.00	010	000	6071	00	Ivabradina	IVABRADINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: IVABRADINA 5 MG EQUIVALENTE A 5.390 MG DE CLORHIDRATO DE IVABRADINA. ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	ENV	56	COM	10,473	26,179	10,473	26,179	VADRILEV	SYNTHON CHILE LTDA.	CHILE	017M2017 SSA	7502223556331
668	010.000.6084.00	010	000	6084	00	Sevelamero	SEVELAMERO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELÁMERO 800 MG. ENVASE CON 180 TABLETAS.	ENV	180	TAB	2,401	5,997	2,401	5,997	RIFOSAR	ZAKLADY FARMACEUTYCZNE POLPHARMA S.A./SYNTHON HISPANIA SL.	POLONIA/ ESPAÑA	183M2016 SSA	7502223556089
711	010.000.6211.00	010	000	6211	00	Abiraterona	ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	495	1,234	495	1,234	AVITOSYN	SYNTHON HISPANIA, SL.	ESPAÑA	362M2023 SSA	

Atentamente

Tanya Pamela Sánchez y Rodríguez
Representante Legal
Synthon México, S.A. de C.V.

FOLIO:0001

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
N° LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Synthon

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MEDICAMENTOS)

PROCEDIMIENTO NO. LA-12-512-012000991-I-174-2023

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

TANYA PAMELA SÁNCHEZ Y RODRÍGUEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE:	**Synthon México, S.A. de C.V.**
R.F.C.:	**NLA-031212-L38**
DOMICILIO:	**Av. periférico Sur Número Exterior 8565-A, Número Interior Bodega N°2, El Mante, 45609, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**
TELÉFONO:	**33 38 45 01 75**
CORREO ELECTRÓNICO:	pamela.sanchez@synthon.com ilse.martinez@synthon.com

HOJA NUMERO 1 DE 3

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada			Cantidad Solicitada		Cantidad Ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Precio Unitario	Importe total	
			Uni	Cant	Tipo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo					Mínimo	Máximo
447	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENV	1	F. A	3,687	9,215	3,687	9,215	ENVASE	081M2016 SSA	ONCOMED MANUFACTURING A. S	$303.95	$1,120,663.65	$2,800,899.25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO:0002

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Synthon

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada			Cantidad Solicitada		Cantidad Ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Precio Unitario	Importe total	
			Uni	Cant	Tipo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo					Mínimo	Máximo
515	010.000.5319.00	DUTASTERIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DUTASTERIDA 0.5 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENV	30	CAP	644	1,610	644	1,610	ENVASE	025M2021 SSA	CYNDEA PHARMA, S.L.	$125.25	$80,661.00	$201,652.50
541	010.000.5452.00	PEGFILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.60 ML.	ENV	1	JGA	4,652	11,628	4,652	11,628	ENVASE	BLA 761075	BIOCON BIOLOGICS LIMITED (ANTES BIOCON BIOLOGICS INDIA LIMITED)	$1,902.00	$8,848,104.00	$22,116,456.00
551	010.000.5472.00	BEVACIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 4 ML.	ENV	1	F.A	3,954	9,882	3,954	9,882	ENVASE	228M2021 SSA	BIOCON BIOLOGICS INDIA LIMITED	$1,131.00	$4,471,974.00	$11,176,542.00
592	010.000.5657.00	ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENV	120	TAB	1,441	3,600	1,441	3,600	ENVASE	354M2023 SSA	SYNTHON HISPANIA, SL.	$17,968.40	$25,892,464.40	$64,686,240.00
652	010.000.6036.00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLCUIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML (40 MG/ML).	ENV	12	JGA	171	424	171	424	ENVASE	230M2015 SSA	SYNTHON CHILE LTDA.	$5,498.90	$940,311.90	$2,331,533.60
662	010.000.6071.00	IVABRADINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: IVABRADINA 5 MG EQUIVALENTE A 5.390 MG DE CLORHIDRATO DE IVABRADINA ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	ENV	56	COM	10,473	26,179	10,473	26,179	ENVASE	017M2017 SSA	SYNTHON CHILE LTDA.	$255.00	$2,670,615.00	$6,675,645.00

FOLIO:0003

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-512-012000991-I-174-2023 para la Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024

Synthon

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada			Cantidad Solicitada		Cantidad Ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Precio Unitario	Importe total	
			Uni	Cant	Tipo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo					Mínimo	Máximo
668	010.000.6084.00	SEVELAMERO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELÁMERO 800 MG. ENVASE CON 180 TABLETAS.	ENV	180	TAB	2,401	5,997	2,401	5,997	ENVASE	133M2016 SSA	ZAKLADY FARMACEUTYCZNE POLPHARMA S.A./SYNTHON HISPANIA SL.	$771.76	$1,852,995.76	$4,628,244.72
711	010.000.6211.00	ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV	60	TAB	495	1,234	495	1,234	ENVASE	362M2023 SSA	SYNTHON HISPANIA, SL.	$17,968.40	$8,894,358.00	$22,173,005.60
												SUBTOTAL		$54,772,147.71	$136,790,218.67
												IVA		$00.00	$00.00
												GRAN TOTAL		$54,772,147.71	$136,790,218.67

IMPORTE TOTAL MÁXIMO **$136,790,218.67** CON NÚMERO Y LETRA **(CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.)** ANTES DEL I.V.A.

IMPORTE TOTAL MINIMO **$54,772,147.71** CON NÚMERO Y LETRA **(CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 71 /100 M.N.)** ANTES DEL I.V.A.

MANIFESTAMOS QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPUESTA SERÁN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN **CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Pamela Sánchez

Tanya Pamela Sánchez y Rodríguez
Representante Legal
Synthon México, S.A. de C.V.
Escritura pública número: 60,984

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 16 de noviembre de 2023**, en la aula 2 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 7, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Licitación, indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral ***3.11 Acto de fallo y firma de Contrato de la Convocatoria de la presente Licitación.***----------

El acto es presidido por el C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, con cargo de Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos, servidores público designado por la Convocante Secretaría de Salud, con fundamento en el Capítulo VI, "Bases y Lineamientos", Punto 6.4 "Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría de Salud, en adelante POBALINES.----------

Así mismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto asistió un representante o persona que manifestó su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.----------

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 50 y 60 de la ley** la convocante verificó que ninguno de los licitantes se encontrase sancionados por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, lo que se acredita con las consultas realizadas a los listados publicados en su portal de Compranet. ----------

El presidente al inicio del Acto informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben de observar el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicado en el Diario Oficial de la

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Federación el día 20 de agosto de 2015; modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el en el portal de la Ventanilla única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983.----------

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.----------

Se cuenta con la participación de los representantes del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Salud (AESCPRS), de la Oficina de la Abogada General y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.----------

Para efectos de la notificación del fallo y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.----------

Por lo antes expuesto, se emite en presencia de los asistentes la notificación del fallo del procedimiento citado al rubro.----------

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La Convocante informa que con fecha **10 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual se presentaron las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
1	3L PHARMA, S.A. DE C.V.	21, 43, 44, 45, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84, 85, 119, 120, 172, 173, 249, 300, 309, 317, 318, 320 y 321	
2	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 55, 56, 219 y 274	
3	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	58, 79, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 196, 246, 247, 248, 267, 268, 269, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 338	
4	ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	28, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134	
5	ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.		360 y 788.
6	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	83, 193, 215, 216, 217, 218 y 267.	59, 82, 116, 150, 194, 197, 198, 206, 240, 268, 270, 279, 293, 338, 351, 414, 442, 481, 534, 536, 677, 734 y 739.
7	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		734 y 735.
8	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		444, 458 y 597.
9	ADITA ARTEAGA TREJO	1, 41, 284, 285, 286, 287 y 346.	
10	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	347, 363 y 364.	181, 442, 443, 559 y 730.
11	ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V.		112, 185, 373 y 484.
12	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	354.	
13	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		44 y 295.
14	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	275, 276 y 277.	12, 14, 15, 54, 60, 69, 70, 98, 133, 148, 160, 173, 190, 191, 225, 273, 277, 298, 300, 301, 337, 350, 383, 384, 388, 393, 413, 417, 446, 457, 464, 466, 477, 515, 538, 539, 541,547, 548, 606, 616, 623, 624, 636, 637 y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
			641.
15	ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.		130, 144, 145, 147, 273, 383, 386, 392, 445, 488, 601 y 604.
16	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.		14, 15, 24, 25, 171, 402, 468 y 486.
17	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.		12, 146, 173, 179, 227, 231, 237, 243, 278, 279, 290, 338, 339, 360, 385, 390, 392, 393, 403, 404, 409, 413, 414, 427, 430, 432, 435, 436, 445, 447, 448, 450, 451, 452, 462, 463, 506, 512, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 546, 547, 548, 551, 557, 558, 567, 568, 570, 592, 594, 595, 596, 602, 603, 612, 613, 621, 623, 624, 648, 662, 695, 711, 739, 815 y 830.
18	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228 y 229.	
19	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.		458, 541, 551, 578, 582, 584, 585, 591 y 642.
20	AMPHARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	
21	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.		96, 170, 179, 190, 229, 234, 293, 335, 344, 383 y 388.
22	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		50, 93, 174, 192, 239, 349, 354, 410, 521, 560 y 697.
23	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	101, 109, 110, 114, 116, 117, 126 y 352.	
24	ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186 y 215.	
25	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		147, 377, 410, 633 y 645.
26	ASOKAM, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.	
27	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.		228, 298, 355, 381 y 382.
28	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.		39, 40, 338, 415, 416, 418, 419, 420, 487, 539, 745, 755 y 756.
29	AURORA ESCAMILLA ZENTENO	70, 78, 174, 175, 176 y 177.	
30	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 436, 408, 447, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 506, 507, 522, 534, 535, 560, 568, 599, 666, 667, 673, 691 y 750.
31	AXMILAB, S.A. DE C.V.	372 y 373.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
32	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 383, 388, 447 y 743.
33	BAXTER, S.A. DE C.V.		11, 256, 305, 306, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 324, 325, 326, 328, 761 y 762.
34	BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		662, 716, 717, 718, 719 y 720.
35	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 32, 33, 36, 85, 90, 99, 105, 106, 107, 119, 120, 135, 138, 141, 143, 145, 147, 156, 157, 158, 198, 234, 235, 254 y 270.
36	BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	26, 27, 29, 31 y 297.	93, 147, 168, 206, 226, 232, 279, 293, 338, 360, 413, 414, 447, 487, 536, 537, 543, 602, 603, 607, 722, 723, 724, 725 y 732.
37	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	6 y 190.	
38	BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		13, 147, 148, 191, 273, 298, 383, 534 y 687.
39	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 83, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.	
40	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 29, 33, 43, 52, 54, 56, 62, 64, 66, 87, 91, 94, 109, 117, 119, 132, 134, 136, 137, 138, 150, 151, 152, 212, 216, 224, 225, 226, 251, 275, 287, 290, 297, 353, 356, 365, 368, 390, 396, 400, 427, 478, 495, 553, 565, 788 y 789.
41	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		14, 18, 57, 96, 130, 146, 148, 298, 363, 364, 392 y 488
42	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.		207, 208, 475, 574, 625, 659, 660, 750 y 752
43	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	43, 44, 45, 46, 50, 53 y 62	
44	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99, 100, 197, 198 y 199.	
45	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		435, 620 y 643.
46	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.		121, 175, 188, 214, 231, 349, 374, 375, 478, 495 y 815.
47	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.		498, 500 y 753.
48	CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.	
49	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 191, 338, 383, 384, 388, 466, 471, 472, 478, 482, 498, 499, 506, 567, 606, 687, 721,

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
			732 y 788.
50	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 279.	10, 14, 15, 16
51	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.		624.
52	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	209.	661.
53	COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 181, 442, 443, 559, 730 y 779.
54	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	84, 120 y 228.	274, 412, 552, 563, 696, 697, 722, 723, 732 y 749.
55	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.		176, 442 y 443.
56	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	
57	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V.		140, 231, 445, 566, 790, 793, 794, 802 y 804.
58	COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.		1, 110, 254, 529 y 530.
59	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	41, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 81, 82, 115, 118, 136, 137, 148, 154, 155, 174, 175, 176, 177 y 200.	
60	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.		6, 7, 8, 12, 13, 14, 28, 30, 32, 35, 46, 47, 48, 64, 68, 89, 99, 130, 141, 142, 176, 184, 189, 190, 232, 237, 343, 348, 378, 392, 393, 397, 405, 430, 443, 506, 508, 509, 512, 540, 552; 629, 630, 631, 722, 723, 724, 725, 735, 744, 749 y 754.
61	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	935, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 1078, 1079, 1104 y 1125.	
62	COMERCIALIZADORA DICLINSA, S.A. DE C.V.	372.	
63	COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.		440.
64	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.		55, 77, 78, 85, 86, 143, 174, 242, 243, 246, 247, 248, 249, 252, 279, 283, 284, 285, 287, 295, 296, 304, 322, 323, 253, 360, 397, 400, 403, 436, 462,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
			472, 551, 556, 562, 618, 672, 723 y 814.
65	COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.		4, 107, 122, 179, 184, 188, 242, 243, 260, 289, 295, 626 y 678.
66	COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.		227 y 228.
67	COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 115, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 188, 204, 205 y 273.	
68	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.		145, 146, 392, 445, 506, 509, 547 y 548.
69	COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.		243, 451, 551, 560 y 751.
70	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4, 7, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 41, 43, 44, 45, 70, 78, 87, 101, 116, 117, 133, 167, 172, 173, 249, 286, 289, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 309, 310, 313, 319, 320 y 333.	
71	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.		15, 16, 21, 24, 25, 44, 45, 60, 62, 83, 92, 98, 105, 109, 117, 128, 161, 168, 169, 175, 178, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 198, 204, 205, 206, 223, 227, 228, 236, 251, 252, 255, 278, 290, 291, 330, 339, 353, 369, 383, 406, 409, 411, 412, 421, 448, 450, 459, 472, 474, 488, 505, 510, 511, 559, 563, 677, 696, 697, 736, 759, 760, 777, 778, 784, 794, 795, 814 y 830.
72	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.		202, 273, 536 y 739.
73	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	370 y 371.	
74	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 20, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 87, 88, 98, 101, 116, 117, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333 y 338.	
75	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 247, 255, 260 y 261.	
76	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 347, 363, 364 y 366.	
77	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	204, 205, 247, 261, 280 y 377.	
78	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.		12, 13, 14, 145, 181, 182, 442, 443, 498, 499, 532, 559, 687 y 730.
79	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		135, 601, 650 y 679.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
80	CVS PHÁRMA, S.A. DE C.V.		209, 226, 340 y 540.
81	DANKEL MEDICAL, S. A. P. I. DE C.V.		46, 128 y 387.
82	DARIER, S.A. DE C.V.		199, 257, 258, 262, 263, 264, 267, 440 y 443.
83	DARMA REM, S.A. DE C.V.		258, 440 y 441.
84	DEGASA, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 55, 56, 172, 225, 226, 255, 256, 287, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 321, 322, 313, 314, 316, 320, 323, 329, 332, 333, 336 y 365.	
85	DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.		92, 220, 344, 346, 448, 474, 486, 538, 557, 564, 640 y 729.
86	DIMEBI, S.A. DE C.V.		223 y 626.
87	DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.		311, 312, 313, 316 y 317.
88	DISFAB, S.A. DE C.V.		185, 188, 413, 414 y 553.
89	DISPOSITIVOS MEDICOS ABIANT, S.A.S. DE C.V.	218.	
90	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	99, 119, 120 y 198.	
91	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MESANO, S.A. DE C.V.		606.
92	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.		181, 442, 443, 559 y 730.
93	DISTRIBUIDORA GAMRO, S.A. DE C.V.		815, 825, 826, 827 y 828.
94	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	141, 145, 220, 221, 222, 223, 255, 263, 264, 265 y 274.	
95	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		363.
96	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	276, 277, 359, 360, 361 y 362.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 204, 205,
97	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 163, 166, 168, 208, 190, 196, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 267, 268, 269 y 291.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
98	DÜNNCOMERCIAL, S.A. DE C.V.		450, 563, 785, 786, 790, 791, 795, 814 y 830.
99	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	29, 182, 183, 184, 186 y 187.	60, 216 y 559.
100	ELEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V.		34, 62, 84, 162, 386, 449, 603, 606, 619 y 815.
101	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		358, 366 y 370.
102	EMCURE PHARMA MEXICO, S.A.DE C.V.		160,743,
103	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	90 y 147.	
104	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.		10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441 y 442, 443, 445, 467, 498, 499, 623, 695 y 765.
105	ESK MEDICAL, S. DE R.L DE C.V.	26, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 50, 51, 62, 63, 65, 81, 82, 192, 270 y 358.	
106	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 34, 62, 87, 88, 98, 116, 162, 293 y 344.	
107	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 230, 231, 232, 233, 274 y 297.	
108	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		104, 105, 141, 251, 253, 254, 351 y 481.
109	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.		78, 623 y 687.
110	ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	27, 29, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 234, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 297.	
111	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	30 y 37.	
112	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.		334, 481 y 612.
113	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		380.
114	FARMA LEAL, S.A. DE C.V.		122, 180, 237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 408, 436, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 508, 509, 524, 536, 537, 562, 570, 612, 723, 724, 730 y 753.
115	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 186 y 187.	
116	FARMACENTER, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 217 y 218.	35, 92, 197, 198, 206, 240, 295, 442, 443, 481, 559, 677 y 730.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
117	FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	22, 27, 28, 31, 32 y 33.	771.
118	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.		36, 38, 42, 152, 193 y 230.
119	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	89, 123 y 268.	592 y 651.
120	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		300, 393, 398, 458, 533, 569, 570, 611, 612, 613, 626, 628, 635, 667, 691, 693, 764, 765, 780, 781, 823, 824 y 825.
121	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	41, 57, 83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 284, 285, 286, 287, 301, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 313, 315, 316, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 339, 341, 342 y 346.	35, 82, 168, 179, 181, 197, 198, 293, 481, 677, 730 y 734.
122	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	32 y 33.	14, 60, 215, 342, 496, 624, 687 y 743.
123	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		785, 786, 790 y 791.
124	FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.		52, 196, 199, 207, 262, 440, 472, 498, 499, 532, 547, 548, 592, 623, 744 y 756.
125	FARMALIC, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270	
126	FARMASOMA, S.A. DE C.V.		15, 16, 72 y 687.
127	FBLAB, S.A. DE C.V.	29.	
128	FERRING, S.A. DE C.V.		101, 130, 488 y 599.
129	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	72, 115, 130 y 273.	
130	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 110, 114 y 205.	
131	GABAME, S.A. DE C.V.		41, 144, 154, 157, 158, 198, 210, 227, 228, 232, 298, 339, 352, 383, 403, 418, 419, 425, 426, 433, 434, 436, 452, 462, 463, 465, 492, 500, 501, 543, 570, 592, 607, 612, 613, 666, 667, 695, 711, 726 y 732.
132	GADMAR, S.A. DE C.V.		10, 30, 58, 91, 99, 170, 178, 250, 338, 355, 356, 402, 418, 419, 534, 535, 539, 543, 544, 545, 553, 557, 621, 623, 695, 734, 779, 802 y 815.
133	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	19, 181, 210, 211, 212, 213, 214, 274, 339, 340, 341, 342, 347, 355, 356, 357, 359, 360, 361 y 362.	

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
134	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.		72, 108, 339, 413, 448, 556, 557, 695, 797 y 815.
135	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	31, 175, 176, 177, 210, 211, 212, 220, 221, 222, 223, 224, 279, 347, 363, 364 y 366.	
136	GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.		10.
137	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.		37, 41 y 746.
138	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.		230, 405, 514 y 536.
139	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	298, 317, 318, 319, 320, 321, 331, 333, 335, 337, 367 y 368.	34, 68, 75, 76, 82, 104, 209, 223, 231, 239, 240, 341, 357, 374, 403, 481, 565, 677 y 733.
140	GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	65 y 172.	
141	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.		6, 62, 66, 88, 94, 136, 174, 222, 237, 353, 373, 397, 462 y 561.
142	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA,S.A DE C.V.	6, 18, 27, 31, 32, 33, 61, 70, 78, 123, 124, 204, 205 y 267.	1, 18, 35, 43, 46, 50, 52, 60, 62, 68, 69, 72, 82, 92, 93, 136, 138, 139, 141, 142, 174, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 206, 210, 220, 239, 240, 241, 251, 254, 259, 260, 261, 265, 266, 269, 289, 293, 322, 323, 349, 354, 356, 401, 402, 408, 410, 412, 425, 426, 437, 438, 439, 443, 445, 470, 481, 486, 499, 505, 510, 521, 552, 553, 560, 602, 695, 696, 697, 722, 723, 724, 725, 732, 744 y 749.
143	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	127, 135, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 225, 226, 227, 228, 229, 348, 349, 350 y 351.	
144	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	121, 122 y 205.	
145	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 4, 7, 8, 10, 21, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 49, 52, 54, 62, 63, 81, 82, 83, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 149, 150, 151, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 204, 205, 210, 211, 215, 216, 217, 218, 234, 235, 249, 267, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 277, 279, 284, 285, 286,- 288, 289, 300, 301, 302, 308, 311, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 326, 328, 331, 334, 336 y 338.	341 y 623.
146	HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
147	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 14, 15, 38, 52, 184, 186, 187, 234, 247, 255, 260, 261, 367 y 368.	62,87,102,132,150,162,231,252,291,353,356
148	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		486.
149	IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.		15, 16, 24, 25, 28, 35, 60, 71, 72, 82, 85, 88, 106, 113, 121, 122, 133, 136, 138, 139, 141, 142, 190, 191, 197, 214, 216, 220, 222, 223, 224, 236, 241, 275, 290, 298, 341, 342, 343, 353, 355, 365, 368, 383, 384, 387, 400, 409, 425, 427, 445, 478, 481, 486, 535, 543, 544, 624, 636 y 726.
150	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	172, 174, 175, 176, 177, 339, 340, 341 y 342.	
151	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27, 31, 32, 33, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 215.	
152	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	
153	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	234, 235, 270, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 336.	
154	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		423, 576 y 742.
155	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		592, 600, 711, 801, 805, 819 y 820.
156	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	193.	
157	JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	24, 57, 70, 78, 83, 182, 185, 187, 215, 284, 285, 286, 287, 307, 311, 315, 318, 320, 321, 329, 331 y 346.	
158	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	370, 371, 372 y 373.	
159	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91, 93, 94, 98, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 193, 204, 205, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 308, 310, 311, 315, 316, 319, 320, 322, 326, 328, 331, 332, 333 y 352.	
160	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.		63.
161	LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.		129, 462 y 607.
162	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 65, 104, 105, 106, 107, 108, 172, 196, 236, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 267, 268,	159, 160, 311, 312, 313, 316, 317, 326, 395, 486, 494, 497, 498, 499, 500, 501 y 606.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
163	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	42, 46, 52, 210, 211, 212, 363, 364, 365 y 366.	
164	LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V.		75, 219, 265, 276, 277, 425, 604 y 605.
165	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.		94, 142, 221, 712, 731, 732, 766, 767, 768, 769 y 802
166	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.		106, 152, 567 y 788
167	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.		104, 251 y 481.
168	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.		192, 298, 360, 386, 467, 563, 567, 592, 603, 606, 656, 666, 695, 743, 749 y 798.
169	LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 118, 123, 124, 136, 137, 148, 154 y 155.	121,175, 188, 214, 231, 349, 369, 374, 375, 478, 495, 506 y 815.
170	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	290.	21 y 23.
171	LEMERY, S.A. DE C.V.		541.
172	LEO PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V.		577.
173	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	2, 21, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 66, 71, 115, 159, 164, 165, 169, 180, 249, 290, 292, 294, 295, 296, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 320, 332, 333 y 343.	
174	LEXFARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	4, 6, 28, 52, 67, 93, 104, 150, 180, 181, 188, 214, 224, 231, 372, 442, 443, 559 y 730.
175	LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V.		32 y 48.
176	LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL		29, 102, 150, 151, 161, 183, 204, 224, 225, 251, 287, 297, 372, 396, 626, 629 y 630.
177	LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V.		280, 448, 554 y 555.
178	MADERIE, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25 y 26.	
179	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.		1, 770 y 771.
180	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	287 y 373.	
181	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.		4, 62, 182, 297 y 396.
182	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	372 y 273.	
183	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	47, 48, 50, 51, 62, 63, 81 y 270.	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
184	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C..V		465, 570, 612 y 613.
185.	MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.
186	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		56, 238, 245, 350, 354, 376, 550, 560, 678 y 787.
187	MEDILIVER, S.A. DE C.V.		72, 160, 185, 198, 217, 231, 233, 279, 306, 311, 312, 315, 316, 317, 336, 359, 365, 402, 407, 409, 426, 427, 448, 478, 506, 519, 553, 557, 558 y 815.
188	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.		10, 11, 15, 16, 53, 123, 233, 235, 277, 336, 368, 392, 396, 427, 498, 499, 567, 592, 605 y 744.
189	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	271 y 272.	
190	MEGAMED, S.A. DE C.V.	292 y 294.	
191	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20, 21, 38, 70, 78, 170, 172, 173, 249, 274, 295 y 354.	
192	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		360, 361, 408, 429, 446, 510, 648, 695 y 704.
193	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.		429.
194	MEXIND PHARMA, S.A. DE C.V.		4, 161, 413, 414, 452, 453, 471, 472, 478 y 567.
195	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		60, 69. 182, 427, 441, 442, 448, 558 y 730.
196	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.	
197	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.		421, 730 y 740.
198	NEXTMED, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	
199	NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 184 y 215.	
200	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		587, 619, 406, 422, 480, 507 y 586.
201	NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V.		96, 97, 389 y 615.
202	NUCITEC, S.A. DE C.V.		35, 82, 100, 112, 175, 202, 236, 235, 248, 277, 249, 377, 403, 409, 529 y 530.

2024 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
203	OCTAPHARMA SA DE CV		588, 589, 657, 658 y 679.
204	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		177, 203, 303, 602 y 721.
205	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	62, 63, 65, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 246, 247, 267, 269, 284, 285, 286 y 287.	
206	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 181, 442, 443, 559, 730, 778 y 794.
207	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	55 y 56.	
208	PFIZER, S.A. DE C.V.		192, 271, 272, 457, 517, 538 y 607.
209	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.		346, 363, 423, 427, 471, 508, 519 y 561.
210	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.		15, 16, 30, 31, 148, 170, 294, 299, 344, 346, 356, 384, 405, 407, 468, 474, 512, 534, 535, 592, 664, 726, 775 y 809.
211	PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V.		506.
212	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27, 163, 168, 185, 187, 266, 284, 285, 287 y 370.	
213	PIGARMED, S.A. DE C.V.	90, 141, 143 y 145.	
214	PINT PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.		583.
215	PLAZA MEDICA JALISCO, S.A. DE C.V.	94, 126, 204, 205 y 312.	
216	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 251, 254, 255, 256, 261 y 372.	
217	PROBIOMED, S.A. DE C.V.		457.
218	PRODIFAM, S.A. DE C.V.		2, 3, 4, 6, 7, 44, 58, 67, 87, 88, 91, 113, 119, 121, 169, 170, 173, 184, 206, 214, 223, 231, 236, 237, 239, 284, 285, 287, 291, 293, 335, 338, 342, 353, 368, 372, 387, 407, 450, 452, 453, 462, 471, 472, 539, 540, 553, 557, 558, 561, 564, 565, 566, 568, 778, 793, 796, 800, 802, 803, 806, 807, 808, 810, 811 y 817.
219	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.		551, 460, 516, 522, 523 y 538.

2023 Francisco VILLA

ANEXO 1 - DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
220	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.		428.
221	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		27, 49, 131, 168, 173, 293, 372, 387, 392, 435, 445, 447, 464, 474, 485, 510, 511, 546, 564, 624 y 695.
222	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.		168,231,291,294,372,390,407,462,484,626 y 815
223	PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.		16,98,130,136,138,181,206,234,294,359,425,442,443,525,559,561 y 730
224	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	41, 70, 78, 172, 173, 287 y 346	
225	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.		251 y 636
226	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58, 79, 80, 196, 203, 206, 247 y 338.	10, 60, 76, 144, 158, 159, 234, 237, 296, 341, 342, 362, 395, 483, 484, 485, 493, 494, 498, 499, 506, 527, 546, 564 y 765.
227	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	191.	
228	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	39, 44, 45, 88, 99 y 100.	
229	PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186 y 187.	
230	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	121, 122, 123, 124, 148, 192, 267, 268 y 269.	27, 61, 76, 82, 84, 85, 88, 89, 92, 140, 144, 145, 146, 162, 171, 173, 190, 191, 196, 233, 234, 253, 254, 277, 288, 355, 377, 380, 383, 384, 412, 466, 498, 499, 508, 510, 530, 532, 536, 537, 539, 540, 552, 561, 568, 592, 621, 677, 678, 697, 711, 722, 723, 724, 725, 726, 732, 738, 739, 749, 770, 779, 784, 800, 804, 810 y 811.
231	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.		36, 120, 147, 283, 284, 285, 374, 375, 399, 425, 426, 430, 447, 462, 471, 472, 512, 524, 560, 624, 794 y 803.
232	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	90, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 112, 116, 117, 143, 145 y 147.	
233	PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.		374, 546 y 636.
234	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	19, 171, 181, 210, 211, 212, 213, 347, 363, 364, 365 y 366.	
235	REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		233, 277, 360, 592, 603 y 604.
236	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.	

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
237	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.		636.
238	RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	93, 94, 95, 96, 97, 110, 111, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 174, 175, 176, 177, 204, 205, 273, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.	10, 11, 15, 16, 123, 160, 233, 277, 367, 368, 392, 427, 465, 498, 499, 567, 592, 604, 605 y 779.
239	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.		30, 44, 47, 58, 64, 65, 109, 110, 112, 113, 147, 148, 149, 150, 172, 189, 214, 224, 226, 233, 241, 277, 287, 292, 344, 345, 346, 372, 390, 396, 409, 447, 471, 497, 503, 518, 534, 535, 536, 537, 543, 549, 602, 652, 688, 689 y 739.
240	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.		4, 173, 191, 231, 344, 345, 347, 348, 349, 363, 364, 383, 384, 390, 508, 542, 569, 570, 611, 612, 672, 686 y 744.
241	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.		111, 373 y 375.
242	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	28.	
243	SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1, 41, 284, 285, 286 y 287 y 346.	
244	SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.		146. 149, 385, 568, 624,672, 695 y 711.
245	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	271 y 272.	
246	SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V.		440 y 441.
247	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	42, 43,44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	
248	SOLARA, S.A. DE C.V.		188, 519 y 520.
249	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	98, 304, 305, 306, 307, 309, 312, 314, 325 y 330.	
250	SON S NATURAL, S.A. DE C.V.		4, 5, 7, 119, 123, 124, 150, 151, 163, 229, 275, 276, 293, 387, 499, 498, 564, 626 y 736.
251	SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	29, 40, 57, 58, 60, 63, 70, 78, 81, 82, 83, 101, 102, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 141, 148, 154, 155, 182, 185, 187, 192, 215, 234, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 297, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 346, 353 y 377.	498 y 499.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS
252	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.		447, 515,541,551, 592, 652, 662, 668 y 711.
253	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.		622.
254	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.		62 y 104.
255	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	370.	
256	TESTFARMA, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 185, 186 y 187 y 370.	
257	TRENKES, S.A. DE C.V.	127, 135, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 163, 167, 168, 180, 188, 189, 191, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 266, 295, 348, 349, 350, 351, 353 y 358.	
258	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 21, 38, 164, 165, 169, 170, 172, 173, 219, 249, 274 y 354.	
259	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		125, 126, 175, 185, 202, 212, 236, 367, 425, 426, 432, 454, 476, 484, 487, 524, 540, 566, 567 y 575.
260	UNILEBEN, S.A. DE C.V.	115, 246, 247, 248, 267 y 269.	
261	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.		70, 91, 149, 173, 231, 466, 524, 544, 545, 636, 640, 641, 764, 765 y 799.
262	VITAE PHARMA, S.A. DE C.V.		129.
263	VITASANITAS, S.A. DE C.V.		351,461 y 490.
264	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.		360, 233, 603, 779, 782, 784, 785, 786, 791, 795, 798, 799, 804, 812, 813, 814, 815 y 818.
265	ZERIFAR, S.A. DE C.V.		4, 6, 225 y 297.

La tabla anterior podrá no coincidir con la tabla señalada en el acta de presentación y apertura, toda vez que se identificaron partidas que no fuerón registradas en dicho acto.

En apego a lo descrito en el numeral ***5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES*** de la Convocatoria de mérito, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones de Insumos Médicos como área contratante; puso las Proposiciones a disposición del Área Requirente/Técnica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

de Salud; quienes llevaron a cabo la Evaluación de las Proposiciones bajo la utilización del Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis de la Ley, 51 de su Reglamento** y en apego a las ***"Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES)" numeral 6.6 Evaluación de Proposiciones***".----------

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada de las propuestas presentadas por los licitantes antes mencionado, se tomaron en cuenta los aspectos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que concurrieron en su formulación, de conformidad con lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis de la Ley** así como en los numerales **4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 "Evaluación de los aspectos Legal-Administrativa, Técnica y Económica"** de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el ***"Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma del 3 de febrero de 2016."***----------

Derivado de lo anterior, se da a conocer el resultado de la Evaluación realizada a la Documentación Legal-Administrativa:----------

Una vez analizadas cualitativamente y detalladamente las proposiciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el numeral **5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa** de la Convocatoria a la Licitación, se realizó la evaluación Legal-Administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, el detalle de la evaluación realizada por el área contratante se anexa a la presente Acta el **(Anexo 1).**----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
1	3L PHARMA, S.A. DE C.V.	21, 43, 44, 45, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84, 85, 119, 120, 172, 173, 249, 300, 309, 317, 318, 320 y 321		CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
2	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 55, 56, 219 y 274		CUMPLE
3	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.	58, 79, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 196, 246, 247, 248, 267, 268, 269, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 338		CUMPLE
4	ABASTECEDORA DE MARCAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	28, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134		CUMPLE
5	ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.		360 y 788.	CUMPLE
6	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	83, 193, 215, 216, 217, 218 y 267.	59, 82, 116, 150, 194, 197, 198, 206, 240, 268, 270, 279, 293, 338, 351, 414, 442, 481, 534, 536, 677, 734 y 739.	CUMPLE
7	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		734 y 735.	CUMPLE
8	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		444, 458 y 597.	CUMPLE
9	ADITA ARTEAGA TREJO	1, 41, 284, 285, 286, 287 y 346.		CUMPLE
10	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	347, 363 y 364.	181, 442, 443, 559 y 730.	CUMPLE
11	ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V.		112, 185, 373 y 484.	CUMPLE
12	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	354.		CUMPLE
13	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		44 y 295.	CUMPLE
14	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	275, 276 y 277.	12, 14, 15, 54, 60, 69, 70, 98, 133, 148, 160, 173, 190, 191, 225, 273, 277, 298, 300, 301, 337, 350, 383, 384, 388, 393, 413, 417, 446, 457, 464, 466, 477, 515, 538, 539, 541,547, 548, 606, 616, 623, 624, 636, 637 y 641.	CUMPLE
15	ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.		130, 144, 145, 147, 273, 383, 386, 392,	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
			445, 488, 601 y 604.	
16	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.		14, 15, 24, 25, 171, 402, 468 y 486.	CUMPLE
17	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.		12, 146, 173, 179, 227, 231, 237, 243, 278, 279, 290, 338, 339, 360, 385, 390, 392, 393, 403, 404, 409, 413, 414, 427, 430, 432, 435, 436, 445, 447, 448, 450, 451, 452, 462, 463, 506, 512, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 546, 547, 548, 551, 557, 558, 567, 568, 570, 592, 594, 595, 596, 602, 603, 612, 613, 621, 623, 624, 648, 662, 695, 711, 739, 815 y 830.	CUMPLE
18	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228 y 229.		CUMPLE
19	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.		458, 541, 551, 578, 582, 584, 585, 591 y 642.	CUMPLE
20	AMPHARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.		CUMPLE
21	APOLLO CORPORATION AP, S.A. DE C.V.		96, 170, 179, 190, 229, 234, 293, 335, 344, 383 y 388.	CUMPLE
22	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		50, 93, 174, 192, 239, 349, 354, 410, 521, 560 y 697.	CUMPLE
23	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	101, 109, 110, 114, 116, 117, 126 y 352.		CUMPLE
24	ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186 y 215.		CUMPLE
25	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		147, 377, 410, 633 y 645.	CUMPLE
26	ASOKAM, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.		CUMPLE
27	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.		228, 298, 355, 381 y 382.	CUMPLE
28	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.		39, 40, 338, 415, 416, 418, 419, 420, 487, 539, 745, 755 y 756.	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
29	AURORA ESCAMILLA ZENTENO	70, 78, 174, 175, 176 y 177.		CUMPLE
30	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 436, 408, 447, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 506, 507, 522, 534, 535, 560, 568, 599, 666, 667, 673, 691 y 750.	CUMPLE
31	AXMILAB, S.A. DE C.V.	372 y 373.		CUMPLE
32	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 383, 388, 447 y 743.	CUMPLE
33	BAXTER, S.A. DE C.V.		11, 256, 305, 306, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 324, 325, 326, 328, 761 y 762.	CUMPLE
34	BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		662, 716, 717, 718, 719 y 720.	CUMPLE
35	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 32, 33, 36, 85, 90, 99, 105, 106, 107, 119, 120, 135, 138, 141, 143, 145, 147, 156, 157, 158, 198, 234, 235, 254 y 270.	CUMPLE
36	BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	26, 27, 29, 31 y 297.	93, 147, 168, 206, 226, 232, 279, 293, 338, 360, 413, 414, 447, 487, 536, 537, 543, 602, 603, 607, 722, 723, 724, 725 y 732.	CUMPLE
37	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	6 y 190.		CUMPLE
38	BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		13, 147, 148, 191, 273, 298, 383, 534 y 687.	CUMPLE
39	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 83, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.		CUMPLE
40	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.		6, 29, 33, 43, 52, 54, 56, 62, 64, 66, 87, 91, 94, 109, 117, 119, 132, 134, 136, 137, 138, 150, 151, 152, 212, 216, 224, 225, 226, 251, 275, 287, 290, 297, 353, 356, 365, 368, 390, 396, 400, 427, 478, 495, 553, 565, 788 y 789.	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
41	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		14, 18, 57, 96, 130, 146, 148, 298, 363, 364, 392 y 488	CUMPLE
42	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.		207, 208, 475, 574, 625, 659, 660, 750 y 752	CUMPLE
43	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	43, 44, 45, 46, 50, 53 y 62		CUMPLE
44	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	99, 100, 197, 198 y 199.		CUMPLE
45	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		435, 620 y 643.	CUMPLE
46	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.		121, 175, 188, 214, 231, 349, 374, 375, 478, 495 y 815.	CUMPLE
47	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.		498, 500 y 753.	CUMPLE
48	CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.		CUMPLE
49	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.		190, 191, 338, 383, 384, 388, 466, 471, 472, 478, 482, 498, 499, 506, 567, 606, 687, 721, 732 y 788.	CUMPLE
50	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 279.	10, 14, 15, 16	CUMPLE
51	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.		624.	CUMPLE
52	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	209.	661.	CUMPLE
53	COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 181, 442, 443, 559, 730 y 779.	CUMPLE
54	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	84, 120 y 228.	274, 412, 552, 563, 696, 697, 722, 723, 732 y 749.	CUMPLE
55	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.		176, 442 y 443.	CUMPLE
56	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.		CUMPLE
57	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V.		140, 231, 445, 566, 790, 793, 794, 802 y 804.	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
58	COMERCIALIZADORA DE MULTIPLES PRODUCTOS ZAGAL, S.A. DE C.V.		1, 110, 254, 529 y 530.	CUMPLE
59	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	41, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 81, 82, 115, 118, 136, 137, 148, 154, 155, 174, 175, 176, 177 y 200.		CUMPLE
60	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.		6, 7, 8, 12, 13, 14, 28, 30, 32, 35, 46, 47, 48, 64, 68, 89, 99, 130, 141, 142, 176, 184, 189, 190, 232, 237, 343, 348, 378, 392, 393, 397, 405, 430, 443, 506, 508, 509, 512, 540, 552, 629, 630, 631, 722, 723, 724, 725, 735, 744, 749 y 754.	CUMPLE
61	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	935, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 1078, 1079, 1104 y 1125.		CUMPLE
62	COMERCIALIZADORA DICLINSA, S.A. DE C.V.	372.		CUMPLE
63	COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.		440.	CUMPLE
64	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.		55, 77, 78, 85, 86, 143, 174, 242, 243, 246, 247, 248, 249, 252, 279, 283, 284, 285, 287, 295, 296, 304, 322, 323, 253, 360, 397, 400, 403, 436, 462, 472, 551, 556, 562, 618, 672, 723 y 814.	CUMPLE
65	COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.		4, 107, 122, 179, 184, 188, 242, 243, 260, 289, 295, 626 y 678.	CUMPLE
66	COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.		227 y 228.	CUMPLE
67	COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 115, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 188, 204, 205 y 273.		CUMPLE
68	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.		145, 146, 392, 445, 506, 509, 547 y 548.	CUMPLE
69	COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.		243, 451, 551, 560 y 751.	CUMPLE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
70	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4, 7, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 41, 43, 44, 45, 70, 78, 87, 101, 116, 117, 133, 167, 172, 173, 249, 286, 289, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 309, 310, 313, 319, 320 y 333.		CUMPLE
71	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.		15, 16, 21, 24, 25, 44, 45, 60, 62, 83, 92, 98, 105, 109, 117, 128, 161, 168, 169, 175, 178, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 198, 204, 205, 206, 223, 227, 228, 236, 251, 252, 255, 278, 290, 291, 330, 339, 353, 369, 383, 406, 409, 411, 412, 421, 448, 450, 459, 472, 474, 488, 505, 510, 511, 559, 563, 677, 696, 697, 736, 759, 760, 777, 778, 784, 794, 795, 814 y 830.	CUMPLE
72	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.		202, 273, 536 y 739.	CUMPLE
73	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	370 y 371.		CUMPLE
74	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 20, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 87, 88, 98, 101, 116, 117, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333 y 338.		CUMPLE
75	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 247, 255, 260 y 261.		CUMPLE
76	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 347, 363, 364 y 366.		CUMPLE
77	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	204, 205, 247, 261, 280 y 377.		CUMPLE
78	CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.		12, 13, 14, 145, 181, 182, 442, 443, 498, 499, 532, 559, 687 y 730.	CUMPLE
79	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		135, 601, 650 y 679.	CUMPLE
80	CVS PHARMA, S.A. DE C.V.		209, 226, 340 y 540.	CUMPLE

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
81	DANKEL MEDICAL, S. A. P. I. DE C.V.		46, 128 y 387.	CUMPLE
82	DARIER, S.A. DE C.V.		199, 257, 258, 262, 263, 264, 267, 440 y 443.	CUMPLE
83	DARMA REM, S.A. DE C.V.		258, 440 y 441.	CUMPLE
84	DEGASA, S.A. DE C.V.	3, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 55, 56, 172, 225, 226, 255, 256, 287, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 321, 322, 313, 314, 316, 320, 323, 329, 332, 333, 336 y 365.		CUMPLE
85	DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.		92, 220, 344, 346, 448, 474, 486, 538, 557, 564, 640 y 729.	CUMPLE
86	DIMEBI, S.A. DE C.V.		223 y 626.	CUMPLE
87	DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.		311, 312, 313, 316 y 317.	CUMPLE
88	DISFAB, S.A. DE C.V.		185, 188, 413, 414 y 553.	CUMPLE
89	DISPOSITIVOS MEDICOS ABIANT, S.A.S. DE C.V.	218.		CUMPLE
90	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	99, 119, 120 y 198.		CUMPLE
91	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MESANO, S.A. DE C.V.		606.	CUMPLE
92	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.		181, 442, 443, 559 y 730.	CUMPLE
93	DISTRIBUIDORA GAMRO, S.A. DE C.V.		815, 825, 826, 827 y 828.	CUMPLE
94	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	141, 145, 220, 221, 222, 223, 255, 263, 264, 265 y 274.		CUMPLE
95	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		363.	CUMPLE
96	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	276, 277, 359, 360, 361 y 362.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 204, 205,	CUMPLE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
97	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 163, 166, 168, 208, 190, 196, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 267, 268, 269 y 291.		CUMPLE
98	DÜNNCOMERCIAL, S.A. DE C.V.		450, 563, 785, 786, 790, 791, 795, 814 y 830.	CUMPLE
99	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	29, 182, 183, 184, 186 y 187.	60, 216 y 559.	CUMPLE
100	ELEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V.		34, 62, 84, 162, 386, 449, 603, 606, 619 y 815.	CUMPLE
101	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		358, 366 y 370.	CUMPLE
102	EMCURE PHARMA MEXICO, S.A.DE C.V.		160,743,	CUMPLE
103	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	90 y 147.		CUMPLE
104	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.		10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441 y 442, 443, 445, 467, 498, 499, 623, 695 y 765.	NO CUMPLE
105	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	26, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 50, 51, 62, 63, 65, 81, 82, 192, 270 y 358.		CUMPLE
106	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	4, 7, 8, 10, 34, 62, 87, 88, 98, 116, 162, 293 y 344.		CUMPLE
107	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 230, 231, 232, 233, 274 y 297.		CUMPLE
108	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		104, 105, 141, 251, 253, 254, 351 y 481.	CUMPLE
109	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.		78, 623 y 687.	CUMPLE
110	ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	27, 29, 121, 122, 127, 139, 140, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 234, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 297.		CUMPLE
111	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	30 y 39.		CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
112	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.		334, 481 y 612.	CUMPLE
113	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		380.	CUMPLE
114	FARMA LEAL, S.A. DE C.V.		122, 180, 237, 245, 283, 284, 285, 338, 349, 393, 408, 436, 448, 450, 451, 484, 498, 499, 508, 509, 524, 536, 537, 562, 570, 612, 723, 724, 730 y 753.	CUMPLE
115	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 186 y 187.		CUMPLE
116	FARMACENTER, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 217 y 218.	35, 82, 197, 198, 206, 240, 293, 442, 443, 481, 559, 677 y 730.	CUMPLE
117	FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	22, 27, 28, 31, 32 y 33.	771.	CUMPLE
118	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.		36, 38, 42, 152, 193 y 230.	CUMPLE
119	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	89, 123 y 268.	592 y 651.	CUMPLE
120	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		300, 393, 398, 458, 533, 569, 570, 611, 612, 613, 626, 628, 635, 667, 691, 693, 764, 765, 780, 781, 823, 824 y 825.	CUMPLE
121	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	41, 57, 83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 284, 285, 286, 287, 301, 302, 305, 307, 308, 310, 311, 313, 315, 316, 325, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 339, 341, 342 y 346.	35, 82, 168, 179, 181, 197, 198, 293, 481, 677, 730 y 734.	CUMPLE
122	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	32 y 33.	14, 60, 215, 342, 496, 624, 687 y 743.	CUMPLE
123	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		785, 786, 790 y 791.	CUMPLE
124	FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.		52, 196, 199, 207, 262, 440, 472, 498, 499, 532, 547, 548, 592, 623, 744 y 756.	CUMPLE
125	FARMALIC, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270		CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
126	FARMASOMA, S.A. DE C.V.		15, 16, 72 y 687.	CUMPLE
127	FBLAB, S.A. DE C.V.	29.		CUMPLE
128	FERRING, S.A. DE C.V.		101, 130, 488 y 599.	CUMPLE
129	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	72, 115, 130 y 273.		CUMPLE
130	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 110, 114 y 205.		CUMPLE
131	GABAME, S.A. DE C.V.		41, 144, 154, 157, 158, 198, 210, 227, 228, 232, 298, 339, 352, 383, 403, 418, 419, 425, 426, 433, 434, 436, 452, 462, 463, 465, 492, 500, 501, 543, 570, 592, 607, 612, 613, 666, 667, 695, 711, 726 y 732.	CUMPLE
132	GADMAR, S.A. DE C.V.		10, 30, 58, 91, 99, 170, 178, 250, 338, 355, 356, 402, 418, 419, 534, 535, 539, 543, 544, 545, 553, 557, 621, 623, 695, 734, 779, 802 y 815.	CUMPLE
133	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	19, 181, 210, 211, 212, 213, 214, 274, 339, 340, 341, 342, 347, 355, 356, 357, 359, 360, 361 y 362.		CUMPLE
134	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.		72, 108, 339, 413, 448, 556, 557, 695, 797 y 815.	CUMPLE
135	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	31, 175, 176, 177, 210, 211, 212, 220, 221, 222, 223, 224, 279, 347, 363, 364 y 366.		CUMPLE
136	GHM DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.		10.	CUMPLE
137	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.		37, 41 y 746.	CUMPLE
138	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.		230, 405, 514 y 536.	CUMPLE
139	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	298, 317, 318, 319, 320, 321, 331, 333, 335, 337, 367 y 368.	34, 68, 75, 76, 82, 104, 209, 223, 231, 239, 240, 341, 357, 374, 403, 481, 565, 677 y 733.	CUMPLE

ANEXOS
EXTENSIÓN DE CONTRATO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
140	GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	65 y 172.		CUMPLE
141	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.		6, 62, 66, 88, 94, 136, 174, 222, 237, 353, 373, 397, 462 y 561.	CUMPLE
142	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA,S.A DE C.V.	6, 18, 27, 31, 32, 33, 61, 70, 78, 123, 124, 204, 205 y 267.	1, 18, 35, 43, 46, 50, 52, 60, 62, 68, 69, 72, 82, 92, 93, 136, 138, 139, 141, 142, 174, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 206, 210, 220, 239, 240, 241, 251, 254, 259, 260, 261, 265, 266, 269, 289, 293, 322, 323, 349, 354, 356, 401, 402, 408, 410, 412, 425, 426, 437, 438, 439, 443, 445, 470, 481, 486, 499, 505, 510, 521, 552, 553, 560, 602, 695, 696, 697, 722, 723, 724, 725, 732, 744 y 749.	CUMPLE
143	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	127, 135, 138, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 225, 226, 227, 228, 229, 348, 349, 350 y 351.		CUMPLE
144	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	121, 122 y 205.		CUMPLE
145	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 4, 7, 8, 10, 21, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 49, 52, 54, 62, 63, 81, 82, 83, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 149, 150, 151, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 192, 204, 205, 210, 211, 215, 216, 217, 218, 234, 235, 249, 267, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 277, 279, 284, 285, 286,-288, 289, 300, 301, 302, 308, 311, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 326, 328, 331, 334, 336 y 338.	341 y 623.	CUMPLE
146	HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
147	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 14, 15, 38, 52, 184, 186, 187, 234, 247, 255, 260, 261, 367 y 368.	62,87,102,132,150,162, 231,252,291,353,356	CUMPLE
148	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		486.	CUMPLE
149	IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.		15, 16, 24, 25, 28, 35, 60, 71, 72, 82, 85, 88, 106, 113, 121, 122, 133, 136, 138, 139, 141, 142, 190, 191, 197, 214, 216, 220, 222, 223, 224, 236, 241, 275, 290, 298, 341, 342, 343, 353, 355, 365, 368, 383, 384, 387, 400, 409, 425, 427, 445, 478, 481, 486, 535, 543, 544, 624, 636 y 726.	CUMPLE
150	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	172, 174, 175, 176, 177, 339, 340, 341 y 342.		CUMPLE
151	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27, 31, 32, 33, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 215.		CUMPLE
152	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.		CUMPLE
153	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	234, 235, 270, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 336.		CUMPLE
154	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		423, 576 y 742.	CUMPLE
155	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		592, 600, 711, 801, 805, 819 y 820.	CUMPLE
156	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	193.		CUMPLE
157	JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	24, 57, 70, 78, 83, 182, 185, 187, 215, 284, 285, 286, 287, 307, 311, 315, 318, 320, 321, 329, 331 y 346.		CUMPLE
158	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	370, 371, 372 y 373.		NO CUMPLE
159	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91, 93, 94, 98, 109, 110, 111, 113, 114, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 193, 204, 205, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 308, 310, 311, 315, 316, 319, 320, 322, 326, 328, 331, 332,		CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ANEXO 8
RECEPCIÓN DE CONTRALORÍA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
		333 y 352.		
160	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.		63.	CUMPLE
161	LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.		129, 462 y 607.	CUMPLE
162	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 65, 104, 105, 106, 107, 108, 172, 196, 236, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 267, 268,	159, 160, 311, 312, 313, 316, 317, 326, 395, 486, 494, 497, 498, 499, 500, 501 y 606.	CUMPLE
163	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	42, 46, 52, 210, 211, 212, 363, 364, 365 y 366.		CUMPLE
164	LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V.		75, 219, 265, 276, 277, 425, 604 y 605.	CUMPLE
165	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.		94, 142, 221, 712, 731, 732, 766, 767, 768, 769 y 802	CUMPLE
166	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.		106, 152, 567 y 788	CUMPLE
167	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.		104, 251 y 481.	CUMPLE
168	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.		192, 298, 360, 386, 467, 563, 567, 592, 603, 606, 656, 666, 695, 743, 749 y 798.	CUMPLE
169	LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 118, 123, 124, 136, 137, 148, 154 y 155.	121,175, 188, 214, 231, 349, 369, 374, 375, 478, 495, 506 y 815.	CUMPLE
170	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	290.	21 y 23.	CUMPLE
171	LEMERY, S.A. DE C.V.		541.	CUMPLE
172	LEO PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V.		577.	CUMPLE
173	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	2, 21, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 66, 71, 115, 159, 164, 165, 169, 180, 249, 290, 292, 294, 295, 296, 300, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 320, 332, 333 y 343.		CUMPLE
174	LEXFARMA, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.	4, 6, 28, 52, 67, 93, 104, 150, 180, 181, 188, 214, 224, 231, 372, 442, 443, 559 y 730.	CUMPLE
175	LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V.		32 y 48.	CUMPLE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
176	LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL		29, 102, 150, 151, 161, 183, 204, 224, 225, 251, 287, 297, 372, 396, 626, 629 y 630.	CUMPLE
177	LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V.		280, 448, 554 y 555.	CUMPLE
178	MADERIE, S.A. DE C.V.	22, 23, 24, 25 y 26.		CUMPLE
179	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.		1, 770 y 771.	CUMPLE
180	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	287 y 373.		CUMPLE
181	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.		4, 62, 182, 297 y 396.	CUMPLE
182	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	372 y 273.		CUMPLE
183	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	47, 48, 50, 51, 62, 63, 81 y 270.		CUMPLE
184	MEDICAMENTOS INTERNACIONALES MEDINTER, S.A. DE C..V		465, 570, 612 y 613.	CUMPLE
185	MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.		3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.	NO CUMPLE
186	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		56, 238, 245, 350, 354, 376, 550, 560, 678 y 787.	CUMPLE
187	MEDILIVER, S.A. DE C.V.		72, 160, 185, 198, 217, 231, 233, 279, 306, 311, 312, 313, 316, 317, 336, 359, 365, 402, 407, 409, 426, 427, 448, 478, 506, 519, 553, 557, 558 y 815.	CUMPLE
188	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.		10, 11, 15, 16, 53, 123, 233, 235, 277, 336, 368, 392, 396, 427, 498, 499, 567, 592, 605 y 744.	CUMPLE
189	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	271 y 272.		CUMPLE
190	MEGAMED, S.A. DE C.V.	292 y 294.		CUMPLE
191	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20, 21, 38, 70, 78, 170, 172, 173, 249, 274, 295 y 354.		CUMPLE
192	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE		360, 361, 408, 429, 446, 510, 648, 695 y	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ANEXO 8
EJEMPLAR DE CONTRATO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
	R.L. DE C.V.		704.	
193	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.		429.	CUMPLE
194	MEXIND PHARMA, S.A. DE C.V.		4, 161, 413, 414, 452, 453, 471, 472, 478 y 567.	CUMPLE
195	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		60, 69, 182, 427, 441, 442, 448, 558 y 730.	CUMPLE
196	MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1, 182, 183, 184, 185, 186 y 187.		CUMPLE
197	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.		421, 730 y 740.	CUMPLE
198	NEXTMED, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217 y 218.		CUMPLE
199	NO TEJIDOS GABA, S.A. DE C.V.	57, 83, 182, 184 y 215.		CUMPLE
200	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		587, 619, 406, 422, 480, 507 y 586.	CUMPLE
201	NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE C.V.		96, 97, 389 y 615.	CUMPLE
202	NUCITEC, S.A. DE C.V.		35, 82, 100, 112, 175, 202, 236, 235, 248, 277, 249, 377, 403, 409, 529 y 530.	CUMPLE
203	OCTAPHARMA SA DE CV		588, 589, 657, 658 y 679.	CUMPLE
204	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		177, 203, 303, 602 y 721.	CUMPLE
205	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	62, 63, 65, 83, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 215, 216, 217, 218, 246, 247, 267, 269, 284, 285, 286 y 287.		CUMPLE
206	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3, 20, 29, 234, 275, 276, 277 y 297.	83, 139, 181, 442, 443, 559, 730, 779 y 794.	CUMPLE
207	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	55 y 56.		CUMPLE
208	PFIZER, S.A. DE C.V.		192, 271, 272, 457, 517, 538 y 607.	CUMPLE
209	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION, S.A. DE C.V.		346, 363, 425, 427, 471, 508, 519 y 561.	CUMPLE
210	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.		15, 16, 30, 31, 148, 170, 294, 299, 344, 346, 356, 384, 405, 407, 468, 474, 512, 534, 535, 592, 664, 726,	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
			775 y 809.	
211	PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V.		506.	CUMPLE
212	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27, 163, 168, 185, 187, 266, 284, 285, 287 y 370.		CUMPLE
213	PIGARMED, S.A. DE C.V.	90, 141, 143 y 145.		CUMPLE
214	PINT PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.		583.	CUMPLE
215	PLAZA MEDICA JALISCO, S.A. DE C.V.	94, 126, 204, 205 y 312.		CUMPLE
216	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 251, 254, 255, 256, 261 y 372.		CUMPLE
217	PROBIOMED, S.A. DE C.V.		457.	CUMPLE
218	PRODIFAM, S.A. DE C.V.		2, 3, 4, 6, 7, 44, 58, 67, 87, 88, 91, 113, 119, 121, 169, 170, 173, 184, 206, 214, 223, 231, 236, 237, 239, 284, 285, 287, 291, 293, 335, 338, 342, 353, 368, 372, 387, 407, 450, 452, 453, 462, 471, 472, 539, 540, 553, 557, 558, 561, 564, 565, 566, 568, 778, 793, 796, 800, 802, 803, 806, 807, 808, 810, 811 y 817.	CUMPLE
219	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.		551, 460, 516, 522, 523 y 538.	CUMPLE
220	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.		423.	CUMPLE
221	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		27, 49, 131, 168, 173, 295, 372, 387, 392, 435, 445, 447, 464, 474, 485, 510, 511, 546, 564, 624 y 695.	CUMPLE
222	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.		168,231,291,294,372,390,407,462,484,626 y 815	CUMPLE
223	PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.		16,98,130,136,138,181, 206,234,294,359,425, 442,443,525,559,561 y 730	CUMPLE
224	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	41, 70, 78, 172, 173, 287 y 346		CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE
225	PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.		251 y 636	CUMPLE
226	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58, 79, 80, 196, 203, 206, 247 y 338.	10, 60, 76, 144, 158, 159, 234, 237, 296, 341, 342, 362, 395, 483, 484, 485, 493, 494, 498, 499, 506, 527, 546, 564 y 765.	CUMPLE
227	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	191.		CUMPLE
228	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	39, 44, 45, 88, 99 y 100.		CUMPLE
229	PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	83, 182, 183, 184, 186 y 187.		CUMPLE
230	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	121, 122, 123, 124, 148, 192, 267, 268 y 269.	27, 61, 76, 82, 84, 85, 88, 89, 92, 140, 144, 145, 146, 162, 171, 173, 190, 191, 196, 233, 234, 253, 254, 277, 288, 355, 377, 380, 383, 384, 412, 466, 498, 499, 508, 510, 530, 532, 536, 537, 539, 540, 552, 561, 568, 592, 621, 677, 678, 697, 711, 722, 723, 724, 725, 726, 732, 738, 739, 749, 770, 779, 784, 800, 804, 810 y 811.	CUMPLE
231	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.		36, 120, 147, 283, 284, 285, 374, 375, 399, 425, 426, 430, 447, 462, 471, 472, 512, 524, 560, 624, 794 y 803.	CUMPLE
232	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	90, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 112, 116, 117, 143, 145 y 147.		CUMPLE
233	PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.		374, 546 y 636.	CUMPLE
234	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	19, 171, 181, 210, 211, 212, 213, 347, 363, 364, 365 y 366.		CUMPLE
235	REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		233, 277, 360, 592, 603 y 604.	CUMPLE
236	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	5, 18, 203, 206, 207 y 270.		CUMPLE
237	RHINNO SMART, S.A. DE C.V.		636.	CUMPLE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
238	RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	93, 94, 95, 96, 97, 110, 111, 114, 115, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 174, 175, 176, 177, 204, 205, 273, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.	10, 11, 15, 16, 123, 160, 233, 277, 367, 368, 392, 427, 465, 498, 499, 567, 592, 604, 605 y 779.	CUMPLE
239	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.		30, 44, 47, 58, 64, 65, 109, 110, 112, 113, 147, 148, 149, 150, 172, 189, 214, 224, 226, 233, 241, 277, 287, 292, 344, 345, 346, 372, 390, 396, 409, 447, 471, 497, 503, 518, 534, 535, 536, 537, 543, 549, 602, 652, 688, 689 y 739.	CUMPLE
240	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.		4, 173, 191, 231, 344, 345, 347, 348, 349, 363, 364, 383, 384, 390, 508, 542, 569, 570, 611, 612, 672, 686 y 744.	CUMPLE
241	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.		111, 373 y 375.	CUMPLE
242	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	28.		CUMPLE
243	SERVICIOS INTEGRALES GERFER & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1, 41, 284, 285, 286 y 287 y 346.		CUMPLE
244	SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.		146, 149, 385, 568, 624,672, 695 y 711.	CUMPLE
245	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	271 y 272.		CUMPLE
246	SKY BUSINESS AND SERVICE GD, S.A. DE C.V.		440 y 441.	CUMPLE
247	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	42, 43,44, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.		CUMPLE
248	SOLARA, S.A. DE C.V.		188, 519 y 520.	CUMPLE
249	SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	98, 304, 305, 306, 307, 309, 312, 314, 325 y 330.		CUMPLE
250	SON S NATURAL, S.A. DE C.V.		4, 5, 7, 119, 123, 124, 150, 151, 163, 229, 275, 276, 293, 387, 499, 498, 564, 626 y 736.	CUMPLE

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
251	SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	29, 40, 57, 58, 60, 63, 70, 78, 81, 82, 83, 101, 102, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 141, 148, 154, 155, 182, 185, 187, 192, 215, 234, 267, 268, 269, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 297, 298, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 346, 353 y 377.	498 y 499.	CUMPLE
252	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.		447, 515,541,551, 592, 652, 662, 668 y 711.	CUMPLE
253	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.		622.	CUMPLE
254	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.		62 y 104.	CUMPLE
255	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	370.		CUMPLE
256	TESTFARMA, S.A. DE C.V.	182, 183, 184, 185, 186 y 187 y 370.		CUMPLE
257	TRENKES, S.A. DE C.V.	127, 135, 139, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 163, 167, 168, 180, 188, 189, 191, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 266, 295, 348, 349, 350, 351, 353 y 358.		CUMPLE
258	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 21, 38, 164, 165, 169, 170, 172, 173, 219, 249, 274 y 354.		CUMPLE
259	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		125, 126, 175, 185, 202, 212, 236, 367, 425, 426, 432, 454, 476, 484, 487, 524, 540, 566, 567 y 575.	CUMPLE
260	UNILEBEN, S.A. DE C.V.	115, 246, 247, 248, 267 y 269.		CUMPLE
261	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.		70, 91, 149, 173, 231, 466, 524, 544, 545, 636, 640, 641, 764, 765 y 799.	CUMPLE
262	VITAE PHARMA, S.A. DE C.V.		129.	CUMPLE
263	VITASANITAS, S.A. DE C.V.		331,461 y 490.	CUMPLE
264	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.		360, 233, 603, 779, 782, 784, 785, 786, 791, 795, 798, 799, 804, 812, 813, 814,	CUMPLE

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS OFERTADAS MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	PARTIDAS OFERTADAS MEDICAMENTOS	CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVA MENTE
			815 y 818.	
265	ZERIFAR, S.A. DE C.V.		4, 6, 225 y 297.	CUMPLE

Determinando que los siguientes licitantes que cumplen para las Partidas ofertadas con los requisitos Legales-Administrativos solicitados en la Convocatoria; lo cual se hace constar tal y como se describe en el anexo **(anexo 1)** mismo que se adjunta a la presente acta.

A continuación, se presenta el resultado de la Evaluación Técnica realizada por parte del Área Técnica y Requirente:----------

---

El Área Requirente/Técnica Consolidadora a través del oficio número **CENETEC-DG-370-2023**, del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría de Salud; informa que con fundamento en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la ley y de conformidad a lo establecido en el **segundo párrafo del artículo 36 de la Ley** y a lo previsto por el **numeral 6.6 Evaluación de Proposiciones de las POBALINES**, se llevó a cabo el análisis de la información contenida de las proposiciones. **(Anexo 2) Técnico mismo que se adjunta a la presente acta.**----------

---

En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

Fracción I.- Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. ----------

---

ANEXO 3
EVALUACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LEGAL – ADMINISTRATIVA

NÚMERO CONSECUTIVO	LICITANTE	PARTIDAS MEDICAMENTOS	PARTIDAS MATERIAL DE CURACIÓN	CUMPLE	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
104	ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV - Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 09/11/2023 11:47 RFC: EPH161215NS9	10, 14, 72, 190, 230, 337, 362, 381, 383, 388, 405, 418, 419, 440, 441, 442, 443, 445, 467, 498, 499, 623, 695 y 765.		NO	De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV no cumple por que no presenta acta constitutiva y sus modificaciones. Motivos de desechamiento. Incumplimiento al numeral 3.8 Acreditación de Personalidad Jurídica y Datos de notificación. Los LICITANTES deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones y, en su caso, la firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, que se incluye como FORMATO 1 "Acreditación de Personalidad Jurídica" esta Convocatoria, debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma. 4.1 Documentación Legal y Administrativa. inciso a) Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, así como de las modificaciones hechas a las misma. Debiendo para ello presentar los formatos siguientes: FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 12 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 13 "Datos de contacto".

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

158	KABLA COMERCIAL SA DE CV - Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 10/11/2023 09:14 RFC: KCO040707BB5		370, 371, 372 y 373.	NO	De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante KABLA COMERCIAL SA DE CV no cumple a solicitado en el nueral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Motivos de desechamiento. 4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento. d) Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. ... Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 16-B "Manifiesto de origen de los bienes".

2023 Francisco VILA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

185	MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC SA DE CV - Forma de Participación: Electrónica Fecha de Proposición: 10/11/2023 08:46 RFC: MER050425PK6	3, 52, 92, 220, 322, 323, 344, 346, 448, 474, 486, 498, 499, 538, 557, 564, 640 y 729.		NO	De la revisión efectuada a la documentación legal y administrativa del licitante MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC SA DE CV - no cumple por que no presenta acta constitutiva y sus modificaciones. Motivos de desechamiento. El archivo del acta constitutiva se encuentra dañado por lo cual no se se puede acreditar lo que menciona en el acreditamientode personalidad juridica y el requisito 9 (Acta constitutiva). Incumplimiento al nuemeral 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023. m) Cuando los documentos que exhiban los LICITANTES -no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto con lleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia; o se -anexen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español. -

TÉCNICO

28 Partidas de MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO cuyas propuestas no cumplen técnicamente y por tanto se declaran desiertas:

59	060.125.0228	Bolsas. Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.
60	060.125.0236	Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

81	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas.
82	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.
136	060.168.4277	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 12 Fr. Pieza.
137	060.168.4418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.
142	060.168.6637	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 14 Fr. Pieza.
154	060.168.9896	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.
155	060.168.9904	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.
168	060.189.0106	Cepillos. Dental infantil con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen de puntas redondeadas en 3 hileras cabeza corta consistencia mediana. Pieza.
178	060.203.0561	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza
179	060.203.0579	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza
188	060.233.0037	Conectores. De dos vías en (Y) De plástico desechable. Pieza.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

189	060.233.0052	Conectores. De una vía. De plástico desechables. Tipo: Sims. Grueso. Pieza.
200	060.345.1329	Equipos. Para alimentación enteral de cloruro de polivinilo (PVC) de 1500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla graduaciones cada 100 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.
208	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechable mediano valva superior de 10.7 cm valva inferior de 12.0 cm orificio central de 3.4 cm. Pieza.
266	060.596.0137	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.
288	060.697.0267	Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.
344	060.889.0208	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.
348	060.908.0015	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 7.94 mm (5/16 "). Pieza.
349	060.908.0114	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 12.70 mm (1/2 "). Pieza.
350	060.908.0122	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19.05 mm (3/4 "). Pieza.
351	060.908.0130	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 25.40 mm (1 "). Pieza.
353	060.908.0890	Tubos. Para torniquete. De látex color ámbar con espesor de la pared de 1.13 a 1.37 mm. Metro.
358	060.953.0266	Vendas. De goma (Smarch). De hule natural grado médico. Longitud: 2.7 M Ancho: 6 cm. Pieza.
371	080.829.5539	PRUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálsis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálsis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC

74 Partidas de MEDICAMENTOS cuyas propuestas no cumplen técnicamente y por tanto se declaran desiertas:

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

31	010.000.0426.00	Aminofilina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampolletas de 10 ml.
36	010.000.0440.00	Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis
37	010.000.0442.00	Salmeterol fluticasona. Polvo. Cada dosis contiene Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol. Propionato de Fluticasona 100 µg. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.
38	010.000.0443.00	Salmeterol, fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.
39	010.000.0445.00	Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 90 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 80 µg /4.5 µg cada una.
40	010.000.0446.00	Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160 µg/4.5 µg cada una.
42	010.000.0450.00	Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 120 dosis.
53	010.000.0524.00	Cloruro de potasio. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro) Envase con 50 ampolletas con 10 ml
57	010.000.0539.00	Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 Tabletas.
59	010.000.0566.00	Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg Envase con 30 Tabletas.
63	010.000.0573.00	Prazosina. Cápsula o Comprimido Cada Cápsula o Comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 Cápsulas o Comprimidos.
65	010.000.0592.00	Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.
67	010.000.0596.00	Verapamilo. Gragea o Tableta ReCubierta Cada Gragea o Tableta ReCubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg Envase con 20 Grageas o Tabletas ReCubiertas.
71	010.000.0611.00	Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.
107	010.000.1224.00	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

111	010.000.1244.00	Mesalazina. Suspensión rectal. Cada 100 ml contiene: Mesalazina 6.667 g. Envase con 7 enemas de 60 ml.
116	010.000.1278.00	Glicerol. Supositorio. Cada supositorio contiene: Glicerol 2.632 g Envase con 6 Supositorios.
120	010.000.1311.00	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.
124	010.000.1364.00	Lidocaína - hidrocortisona. Supositorio Cada Supositorio contiene: Lidocaína 60 mg Acetato de Hidrocortisona 5 mg Óxido de Zinc 400 mg Subacetato de aluminio 50 mg Envase con 6 Supositorios.
159	010.000.1935.00	Cefotaxima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ámpula y 4 ml de diluyente.
163	010.000.1954.00	Gentamicina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 ml.
164	010.000.1955.00	Gentamicina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg de gentamicina base. Envase con ampolleta con 2 ml.
172	010.000.2018.00	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.
193	010.000.2162.00	Ipratropio. Suspensión en aerosol Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 µgpor nebulización) Envase con 15 ml (21.0 g) como Aerosol.
194	010.000.2172.00	Alcohol polivinílico. Solución Oftálmica Cada ml contiene: alcohol polivinílico 14 mg Envase con gotero integral con 15 ml.
209	010.000.2301.00	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.
235	010.000.2606.00	Primidona. Tableta Cada Tableta contiene: Primidona 250 mg Envase con 50 Tabletas.
250	010.000.2662.00	Piridostigmina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de piridostigmina 60 mg Envase con 20 Grageas.
268	010.000.2871.00	Fenilefrina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg Envase con gotero integral con 15 ml.
270	010.000.2899.00	Cloruro de sodio. Pomada o Solución Oftálmica Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.
292	010.000.3419.00	Naproxeno. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg Envase con 100 ml.
299	010.000.3503.00	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.
340	010.000.4028.00	Clonixinato de lisina solución inyectable cada ampolleta contiene: clonixinato de lisina 100 mg envase con 5 ampolletas de 2 ml.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

341	010.000.4055.00	Bupivacaína. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg dextrosa anhídra o glucosa anhídra 240 mg ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhídra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.
345	010.000.4096.00	Irbesartán. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Envase con 28 Tabletas.
347	010.000.4098.00	Irbesartán-hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Tabletas.
357	010.000.4131.01	Pimecrolimus. Crema Cada 100 g contiene: Pimecrolimus 1 g Envase con 30 g.
376	010.000.4190.00	Pancreatina. Cápsula (con microesferas ácido resistentes) Cada Cápsula contiene Pancreatina 150 mg Con: Lipasa. No menos de 10000 unidades USP Envase con 50 Cápsulas
395	010.000.4254.00	Ceftazidima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftazidima pentahidratada equivalente a 1 g de ceftazidima. Envase con un frasco ámpula y 3 ml de diluyente.
399	010.000.4259.00	Ciprofloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.
415	010.000.4320.01	Palivizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 50 mg. Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml).
416	010.000.4321.01	Palivizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 100 mg. Envase con un frasco ámpula con 1.0 ml (100 mg/1 ml).
420	010.000.4334.00	Budesonida. Polvo. Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador.
428	010.000.4361.00	Zolmitriptano. Tableta Dispersable Cada Tableta Dispersable contiene: Zolmitriptano 2.5 mg Envase con 2 Tabletas Dispersables.
444	010.000.4420.00	Brimonidina - timolol. Solución Oftálmica Cada mililitro contiene: Tartrato de brimonidina 2.00 mg Maleato de timolol 6.80 mg Envase con gotero integral con 5 ml.
482	010.000.5181.00	Octreotida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: octreotida 1 mg Envase con un frasco ámpula con 5 ml.
483	010.000.5186.00	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas
493	010.000.5264.01	Cefuroxima. Solución o Suspensión Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima. Envase con un frasco ámpula y envase con 5 ml de diluyente

2023 Francisco VILLA

ANEXO 5 LICITACIÓN DE CONTRATO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

494	010.000.5265.00	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula
497	010.000.5284.00	Cefepima. Solución Inyectable. El frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 5 ml de diluyente.
503	010.000.5302.00	Nitrofurantoína. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg Envase con 120 ml (25 mg/ 5 ml).
507	010.000.5308.01	Basiliximab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Basiliximab 20 mg Envase con 2 frascos ámpula y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente.
518	010.000.5354.00	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.
527	010.000.5384.00	Multivitaminas. Solución Inyectable. Adulto. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 3300.0 U. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 U. Acetato de Tocoferol (vitamina E) 10.0 U. Nicotinamida 40.0 mg. Riboflavina 3.6 mg. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 4.0 mg de piridoxima. Dexpantenol equivalente a 15.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 3.0 mg de tiamina. Ácido ascórbico 100.0 mg. Biotina 0.060 mg. Cianocobalamina 0.005 mg. Ácido fólico 0.400 mg. Envase con un frasco ámpula y diluyente de 5 ml
549	010.000.5466.00	Cultivo bcg. Suspensión Cada frasco con liofilizado contiene: Mycobacterium bovis (BCG) cepa danesa 1331 30 mg Envase con 4 frascos ámpula.
597	010.000.5666.00	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A 100 U*. *Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 U de toxina onabotulínica A contienen 4.8 ng de complejo purificado de neurotoxina. Envase con un frasco ámpula.
616	010.000.5751.00	Somatropina. Solución Inyectable Cada mililitro contiene: Somatropina 6.70 mg Envase con una pluma precargada con 1.5 ml (10 mg/1.5 ml)
620	010.000.5820.00	Abatacept. Solución Inyectable Cada jeringa pre-llenada contiene: Abatacept 125 mg Envase con 4 Jeringas pre-llenadas con 1 ml cada una (125 mg/ml).
643	010.000.6016.00	Ipilimumab. Solución inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Ipilimumab 50 mg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (50 mg/10 ml).
661	010.000.6069.00	Pirfenidona. Tableta de liberacion prolongada. Cada tableta contiene: Pirfenidona 600 mg. Envase con 90 tabletas.
664	010.000.6075.00	Levonorgestrel. Implante cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos.
688	010.000.6137.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 20,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 mL.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

689	010.000.6138.00	ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 30,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 mL
729	010.000.6270.00	IRBESARTÁN/HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 28 tabletas.
733	010.000.6276.01	FENOFIBRATO. CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fenofibrato 160 mg Caja con 30 cápsulas
745	010.000.6310.00	BENRALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Benralizumab 30 mg. Caja de cartón con una jeringa prellenada de dosis única (30 mg/mL).
746	010 000.6311.00	MEPOLIZUMAB. Solución inyectable: Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Mepolizumab 100 mg. Envase con frasco ámpula con 144 mg de polvo liofilizado para reconstituir con 1.2 mL de agua estéril, para permitir un volumen extraíble de 100 mg/ mL.
755	010.000.6356.00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL AEROSOL. Cada gramo contiene: Budesonida: 1.220 mg. Fumarato de formoterol dihidratado: 0.700 mg. Caja con dispositivo inhalador en sobre con 120 dosis con 80g/4.5g cada una.
756	010.000.6357.00	BUDESONIDA/ FORMOTEROL AEROSOL. Cada gramo contiene: Budesonida: 2.430 mg. Fumarato de formoterol dihidratado: 0.700 mg. Caja con dispositivo inhalador en sobre con 120 dosis con 160g/4.5g cada una.
775	040.000.0226.00	Ketamina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ámpula de 10 ml.
792	040.000.2651.00	Trihexifenidilo. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg Envase con 50 Tabletas.
809	040.000.4054.00	Flumazenil. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).
816	040.000.4486.01	Anfebutamona o Bupropion. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada.

RESUMEN DE CEDULAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-12-512-012000991-I-174-2023 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTIDAS QUE NO CUMPLEN POR PROVEEDOR

Licitante	Partida	Estatus	Motivo de incumplimiento
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	43	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor

ANEXO 8 [illegible]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

3L PHARMA, S.A. DE C.V.	44	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	45	No cumple	Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. No se identifica el documento requerido en la información del proveedor
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	64	No cumple	Constancia emitida por la COFEPRIS (para bienes que no requieren RS). No se identifica el documento con la información solicitada
3L PHARMA, S.A. DE C.V.	249	No cumple	Constancia emitida por la COFEPRIS (para bienes que no requieren RS). No se identifica el documento con la información solicitada
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	219	No cumple	No cumple por etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren RS) / No cumple por Constancia emitida por la COFEPRIS
ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	360	No cumple	No presenta alta de la unidad de farmacovigilancia
ABASTECEDORA DE MEDICINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	788	No cumple	No presenta alta de la unidad de farmacovigilancia
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	59	No cumple	Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbete). No cuenta con documento que avale Información para prescribir. Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	82	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	116	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	150	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	194	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	197	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	198	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	206	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	240	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	268	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	270	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	279	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	293	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	338	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	351	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	414	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	481	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	534	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	536	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	677	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	734	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	739	No cumple	Formato 8: Carta compromiso para aplicar pruebas. No cuenta con documento que avale
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	444	No cumple	No presenta formato 8
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	458	No cumple	No presenta formato 8
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	597	No cumple	No presenta formato 8
ADITA ARTEAGA TREJO	1	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	41	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	284	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	285	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	286	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	287	No cumple	No presenta formato 6
ADITA ARTEAGA TREJO	346	No cumple	No presenta formato 6
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	161	No cumple	No presento documentacion del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	442	No cumple	No presento documentacion del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11

ANEXO 8

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	443	No cumple	No presento documentacion del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	559	No cumple	No presento documentacion del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	730	No cumple	No presento documentacion del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	112	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	185	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	373	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALCO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V.	484	No cumple	4) No presenta IPP-R
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	70	No cumple	No presenta documento que correpondan al numeral 11
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	98	No cumple	No presenta documentos del formato 5, 7 y 8
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	160	No cumple	No presenta documentacion del numeral 3 y 4
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	202	No cumple	3) No presenta registro sanitario 4) No presenta IPP-R
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	225	No cumple	3) No presenta registro sanitario
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	337	No cumple	11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	393	No cumple	10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	413	No cumple	5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	457	No cumple	3) No presenta registro sanitario 4) No presenta IPP-R
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	466	No cumple	3) No presenta registro sanitario
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	616	No cumple	5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	623	No cumple	5) No presenta formato 5 Carta de respaldo del fabricante 10) No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante 11) No presenta formato 8. Carta compromiso para pruebas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	275	No cumple	No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o Inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	276	No cumple	No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o Inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No presenta registro sanitario No presenta documentación de Catálogo, Folleto, Etiqueta o Inserto No presenta la etiqueta y constancia emitida por la COFEPRIS con los numerales 5 y 6 de la cédula No presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	130	No cumple	Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbete). No presenta IPP-R ni proyecto de marbete.
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	383	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No vigente
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	386	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se indica en la partida, toda la normatividad aplicable Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - Carta suscrita por persona diferentea la del fabricante reconocido por la autoridad reguladora Farmacovigilancia. No se presenta el alta ante COFEPRIS
ALUR TEK S DE, R.L. DE C.V.	601	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se indica en la partida, toda la normatividad aplicable Farmacovigilancia. No se presenta el alta ante COFEPRIS
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	96	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	146	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	179	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	231	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	278	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México

2023 Francisco VILLA

ANEXO 8

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	279	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	290	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	339	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	360	No cumple	RS distinto a la partida IPPR / Proyecto de Marbete. El licitante adjunto información para prescribir de clorhidrato de sitagliptina. Ofertó un bien distinto al requerido
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	390	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	413	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	414	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	445	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	450	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	451	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	532	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	547	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	557	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	592	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	695	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	711	No cumple	No presenta Formato 5. Carta de respaldo del Fabricante suscrita por el titular del RS o representante legal en México
AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	815	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria y la partida corresponde a medicamentos psicotrópicos de acuerdo con el Art. 245 de la Ley Gral de Salud

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

AMPHARMA, S.A. DE C.V.	83	No cumple	En el caso del numeral 3 no se tiene certeza de la respuesta de COFEPRIS a la prorroga solicitada, no presenta documentacion de numeral 4, dentro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comision Federal para la Proteccion contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comision Federal para la Proteccion contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comision Federal para la Proteccion contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comision Federal para la Proteccion contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comision Federal para la Proteccion contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comision Federal para la Proteccion contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4, entro del numeral 10 presentan certificado ISO pero los CBP los emite la Comision Federal para la Proteccion contra Riesgo Sanitario y el insumo cuenta con registro sanitario
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	215	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4 ni acuerdo senalados dentro del numeral 6
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	216	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4 ni acuerdo senalados dentro del numeral 6
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	217	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4 ni acuerdo senalados dentro del numeral 6
AMPHARMA, S.A. DE C.V.	218	No cumple	No presenta documentacion del numeral 4, 5, ni acuerdo senalados dentro del numeral 6
ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente

ANEXO 8
EXPEDICIÓN DE CONTRATO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	185	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	215	No cumple	Tecnovigilancia. No presenta documento exContrato por la COFEPRIS, unicamente escrito libre Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta certificado vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	5	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	18	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	203	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	206	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	207	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASOKAM, S.A. DE C.V.	270	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no presenta su documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	39	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	40	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	338	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	415	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	416	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	418	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	419	No cumple	No presento formato 4

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	420	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	487	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	539	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	745	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	755	No cumple	No presento formato 4
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	756	No cumple	No presento formato 4
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	237	No cumple	No esta anexado documento de alta ante COFEPRIS
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	245	No cumple	Solo presenta tramite de prorroga y no hay documento de alta ante COFEPRIS
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	283	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	284	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	285	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	338	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	349	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	393	No cumple	Presenta copia de agencia Española, no esta anexado los documentos del numeral 5, anexan copia de envase y falta documento del numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	408	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	436	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	447	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	448	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	450	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	451	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	484	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	498	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	499	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	508	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	509	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	524	No cumple	No presenta documento vigente en numeral 3 ni documento del numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	536	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	537	No	Falta documento de numeral 8

2023 Francisco Villa

ANEXO 5 ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-01200099T-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	562	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	570	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	612	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	723	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	724	No cumple	Falta documento de numeral 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	753	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	815	No cumple	No anexan registro sanitario, ni documento del numeral 4 y 8
AXMILAB, S.A. DE C.V.	372	No cumple	No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
AXMILAB, S.A. DE C.V.	373	No cumple	No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	185	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se entregaron Etiqueta del Producto Terminado para su Comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se entregaron

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Catálogos Folletos. Etiquetas e Insertos. No se entregaron
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	57	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en Méxicoy no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	96	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en Méxicoy no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	146	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en Méxicoy no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	363	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en Méxicoy no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	364	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas, debido a que no cuenta con RS en Méxicoy no se encuentra dentro del acuerdo de importación
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	No cumple	Al revisar el registro sanitario las medidas no corresponden con la propuesta.
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	435	No cumple	Licencia Sanitaria. No se encuentra documento y es necesario debido a que la propuesta técnica aparece como fabricante
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	620	No cumple	Licencia Sanitaria. No se encuentra documento y es necesario debido a que la propuesta técnica aparece como fabricante
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	643	No cumple	Licencia Sanitaria. No se encuentra documento y es necesario debido a que la propuesta técnica aparece como fabricante
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	15	No cumple	No coincide la descripción de la partida con el registro sanitario presentado .
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	190	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	191	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	338	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	383	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	384	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	388	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	471	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	478	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	482	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	498	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	499	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	567	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	687	No	Presentan calendario de entrega no se acepta su

ANEXO 3

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	721	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	732	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	788	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	624	No cumple	No presenta licencia sanitaria. No presenta formato 6 carta compromiso de canje
CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	661	No cumple	No presenta el formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	139	No cumple	Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	181	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	443	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	730	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	779	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Farmacovigilancia. No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	785	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). No se encuentra la documentación Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No se encuentra la documentación
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	3	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	20	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	29	No cumple	Despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	234	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	275	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	276	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	277	No cumple	Solo cuenta con etiqueta, despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA ALEFARM, S.A. DE C.V.	297	No cumple	Despues de una revision de las carpetas de documentos tecnicos, no se encuentra la documentacion del formato 5 y 7
COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.	176	No cumple	No incluye proyecto de marbete
COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.	442	No cumple	No incluye en su propuesta IPP-R y/o proyecto de marbete, no incluye el alta ante cofepris de la unidad de Farmacovigilancia
COMERCIALIZADORA DE FARMACOS BARUCHI, S.A. DE C.V.	443	No cumple	No incluye en su propuesta IPP-R y/o proyecto de. marbete, no incluye el alta ante cofepris de la unidad de Farmacovigilancia y no integra el formato 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	140	No cumple	No incluye en su propuesta la carta de cumplimineto correspondiente a laboratorios PISA que es la marca que oferta unicamente incluye las cartas de cumplimiento de normas, no incluye en su propuesta, informacion para prescribir reducida, no incluye en su propuesta formatos de carta de respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en Mexico, asi como no incluye el alta ante COFEPRIS, no incluye formato 7 ni 8

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	231	No cumple	Integra en su propuesta el acuse de tramite y los formatos de prorroga, al revisar el portal de resoluciones, se identifica que el tramite fue entregado, por lo que se desconoce la situacion , no integra en su propuesta informacion para prescripcion reducida, no incluye alta de COFEPRIS, no incluye formato 7 ni 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	445	No cumple	No integra la propuesta para la prescripcion reducida ni el alta ante COFEPRIS, asi como los formatos 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	566	No cumple	No integra la carta de cumplimiento de normas, respaldado por el fabricante ofertado en su propuesta, no integra informacion de prescripcion reducida ni el formato 5, 7 y 8, asi como el alta ante COFEPRIS
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	790	No cumple	No integra la propuesta para la prescripcion reducida ni el alta ante COFEPRIS, asi como los formatos 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	793	No cumple	No incluye en su propuesta el manifiesto de cumplimineto de normas respaldado por el fabricante, no integra la informacion para prescripcion reducida, ni el formato 5, 7 y 8, asi como el alta de COFEPRIS
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	794	No cumple	No incluye en su propuesta el manifiesto de cumplimineto de normas respaldado por el fabricante, no integra la informacion para prescripcion reducida, ni el formato 5, 7 y 8, asi como el alta de COFEPRIS
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	802	No cumple	no corresponden la cantidad maxima ofertada a la solicitada, no integra la informacion para prescripcion reducida, no incluye alta de COFEPRIS ni el formato 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUER	804	No cumple	No incluye el manifiesto de cumplimiento de normas respaldadas por el fabricante, inckuye registro sanitario vencido , ni la informacion para prescripcion reducida, no tiene propuesta de carta de respaldo de fabricante, ni el alta ante COFEPRIS asi como el fomato 7 y 8
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	59	No cumple	No cumple toda vez que el catalogo que presenta se encuentra incompleto
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	60	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	61	No cumple	No cumple toda vez que el catalogo que presenta se encuentra incompleto
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	62	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	63	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	65	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	81	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	82	No cumple	No cumple toda vez que no exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	115	No cumple	No cumple toda vez que exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando

2023 Francisco Villa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	118	No cumple	No cumple toda vez que la descripcion del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catalogo correspondiente del insumo que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	136	No cumple	No cumple toda vez que la descripcion del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catalogo correspondiente del insumo que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	137	No cumple	No cumple toda vez que la descripcion del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catalogo correspondiente del insumo que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	148	No cumple	No cumple toda vez que la descripcion del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catalogo correspondiente del insumo que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	154	No cumple	No cumple toda vez que la descripcion del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catalogo correspondiente del insumo que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	155	No cumple	No cumple toda vez que la descripcion del insumo en el registro sanitario, no corresponde con lo ofertado en el formato 2 y exhibe el catalogo correspondiente del insumo que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	200	No cumple	No cumple toda vez que exhibe el catalogo correspondiente de los insumos que esta ofertando
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	172	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	173	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	174	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	175	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	176	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	177	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización

2023 Francisco VILLA

ANEXO 8
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	178	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	179	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	315	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	316	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 3) No presenta registro sanitario 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	341	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAGA, S.A.	362	No cumple	1) Formato 2 Número de partida ofertada, no corresponde con la solicitada 4) No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos 5) No presenta etiqueta del producto terminado para su comercialización
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	4	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	107	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	122	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	179	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
[illegible]

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	188	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	626	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	678	No cumple	No presenta propuesta técnica No se encuentra el registro sanitario o prórroga del mismo No se encuentra información para prescribir reducida y proyecto de marbete No hay firma del representante legal en la carta de respaldo del fabricante del formato 5 No se encuentra la licencia sanitaria No se encuentra el aviso de responsable sanitario No se encuentra alta de farmacovigilancia La carta compromiso de canje no se apega a lo solicitado No se cuenta con la carta del fabricante garantizando el periodo de caducidad No se encuentra la carta compromiso para aplicación de pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	242	No cumple	No presenta el foramto 2. Relación detallada de las partidas que oferte. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjearl los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	243	No cumple	No presenta el foramto 2. Relación detallada de las partidas que oferte. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjearl los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	260	No cumple	No presenta el foramto 2. Relación detallada de las partidas que oferte. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjearl los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas

ANEXO 8
EMISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-STZ-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	289	No cumple	No presenta el foramto 2. Relación detallada de las partidas que oferte. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjearl los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA PLATDOW, S.A. DE C.V.	295	No cumple	No presenta el foramto 2. Relación detallada de las partidas que oferte. No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta formato 5. Carta de respaldo de Fabricante No menciona del formato 6 Canjearl los bienes que no sean consumidos en un lapso de 13 meses No se apega en el formato 7 a la carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad del anexo técnico No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.	227	No cumple	No presentan licencia sanitaria No presentan formato 8: carta para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA TILAC, S.A. DE C.V.	228	No cumple	No presentan licencia sanitaria No presentan formato 8: carta para aplicar pruebas
COMERCIALIZADORA UCIN, S. A. P. I. DE C.V.	188	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta el documento de la prórroga vigente.
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	508	No cumple	Formato 2. Propuesta técnica. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida Registros sanitarios y prórrogas. El licitante no incluye los registro sanitarios de la partida en comento. Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). El licitante no incluye los documentos Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante en México. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento Formato 6. Carta Compromiso de Canje. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento Licencia Sanitaria. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	511	No cumple	Formato 2. Propuesta técnica. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida Registros sanitarios y prórrogas. El licitante no incluye los registro sanitarios de la partida en comento. Información para Prescribir Reducida (IPPR y/o el proyecto de Marbete). El licitante no incluye los documentos Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante en México. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento Licencia sanitaria. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. El licitante no incluye en su propuesta técnica la partida en comento"
COMERCIT, S.A. DE C.V.	4	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
COMERCIT, S.A. DE C.V.	7	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
COMERCIT, S.A. DE C.V.	20	No cumple	Registros Sanitarios. No se identifica el Registro Sanitario ni una solicitud de prórroga portesrios a la fecha de vencimiento. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta Certificado Vigente
COMERCIT, S.A. DE C.V.	23	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Solo incluye el dictámen de calidad de un lote especifico emitido por el IMSS
COMERCIT, S.A. DE C.V.	24	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	25	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	28	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIT, S.A. DE C.V.	43	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	44	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	45	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	87	No cumple	Formato 2. La descripción referida en la propuesta técnica no concuerda con la descripción solicitada. Registros Sanitarios y Prórrogas. La descripción referida en la propuesta técnica no concuerda con la descripción solicitada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	101	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	116	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	117	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	133	No cumple	Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	301	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	302	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	303	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMERCIT, S.A. DE C.V.	304	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye. Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento referido. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido
COMERCIT, S.A. DE C.V.	306	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidadi Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	308	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidadi Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	309	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidadi Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	310	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidadi Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	313	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidadi Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	319	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidadi Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	320	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidadi Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMERCIT, S.A. DE C.V.	333	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e insertos. No los incluye, solo hay una ficha técnica de calidad! Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No incluye el documento referido.
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	677	No cumple	3) Registro sanitario, la presentación ofertada es diferente a la del CNIS
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.	273	No cumple	No cumple con el numeral 5 del anexo tecnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020,modificado el 22 de junio del 2021 como la India no entra dentro de los paises con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situacion consultada con personal de COFEPRIS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.	536	No cumple	No cumple con el numeral 5 del anexo tecnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020,modificado el 22 de junio del 2021 como la India no entra dentro de los paises con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situacion consultada con personal de COFEPRIS
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S. A. P. I. DE C.V.	739	No cumple	No cumple con el numeral 5 del anexo tecnico de medicamentos con el acuerdo del 28 de enero del 2020,modificado el 22 de junio del 2021 como la India no entra dentro de los paises con equivalencia y no ha solicitado registro ante COFEPRIS. Situacion consultada con personal de COFEPRIS
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	370	No cumple	9) Forma 6. Cartacompromisode canje, no se especifica el periodo de temporalidad
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	371	No cumple	9) Forma 6. Cartacompromisode canje, no se especifica el periodo de temporalidad
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	304	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	305	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	306	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	310	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	325	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	330	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	331	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	332	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	333	No cumple	El RS no contiene la descripción de la partida 304
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	247	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	255	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	260	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	261	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Se corroborá con personal de COFEPRIS que el número de trámite 223300101B0890 no corresponde a la partida solicitada Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. Solo adjunta catálogo con la partida solicitada.
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	12	No cumple	No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	13	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	14	No cumple	No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	145	No cumple	No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta formato 4: manifiesto de cumplimiento de normas No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	442	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	443	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	532	No cumple	No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	559	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	687	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CORPORATIVO PROMED, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No presenta licencia sanitaria No presenta formato 8: carta compromiso para aplicar pruebas
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	209	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denminado propuesta tecnica de medicamentos
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	226	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denminado propuesta tecnica de medicamentos
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	340	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denminado propuesta tecnica de medicamentos
CVS PHARMA, S.A. DE C.V.	540	No cumple	El documento presentado no se apega al formato 2 denminado propuesta tecnica de medicamentos, no presenta documentacion relacionada a marbete o IPP-R
DEGASA, S.A. DE C.V.	27	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Prórroga vencida del 1 de julio 2005 al 1 de julio 2020
DEGASA, S.A. DE C.V.	172	No cumple	No presenta constancia emitida por la COFEPRIS del numeral 8
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	92	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	220	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	346	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	448	No	Farmacovigilancia. No presenta documentación

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	474	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	486	No cumple	Farmacovigilancia. No está avalada por COFEPRIS
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	538	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	557	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	564	No cumple	Licencia Sanitaria. El proveedor no presentó licencia sanitaria Farmacovigilancia. El proveedor no presento el documento solicitado
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	640	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DELSHA LIFESCIENCE, S.A. DE C.V.	729	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DIMEBI, S.A. DE C.V.	626	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPP-R y/o proyecto de marbete). No presenta documento Farmacovigilancia. No presenta documento
DIMEBI, S.A. DE C.V.	223	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPP-R y/o proyecto de marbete). No presenta documento Farmacovigilancia. No presenta documento
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No presenta documentación de Farmacovigilancia
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	181	No cumple	Farmacovigilancia. El proveedor no presenta documento solicitado
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	443	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS KM, S.A. DE C.V.	730	No cumple	Farmacovigilancia. No presenta documentación
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	91	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	92	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	93	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	94	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	95	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	96	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	97	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	125	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	126	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	128	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	129	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	130	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a.lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	131	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	132	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	133	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	134	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	174	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	175	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	176	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	177	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	178	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 765 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	179	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo un ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	204	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	205	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	276	No cumple	el proveedor no presenta el registro sanitario del insumo como lo expresa en el formato 2, en la comuna de numero de registro sanitario y no viene el catalogo, folleto, etiqueta e inserto, po r lo tanto no se apega a lo que solicita el anexo tecnico numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	277	No cumple	el proveedor no presenta el registro sanitario del insumo como lo expresa en el formato 2, en la comuna de numero de registro sanitario y no viene el catalogo, folleto, etiqueta e inserto, po r lo tanto no se apega a lo que solicita el anexo tecnico numeral 5.3
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	359	No cumple	El proveedor no presenta en ningun catalogo el insumo ofertado y no presenta etiqueta de producto terminado, solo una ficha tecnica
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	360	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	361	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	362	No cumple	Derivado a que presenta solo una ficha tecnica del insumo y no se apega a lo que solicita el anexo tecnico en el numeral 5.3 y no presenta etiquetado de producto terminado, solo una ficha tecnica del insumo
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	168	No cumple	Formato 2: Propuesta técnica. El nombre del genérico dice cepillo dental para adulto
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	208	No cumple	No se incluye la partida en el catalogo del proveedor numeral 4
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60	No cumple	No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	216	No cumple	No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	559	No cumple	No se adjunta Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada No se identifica el Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No se identifica el Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	29	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No se identifica el documento con la onformación solicitada Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No se identifica el documento con la información solicitada Certificado de Buenas prácticas de fabricación. No se identifica Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No se identifica el documento.
ELEMENTCO, S. A. P. I. DE C.V.	603	No cumple	Información para Prescribir Reducida (IPP-R y/o proyecto de marbete). No cuenta con información
EMCURE PHARMA MEXICO, S.A.DE C.V.	160	No cumple	La carpeta electronica proporcionada no contenia el documento solicitado del numeral 3, 4, 6,9 y 11

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

EMCURE PHARMA MEXICO, S.A.DE C.V.	743	No cumple	La carpeta electronica proporcionada no contenia el documento solicitado del numeral 3, 4, 6,9 y 11
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	90	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. La descripción no se apega a lo solicitado en la demanda agregada Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. La carpeta electrónica no contenía el archivo
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	147	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. La descripción no se apega a lo solicitado en la demanda agregada Catálogos, Folletos, Etiquetas e Insertos. La carpeta electrónica no contenía el archivo
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	405	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen no indica vigencia
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	441	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen no indica vigencia
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	442	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen no indica vigencia
ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C.V..	445	No cumple	El registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen no indica vigencia
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	26	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	28	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	31	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas.La descripción del producto indica Gluconato de Clorihexona al 1% por tanto no se aplica la descripción solicitada en la demanda agregada. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	32	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	33	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	39	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	40	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	43	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	44	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	45	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	50	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	51	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	62	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	63	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	65	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	81	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	82	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	192	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	270	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	358	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No presenta como parte de su propuesta técnica
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se identifica el documento. Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No se identifica el documento.
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	274	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. No corresponde con la descripción solicitada Certificado de Buenas Prácticas de FAbricación. No corresponde con la descripción solicitada
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	253	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. El RS 002F2020 SSA (NUCITEC SA de CV) es vigente y cumple con la descripción del CNIS. Industrias SUANCA SA de CV presenta oficio en donde se señala que el insumo requiere de RS, el cual no presenta
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	254	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. FRACA SA de CV presenta Oficio en donde se entiuende que el insumo requiere de RS
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	29	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No presenta el documento solicitado. Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta el documento solicitado
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	127	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	139	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	140	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	144	No cumple	Registro Sanitario no corresponde con lo solicitado

2023 Francisco VILLA

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	146	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Lo descrito en el RS no corresponde con lo solicitado.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	185	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	215	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	216	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	217	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	218	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Constancia emitida por la COFEPRIS (Para bienes que no requieren registro sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. Presenta certificado vencido.
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	234	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. El nombre del Fabricante que aparece en el registro sanitario no corresponde con el especificado en la carta del fabricante. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	275	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	276	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No presenta lo solicitado. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	277	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No presenta lo solicitado. Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado
ESTERI-MEX, S.A. DE C.V.	297	No cumple	Etiqueta del producto terminado para su comercialización (Para bienes que no requieren Registro Sanitario). No presenta Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No presenta lo solicitado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No presenta lo solicitado
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	245	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta el RS de la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	436	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. No se encontró el RS referido en el formato 2. Propuesta técnica (Medicamentos) Información para Prescribir Reducida. No presenta
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	484	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El documento no corresponde a la autorización del Registro Sanitario Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS
FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	753	No cumple	Formato 2 Propuesta técnica. Señala un acuse de COFEPRIS Registros Sanitarios y Prórrogas. No presenta Registro Sanitario Información para Prescribir Reducida. IPPR sin sello de COFEPRIS
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	83	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente

2023 Francisco Villa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FARMACENTER, S.A. DE C.V.	215	No cumple	No presenta Numeral 10.Certificado de buenas prácticas vigente
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	771	No cumple	No presenta alta de Farmacovigilancia Ofrece periodo de caducidad diferente al solicitado en el formato 7 del anexo
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	22	No cumple	No incluyo el manifiesto del formato 4 de acuerdo al anexo técnico para el bien ofertado
FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.	31	No cumple	No concuerda el registro sanitario mencionado en la propuesta técnica, ni en los folletos catálogos etiquetas e insertos
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	36	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	38	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	42	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	152	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	193	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	230	No cumple	No presenta Licencia Sanitaria de acuerdo al numeral 7.1 del anexo técnico
FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	592	No cumple	Modifica el escrito del formato 7.
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	458	No cumple	Formato 2 menciona "Tendrá disponibilidad hasta junio de 2024"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	41	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	57	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	83	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	215	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	216	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	217	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	218	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación. No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico"
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	284	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	285	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	286	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	287	No cumple	No presenta carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo con el anexo técnico
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	301	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	302	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	305	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	307	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	308	No	No presenta certificado de buenas practicas de

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	310	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	311	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	313	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	315	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	316	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	325	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	326	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	328	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	329	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	330	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	331	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	332	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	333	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	336	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	339	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	341	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	342	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	346	No cumple	No presenta certificado de buenas practicas de Fabricación.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	35	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	82	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	168	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	179	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	197	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	198	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	293	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	481	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	677	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	734	No cumple	No cumple con el texto establecido en el formato 6 Carta Compromiso de Canje. Dice: "despues de firmar el contrato" y debe decir: "después de la entrega del bien "
FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	60	No cumple	El registro sanitario no esta vigente y no hay prorroga
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	199	No cumple	No se adjunta Información para preescribir reducida (IPP-R y/o el proyecto de marbete)
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	623	No cumple	No se adjunta Información para preescribir reducida (IPP-R y/o el proyecto de marbete)
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	744	No cumple	Presenta un Registro vencido de UK
FARMAHOME, S. A. P. I. DE C.V.	756	No cumple	No se adjunta Información para preescribir reducida (IPP-R y/o el proyecto de marbete)
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	15	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	16	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	72	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FARMASOMA, S.A. DE C.V.	687	No cumple	Existe faltante de documentos en numeral 11
FBLAB, S.A. DE C.V.	29	No cumple	Formato 6 no se apega al anexo técnico. No presenta alta de tecnovigilancia.
FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	72	No cumple	No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización No presenta constancia emitida por COFEPRIS para bienes que no requieren registro sanitario No especifica en carta compromiso de canje conforme anexo técnico No presenta documento de tecnovigilancia
FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	115	No cumple	El manifiesto de cumplimiento de normas esta suscrito por el fabricante, no el licitante No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta documento de tecnovigilancia

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	130	No cumple	El manifiesto de cumplimiento de normas esta suscrito por el fabricante, no el licitante No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No presenta documento de tecnovigilancia
FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	273	No cumple	No cuenta con folletos, catálogos, etiquetas, insertos del bien ofertado No especifica en carta compromiso de canje conforme anexo técnico No presenta documento de tecnovigilancia
GABAME, S.A. DE C.V.	210	No cumple	No presenta registro sanitario.
GADMAR, S.A. DE C.V.	10	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	30	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	58	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	91	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	99	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	170	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	178	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	250	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	338	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	355	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	356	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	402	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	418	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	419	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	534	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	535	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	539	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

GADMAR, S.A. DE C.V.	543	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	544	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	545	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	553	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	557	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	621	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	623	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	695	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	734	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	779	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	802	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GADMAR, S.A. DE C.V.	815	No cumple	No cumple formato 8 carta compromiso para aplicar pruebas. Sólo presenta carta de vicios ocultos.
GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	37	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	41	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	746	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	413	No cumple	No cumple el licitante en la descripcion de su propuesta, oferta una presentacion diferente
GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	695	No cumple	El licitante no incluye el documento de referencia del numeral 8
GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	815	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 6
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	34	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	68	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	75	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	76	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	82	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	104	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8

2023 Francisco VILLA

ANEXO 3 LICITACIÓN DE CONTRATO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	209	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	223	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	231	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	239	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	240	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	341	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	357	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	374	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	403	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	481	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	565	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	677	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	733	No cumple	El licitante no adjunto el documento de referencia del numeral 8
GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	65	No cumple	No cumple toda vez que el nombre del responsable sanitatio de la unidad no corresponde a la documentacion presentada dentro del numeral 10
GOLDENMEDICA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	172	No cumple	No cumple toda vez que el nombre del responsable sanitatio de la unidad no corresponde a la documentacion presentada dentro del numeral 10
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	127	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	135	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	138	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	139	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	140	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	142	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	144	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	146	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	149	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	150	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	151	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	152	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	153	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	225	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	226	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	227	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	228	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	229	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	348	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	349	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	350	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	351	No cumple	El licitante presenta su certificado de buena prácticas con fecha de vencimiento del 29 de octubre de 2023.
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	121	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	122	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	205	No cumple	Certificado de Buenas prácticas de Fabricación. No se presenta la traducción simple en español
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	3	No cumple	La carpeta electrónica proporcionada no contenía la información referente al responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	52	No cumple	La carpeta electrónica proporcionada no contenía la información referente al responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	92	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario el alta de farmacovigilancia

2023 Francisco VILLA

ANEXO 8
EDICIÓN DE CONTRATO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	220	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	322	No cumple	La carpeta contenida no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	323	No cumple	La carpeta contenida no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	346	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	448	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	474	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	486	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	498	No cumple	Ls carpetas contenidas no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	499	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de aviso de responsable sanitario
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	538	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	557	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	564	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	640	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HIMA PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	729	No cumple	Las carpetas contenidas no contienen información de manifiesto de cumplimiento de normas, de información de licencia sanitaria, de aviso de responsable sanitario, de alta de farmacovigilancia
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses y no presenta formato 7
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	11	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	12	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	14	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	38	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	52	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	234	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	247	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	255	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	260	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	261	No cumple	El licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	367	No cumple	el registro saitario no ampara todas las especificaciones contenidas en la descripcion del apendice I, el licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	368	No cumple	el registro saitario no ampara todas las especificaciones contenidas en la descripcion del apendice I, el licitante adjunta documentos en el numeral 9 que no contiene todos los datos solicitados ya que no señala los 13 meses
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	341	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Presenta Registro 237M2018, fuera de vigencia, no presenta trámite de prórroga

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE CONTENIDOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	623	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	1	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	4	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	7	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	8	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	10	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	21	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	27	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	28	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	30	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	32	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	33	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	38	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No cumple con los numerales 5 y 6 de la cédula.
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	49	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	52	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	54	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	62	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	63	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	81	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	82	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	83	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	87	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	88	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	91	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	92	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	93	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	94	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	95	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	96	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	97	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	98	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	101	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	103	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	105	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	106	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	107	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	108	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	109	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	110	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	111	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	113	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	114	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	115	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	116	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	117	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	125	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	126	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	128	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	129	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	130	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	131	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	132	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	133	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	134	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	149	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Comoromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	151	No cumple	No presenta Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	185	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	192	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	204	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	205	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	210	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	211	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	215	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	216	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente No cumple con la Carta Caducidad de los Bienes
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	217	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente No cumple con la Carta Caducidad de los Bienes Formato 2 no cumple con la cantidad solicitada Formato 5 el fabricante no respalda la cantidad ofertada en el Formato 2
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	218	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	234	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	235	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	249	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Formato 5
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	267	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	268	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	269	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta Certificado de Buenas Prácticas Vigente
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	270	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	273	No cumple	Formato 4 No se menciona la partida. Formato 6 Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	275	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	276	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	277	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	279	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	284	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6 Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	285	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	286	No cumple	No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula. No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	288	No cumple	No se menciona la partida en el Formato 4 No presenta Registro Sanitario No presenta Cátalogo, Folleto, Etiqueta e Inserto del numeral 4 de la cédula No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 5 el fabricante no respalda la cantidad ofertada en el Formato 2 No presenta Certificado de Buenas Prácticas Formato 6 Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico No presenta el Formato 7
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	289	No cumple	No presenta Etiqueta del numeral 5 de la cédula Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	300	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	301	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	302	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	308	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	311	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	314	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	315	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	316	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	317	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	318	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	319	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	320	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	321	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	325	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	326	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	328	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	331	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	334	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	336	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	338	No cumple	Formato 6. Carta Compromiso de Canje. Presenta un documento que no se apega al Anexo Técnico
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	15	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	16	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	24	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	25	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	28	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	35	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	60	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	71	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	72	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	82	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	85	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	88	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	106	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	113	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	121	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	122	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	133	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	136	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	138	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	139	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	141	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	142	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	190	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	191	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	197	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	214	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	216	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	220	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	222	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	223	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	224	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	236	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	241	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	275	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	290	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	298	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	341	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	342	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	343	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	353	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	355	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	365	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	368	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	383	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	384	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	387	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	400	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	409	No cumple	Oferta cantidad diferente a lo establecido en el anexo técnico, donde se señala que deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será del 50% para cada partida No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	425	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	427	No cumple	En el formato 4: Manifiesto de cumplimiento de normas no se hace referencia al bien ofertado No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	445	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	478	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta información para prescribir reducida y proyecto de membrete Se adjunto carta de respaldo del fabricante diferente al que se visualiza en el certificado que expide la agencia regulatoria correspondiente No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	481	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	486	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	535	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	543	No cumple	No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	544	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta informaciónpara prescribir reducida y proyecto de membrete No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	624	No cumple	El manifiesto del formato 4 no hace referencia a la clave del bien ofertado No presenta informaciónpara prescribir reducida y proyecto de membrete No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	636	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
IMPLEMEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	726	No cumple	No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	31	No cumple	Registros Sanitarios y Prorrógas. Venció y no presenta solicitud de prórroga
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	24	No cumple	Registros Sanitarios y prórrogas. Falta documento que avala la resolución de la prórroga. Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	57	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	70	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	78	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	83	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	182	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	185	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	187	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	215	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	284	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	285	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	286	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	287	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	307	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	311	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	315	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	318	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	320	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	321	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	329	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	331	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No se encontró en los documentos Tecnovigilancia. El licitante no incluye documento. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. No se incluye Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. El licitante no se incluye
JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ	346	No cumple	Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. No se encontraron
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	370	No cumple	Tecnovigilancia. El documento que presenta no incluye esta partida
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	371	No cumple	Tecnovigilancia. El documento que presenta no incluye esta partida
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	372	No cumple	Registros Sanitarios y Prorrógas. No se encontró el documento solicitud de extensión Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. La carta no registra la partida 372
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	93	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I

2023 Francisco Villa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	94	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	98	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	126	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. El Registro Sanitario No 0362C91 no indica el No. de FR. de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I Catálogos Folletos, Etiquetas e Insertos. El catálogo del producto que presenta el proveedor indica el O.D. 5.6 mm, pero no indica el No de FR de acuerdo a lo solicitado en el apéndice I
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	299	No cumple	La descripción del insumo del registro sanitario no cumple con lo solicitado en el apéndice I
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	63	No cumple	El licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R y/o proyecyo de marbete), formato 5: carta de respaldo del fabricante, suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en méxico, farmacovigilancia, formato 7: carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.	129	No cumple	No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso para aplicar pruebas.
LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.	465	No cumple	No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso para aplicar pruebas.
LABORATORIO FARMACEUTICO MEDICA, S.A. DE C.V.	607	No cumple	Presenta permiso de comercialización emitido por agencia reguladora de Portugal no de país de origen No presenta carta de respaldo del fabricante. Presenta documentación expedida por el licitante de que "NO APLICA" para las... No presenta carta de compromiso de fabricante de los bienes de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	159	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	160	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	311	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	312	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	313	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	316	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	317	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	326	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	395	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	486	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	494	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	497	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	498	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	499	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	500	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	501	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	606	No cumple	El Formato 8 "Carta compromiso para aplicar pruebas" no corresponde al solicitado en el anexo técnico.
LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	569	No cumple	No aparece propuesta tecnica, solo economica.
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	360	No cumple	La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbete
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	386	No cumple	El licitante no presenta registro sanitario de agencia regulatoria regulada por COFEPRIS
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	467	No cumple	La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbete
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	603	No cumple	La descripción de la partida no corresponde con la descripción con su proyecto de marbete
LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	606	No cumple	No presenta registro sanitario y presenta certificado de buenas prácticas de fabricación
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	91	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	92	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	93	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	94	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	95	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	96	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	97	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	118	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	123	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	124	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	136	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	137	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	148	No cumple	No se encuentra el registro sanitario
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	154	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	155	No cumple	El registro sanitario no se encuetnra vigente tampoco presenta prórroga vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	175	No cumple	El registro Sanitario no se encuentra vigente
LABORATORIOS VIDAR, S.A. DE C.V.	369	No cumple	El registro Sanitario no se encuentra vigente
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	66	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	71	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	249	No cumple	La clave requiere de jabon neutro sin adicion de Glicerina. El licitiante adjunto etiquetas que no coinciden con la descripcion de la clave, afectando el numeral 4 y 5
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	273	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	294	No cumple	Los dos registros sanitarios no amparan la descripcion del insumo de acuerdo en el CNIS, el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	304	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	306	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	308	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	310	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	311	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	312	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	319	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	320	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	332	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	333	No cumple	El registro sanitario no ampara la descripcion del insumo de acuerdo con la descripcion en el CNIS y el licitante adjunto etiquetas y fichas tecnicas que no coinciden con el registro sanitario
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	4	No cumple	Solo presenta aviso de funcionamiento de almacen de deposito, no presenta documentacion presentada por COFEPRIS, solo presenta documentacion para tramite pero no de los formato dede acuerdo al numeral
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	6	No cumple	Solo presenta documentacion para tramite pero no de los formato de) de acuerdo al numeral
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	28	No cumple	El licitante solo presenta documentaciónn ante COFEPRIS para tramite pero no formato de recepción ante COFEPRIS
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	52	No cumple	El licitante solo presenta documentaciónn ante COFEPRIS para tramite pero no formato de recepción ante COFEPRIS
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	67	No cumple	Solo presenta documentacion ante COFEPRIS para tramite pero no el formato de recepcion.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	93	No cumple	Solo presenta documentacion ante COFEPRIS para tramite pero no el formato de recepcion.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	104	No cumple	Solo presenta documentacion ante COFEPRIS para tramite pero no el formato de recepcion.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	150	No cumple	Solo presenta documentacion ante COFEPRIS para tramite pero no el formato de recepcion.
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	180	No	No cuenta con documentos de numeral 8

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

		cumple	
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	181	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	188	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	214	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	224	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	231	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	372	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Solo presenta proyecto de marbete, no presenta informacion para prescripcion reducida y solo presentan documentacion parcial en numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	443	No cumple	No cuenta con documentos que avale el numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Presenta registro sanitario equivocado y no cuenta con todos los documentos del numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	730	No cumple	No cuenta con todos los documentos del numeral 8
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	El licitante cambio la denominación genérica del la partida en la propuesta técnica
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	El licitante cambio la denominación genérica del la partida en la propuesta técnica
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	216	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	217	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos
LEXFARMA, S.A. DE C.V.	218	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en los catálogos
LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V.	32	No cumple	No presenta informacion para prescripcion reducida, presenta publicacion del DOF de la NOM 240 en numeral 8 y no presenta formato 8
LOGISTICA ISAGA, S.A. DE C.V.	48	No cumple	No presenta informacion para prescripcion reducida, presenta aviso de funcionamiento de almacen en numeral 6, presenta publicacion del DOF de la NOM 240 en numeral 8 y no presenta formato 8 y carta compromiso refiere solo 12 meses
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	29	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	102	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	150	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico

2023 Francisco Villa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	151	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el fórmato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	161	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	183	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	204	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	224	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	225	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	251	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo téenico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	287	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	297	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	372	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	396	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	626	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
FOLIACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	629	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico . No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	630	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No presenta el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta licencia sanitaria del acuerdo al anexo técnico No presenta aviso de responsable sanitario No presenta alta de farmacovigilancia de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 6 carta compromiso de canje de acuerdo al anexo técnico No presenta formato 7 carta compromiso de fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad de acuerdo al anexo técnico
MADERIE, S.A. DE C.V.	22	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. No presenta documentación. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones
MADERIE, S.A. DE C.V.	23	No cumple	Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. Indica una clave de insumo diferente a lo solicitado.
MADERIE, S.A. DE C.V.	24	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta.registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. No presenta documentación. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones
MADERIE, S.A. DE C.V.	25	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. El licitante indica una clave de insumo diferente a la clave del insumo solicitado en el apéndice 1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones.

2023 Francisco Villa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MADERIE, S.A. DE C.V.	26	No cumple	Registro Sanitario y Prórroga. No presenta registro vigente Catálogos, Folletos, etiquetas e insertos. El licitante indica una clave de insumo diferente a la clave del insumo solicitado en el apéndice 1. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. COFEPRIS indica que no se encuentra el trámite en la lista de resoluciones.
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	287	No cumple	No presenta formato 6: Carta compromiso de canje.
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	373	No cumple	No presenta formato 6: Carta compromiso de canje.
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	372	No cumple	El licitante no incluye las etiquetas del insumo. El formato 6 no se apega al anexo técnico.
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	373	No cumple	El licitante no incluye las etiquetas del insumo. El formato 6 no se apega al anexo técnico.
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	47	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	48	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	50	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	51	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo tecnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	62	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	63	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	81	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	270	No cumple	El licitante no presenta etiquetas del bien ofertado de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	52	No cumple	Presenta registro sanitario vencido en agosto 2023 y no presenta prorroga.
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	92	No cumple	Numeral 3. El documento presentado en esta partida no corresponde a lo señalado en la carta de respaldo No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	220	No cumple	No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS.
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	344	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	346	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	448	No cumple	No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS. No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir

2023 Francisco VILLA

ANEXO 8

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	474	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	486	No cumple	La carta de respaldo que presenta no corresponde al registro sanitario que presenta
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	557	No cumple	No presenta traducción simple de Marbete o de la información para prescribir
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	640	No cumple	No presenta registro sanitario de origen, solo presenta solicitud de trámite a la COFEPRIS.
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS RC, S.A. DE C.V.	729	No cumple	El escrito que presenta de la FDA no presenta traducción al español y registro sanitario presentado por la agencia española no esta vigente ya que se emitio el 7 de febero de 2013 y el documento menciona que tiene una vigrencia de 5 años.
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	376	No cumple	Proyecto de marbete alterado.
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	560	No cumple	No presenta formato 4.
MEDILIVER, S.A. DE C.V.	427	No cumple	El registro sanitario no es vigente
MEDILIVER, S.A. DE C.V.	553	No cumple	El formato de solicitud de prorroga de registro sanitario no cuenta con vigencia
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	10	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	53	No cumple	No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	235	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado No presenta foramto 8 Carta compromiso para aplicar pruebas
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	336	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	368	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	396	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	427	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente No presenta Formato 7 Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de Caducidad para el bien ofertado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	567	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete adecuado, presenta con el gramaje alterado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	592	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	605	No cumple	No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete adecuado
MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	744	No cumple	No presenta formato 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o referencias No presenta registro sanitarios o prórrogas vigente No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete adecuado, presenta con el gramaje alterado"
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	38	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	78	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	170	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	172	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	173	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	249	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	274	No cumple	La carta compromiso de canje "no se compromete a cambiar los bienes no consumidos" en un lapso de 13 meses a partir de la entrega del bien. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	295	No cumple	Modificó el escrito del Formato 6 "Canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util" Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	354	No cumple	Modificó el escrito del Formato 6 "Canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util" Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizado el periodo de caducidad: Menciona caducidad minima de 12 meses
MEXIND PHARMA S.A. DE C.V.	452	No cumple	No presento documentacion del numeral 4, adjunta documento incorrecto en numeral 11
MEXIND PHARMA S.A. DE C.V.	452	No cumple	Documento en otro idioma dentro del numeral 4
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No presenta proyecto de Marbete

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No presenta proyecto de Marbete
NEXTMED, S.A. DE C.V.	83	No cumple	La descripción de la clave del registro sanitario no concuerda con la del bien ofertado
NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	507	No cumple	Presentan calendario de entrega no se acepta su propuesta
NUCITEC, S.A. DE C.V.	202	No cumple	Registros sanitarios y prórrogas. Omite entrega de documentación que avale el registro sanitario
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	65	No cumple	En las caracteristicas no menciona que cuente con dispositivo antiflujo si no toma de muestra y pinza en el tubo de vaciado
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	83	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	139	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	181	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	442	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	443	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	559	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	730	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	779	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	794	No cumple	Información para Prescribir Reducida. No presenta documentación de IPPR o proyecto de marbete Farmacovigilancia. Presenta formato de trámite, el cual sigue en evaluación. Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas. No presenta carta compromiso para aplicar prueba
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	15	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	16	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	30	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	31	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	148	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	170	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	294	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	299	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	344	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	346	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	356	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	384	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	405	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	407	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	468	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	474	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	512	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	534	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	535	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	592	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	664	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	726	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	775	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	809	No cumple	No se encuentra Carta compromiso para aplicar pruebas, formato 8
PHARMACEUTICA MARLEX, S.A. DE C.V.	506	No cumple	No presenta el alta ante COFEPRIS de la unidad de Farmacovigilancia
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	163	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " en 4 hileras cabeza corta consistencia mediana"
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	168	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " en 3 hileras cabeza corta consistencia mediana"
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	266	No cumple	No presenta registro sanitario
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	284	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " pieza"
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	287	No cumple	La etiqueta de producto terminado no ampara la descripción. Ya que no especifica : " pieza"
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	261	No cumple	El registro sanitario no concuerda con la descripción solicitada en el apéndice 1 No coincide la informacion entre los documentos presentados del catálogo y folleto.
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	457	No cumple	No presenta registro sanitario vigente, se deshecho en 2019. No presenta información para prescribir o proyecto de Marbete. En el Formato 6. Carta compromiso de canje. Se compromete a cambiar los insumos "consumidos"
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	67	No cumple	No cumple con el registro sanitario
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	556	No cumple	El licitante no oferto la partida en la propuesta técnica
PRODIFAM, S.A. DE C.V.	792	No cumple	El licitante no oferto la partida en la propuesta técnica
PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	428	No cumple	Presenta la documentación Formato 8 con titulo de carta de vicios ocultos
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	359	No cumple	Formato 5. Carta de respaldo del fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México - No adjuntado Formato 7: Carta Compromiso del Fabricante de los Bienes Garantizado el periodo de Caducidad. No

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			adjuntado
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	425	No cumple	Información para Prescribir reducida (IPPR y/o proyecto de marbete). No adjuntado
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	70	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No adjuntado
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	78	No cumple	Formato 4: Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No adjuntado
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	76	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	144	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	158	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	159	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	234	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	237	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	296	No cumple	No presenta documentos que respalden los numeral 5 y 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	341	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	342	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	362	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	395	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	483	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	484	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	485	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	493	No cumple	No presenta documentos numeral 11

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	494	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	506	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	527	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	546	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	564	No cumple	No presenta documentos numeral 11
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	765	No cumple	No cumple con el numeral 1 y 11
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	182	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	183	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	184	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	186	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROMOTORA MORAB, S.A. DE C.V.	187	No cumple	Presenta aviso de funcionamiento del fabricante y no del distribuidor
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	254	No cumple	No presenta registro sanitario
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	36	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	120	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	147	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	283	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	284	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	285	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	374	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	375	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

			México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	399	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	425	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	426	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	430	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	447	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	462	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	471	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	472	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	512	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	524	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	560	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	624	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	794	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	803	No cumple	Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México. No incluye el formato.
PUERTA DEL SOL CAPITAL, S.A. DE C.V.	636	No cumple	El producto no corresponde a lo señalado en el Formato 2, presenta oficio remitido por COFEPRIS en el que se señala que el insumo es suplemento alimenticio. Con base en la convocatoria, requiere registro sanitario. El producto no corresponde a la descripcion del CNIS, No presenta el IPP-R
REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	361	No cumple	No se encuentran los formatos de la propuesta técnica en general
RHINNO SMART, S.A. DE C.V.	636	No cumple	No se presenta regsitro sanitario especifico para este bien ofertado

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	10	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertadó Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	11	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	15	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	16	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	123	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	160	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	233	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	367	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	368	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	392	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	427	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	465	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-01200099T-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	567	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	592	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	604	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	605	No cumple	Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	779	No cumple	No presenta formato 4 Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas , internacionales o de referencia No incluye en el formato 5 La carta de respaldo de fabricante suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal en México para el bien ofertado Modifica el formato 6. Carta de compromiso o canje. No presenta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad No presenta carta compromiso para aplicar pruebas
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	93	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	94	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	95	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	96	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	97	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	110	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	111	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	114	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	115	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	125	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	126	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	128	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	129	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	130	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	131	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	132	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	133	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado qué cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	174	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	175	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	176	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	177	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	204	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	205	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	273	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	278	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	279	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	280	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	281	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	282	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
RIMISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	283	No cumple	No presenta Numeral 5.3 . El Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica Catálogos, Folletos, Etiquetas, Insertos No presenta Numeral 9 Documento exContrato por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM240SSA12012
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	30	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	44	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete No adjunta carta de respaldo del titualr del registro sanitario

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	47	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	58	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	64	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete No adjunta carta de respaldo del tituair del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	65	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	109	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete No adjunta carta de respaldo del tituair del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	110	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	112	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	113	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	147	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	148	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	149	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	172	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	189	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	214	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-S12-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	224	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	226	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	233	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	241	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	277	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	287	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	292	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	344	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	345	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	346	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	372	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	390	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	396	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario No presenta carta de respaldo del titular del registro sanitario No adjunta formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	409	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	447	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	471	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	497	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario

2023 Francisco Villa

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	503	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	518	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	534	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	535	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	536	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	537	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	543	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	549	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	602	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	652	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	688	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	689	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	739	No cumple	No presenta información para prescribir Reducida (IPP-R)y proyecto de marbete primario o secundario
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	173	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	344	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	348	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	349	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	390	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	612	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	191	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	231	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	345	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	347	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	363	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	383	No cumple	No presenta propuesta tecnica correspondiente menciona clave de partida distinta La información para prescribir reducida y proyecto de marbete no corresponde al bien ofertado
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	384	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	508	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	672	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	744	No cumple	La información para prescribir reducida y el proyecto de marbete no es adecuado. Presenta tachaduras y leyendas escritas a mano
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	111	No cumple	No presenta documentos en numeral 6
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	373	No cumple	No presenta documentos en numeral 6
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	375	No cumple	No presenta documentos en numeral 6
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	146	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	149	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	385	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	568	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	624	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	672	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	695	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11
SERVICIOS MORELENSES DE ADMINISTRACION INTELIGENTE EN SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	711	No cumple	No cumple con los numerales de la cédula: 1,2,3,5,6 7, 9,10,11

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	271	No cumple	Formato 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No presenta el documento. Formato 6. Carta compromiso de canje. No cumple documento. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No presenta documento.
SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	272	No cumple	Formaco 4. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones. No presenta el documento. Formato 6. Carta compromiso de canje. No presenta documento. Formato 7. Carta compromiso del fabricante de los bienes garantizando el periodo de caducidad. No presenta documento.
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	304	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C2017SSA y en los catálogos
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	305	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	306	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	307	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	309	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga U0172C2019SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	325	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.	330	No cumple	La descripción de la partida no coincide con la descripción presentada en la prorroga 1276C2017SSA y en los catálogos y etiqueta del producto terminado para su comercialización
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	4	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	5	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	7	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	119	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete

2023 Francisco VILLA

ANEXO 3 ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	123	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	124	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	151	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	163	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	164	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	229	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	276	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	293	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	387	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	498	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	499	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	564	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	626	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	736	No cumple	No presenta documento de información para prescribir reducida y proyecto de mambrete
SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	541	No cumple	Registros Sanitarios y Prórrogas. Esta pendiente la respuesta a una previsión, por lo cual no está autorizada su autorización
TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA S.A DE C.V.	370	No cumple	Presenta calendario de entregas no se acepta su propuesta
TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	104	No cumple	Solo agrega forma de tecnovigilancia y presenta carta diferente a la solicitada
TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	62	No cumple	Se solicito segunda prorroga, solo agrega forma de tecnovigilancia y presenta carta diferente a la solicitada
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	182	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	183	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	184	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TESTFARMA, S.A. DE C.V.	185	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	186	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	187	No cumple	No se cuenta con numeral 4 y 5
TESTFARMA, S.A. DE C.V.	370	No cumple	No se cuenta con numeral 4,5 y 10, no tiene registro en Mexico, solo en Peru por lo que se consulta a COFEPRIS
TRENKES, S.A. DE C.V.	127	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	135	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	139	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	140	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	142	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	146	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	144	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	146	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	149	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	150	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	151	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	152	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	153	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	163	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	167	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	168	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TRENKES, S.A. DE C.V.	180	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos. No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	188	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	189	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	191	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	220	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	221	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	222	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	223	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	225	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	226	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	266	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	295	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	348	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	349	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	350	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	351	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	353	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización
TRENKES, S.A. DE C.V.	358	No cumple	No presenta catálogos, folletos, etiquetas e insertos No presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, por presentar calendario de entrega, incumpliendo con el apartado de entregas de los anexos técnico, confórme a la siguiente tabla:

CALENDARIO DE ENTREGA		
No.	**LICITANTES QUE PRESENTRON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (Vía COMPRANET)**	**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA**
1	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	436, 60 DÍAS, 447, 30 DÍAS 570, 30-60 DÍAS 612, 30-60 DÍAS 730, 60 DÍAS
2	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	190, 191, 383, 384, 388, 471, 482, 498, 499, 567, 687, 721, 60 DIAS. 338, 478, 732, 75 DÍAS 788, 90 DÍAS.
3	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	37, 41, JUN 24. 746, ENERO 2500 PZAS.
4	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	507, MARZO 24.
5	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	173, 231, 344, 345, 438, 349, 390, ABRIL 24. 612, FEBRERO 24.
6	SON S NATURAL, S.A. DE C.V.	TODA SU PROPUESTA 120 DÍAS DESPUÉS DEL FALLO
7	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	370, A PARTIR DEL 18 DE MARZO 2024.

Fracción II.- Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.----------

---

Respecto de esta fracción se anexa a la presente acta el anexo 2 Resumen de evaluación técnica.----------

---

ANEXOS
FOLIACIÓN DE CONTINUACIÓN

Fracción III.- En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la parte conducente de la investigación de mercado en la cual se observa los precios obtenidos y el cálculo correspondiente.

Respecto de esta fracción se anexa a la presente acta el anexo 3.

Fracción IV.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Las partidas que resultaron empatadas en este procedimiento de licitación se llevarán a cabo el desepate de acuerdo a lo establecido, con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento de la Ley, en el anexo 4 que se adjunta en esta acta.

Con fundamento a lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento y; numeral 6.6., de las Políticas Bases y lineamientos de la Secretaría de Salud y tomando en consideración el resultado de la evaluación Técnica realizada por el área técnica y requirente consolidadora, se procedió a la evaluación económica considerada solvente Legal-Administrativa, Técnica y Económica presentada por los **licitantes se encuentran señalados en el Anexo 3** que se anexa a esta convocatoria.

En términos de lo establecido en el **artículo 37 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo indicado en el apartado **2.8 Forma de adjudicación** de la Convocatoria y por reunir las condiciones Legales-Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Secretaría de Salud; se adjudica el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contrato por cantidades Mínimas y Máximas; a **los licitantes adjudicados en el Anexo 3 que se adjunta a la presente acta**, con una vigencia a partir del 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, el precio unitario será fijo durante el plazo de la vigencia del Contrato correspondiente.

Se adjudica con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda la Ley de Adquisiciones

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los Artículos: 36, 36 bis y 37, así como el Artículo 39 fracción III inciso "b", del Reglamento, para la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, número LA-12-512-012000991-I-174-2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, se notifica a través de la presente acta que los siguientes licitantes resultaron adjudicados, toda vez que sus proposiciones resultaron ser solventes porque cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas adjudicándoles Contrato conforme al Anexo 4.

Las partidas que a continuación se señalan fueron declaradas desiertas en esta licitación por **no haber recibido proposiciones: 9, 86, 160, 161, 194, 195, 201, 202, 242, 243, 244, 245, 345, 369, 374, 375 y 376 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico.**

De medicamentos las partidas **9, 17, 19, 20, 22, 26, 51, 73, 74, 79, 80, 81, 90, 95, 103, 114, 115, 118, 127, 153, 155, 156, 165, 166, 167, 186, 200, 201, 211, 213, 218, 244, 281, 282, 286, 302, 308, 309, 310, 318, 319, 320, 321, 327, 329, 332, 333, 334, 371, 379, 391, 394, 424, 431, 455, 456, 469, 473, 479, 489, 491, 513, 526, 528, 531, 590, 614, 617, 627, 727, 728, 772, 773, 774, 776, 783 y 829 ;** con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.----------

---

Las partidas declaradas desiertas en esta licitación por haber sido desechadas **técnicamente son: para material de curación y auxiliares de diagnostico 59, 60, 81, 82, 136, 137, 142, 154, 155, 168, 178, 179, 188, 189, 200, 208, 266, 288, 344, 348, 349, 350, 351, 353, 358, 371, para Medicamentos 31, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 53, 57, 59, 63, 65, 67, 71, 107, 111, 116 y, 120, 124, 159, 163, 164, 172, 193, 194, 209, 235, 250, 268, 270, 292, 299, 340, 341, 345, 347, 357, 376, 395, 399, 415, 416, 420, 428, 444, 482, 483, 493, 494, 497, 503, 507, 518, 527, 549, 597, 616, 620, 643, 661, 664, 688, 689, 729, 733, 745, 746, 755, 756, 775, 792, 809 y 816.** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 de su Reglamento.----------

---

Las partidas declaradas desiertas en esta licitación por haber sido desechadas **económicamente, se anexan a la presente acta como anexo 3.** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 de su Reglamento.----------

---

Con fundamento en el **artículo 46 primer párrafo de la Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin prejuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La vigencia será a partir del día 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

El precio unitario será fijo durante el plazo de la vigencia del Contrato correspondiente.----------

Fracción V. - Indicar la fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantía.----------

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentarse en día hábil siguiente a la notificación del fallo, con los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES indicados en los anexo técnicos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.----------

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.----------

Para la firma de los instrumentos contractuales deberán presentarse en el domicilio establecido en el párrafo anterior, **dentro de los tres días hábiles posteriores** a la notificación del fallo los siguientes documentos en original para cotejo:

3.11.1 Persona moral:

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
c. Escrito de no revocación de poderes.
d. Identificación oficial vigente del Representante Legal.

3.11.2 Persona física:

a. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso) o carta de naturalización.

3.11.3 Para ambos:

2023 Francisco VILLA

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del Contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **previsto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente; firmada por el licitante adjudicado** y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).
En caso de que el Licitante subcontrate al personal, incluyendo la opción bajo el régimen de honorarios, deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva del Licitante, así como de las personas que estos últimos tengan previstos subcontratar.

Si el licitante adjudicado subcontrata personal para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, además deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona subcontratada. Así como, en caso de participación conjunta cada persona que lo integre deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva para la firma del contrato.

e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del Contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previsto en el Anexo único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social vigentes y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales) y al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que *se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022* publicado en el D.O.F. EL 04 de mayo de 2023.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) o contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados

2023 Francisco VILLA

ANEXO 5 LICITACIÓN DE CONTRATO

en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38..."

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante los 15 días naturales de la fecha en que haya sido generada. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.

En el caso de la constancia de IMSS, ésta tendrá una vigencia de 15 días, en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF del 04 de mayo de 2023.

Las opiniones deberán ser presentadas por los licitantes; las personas subcontratadas por los licitantes, y en caso, de propuestas conjuntas todos los licitantes que integren la propuesta deben presentar la opinión de cumplimiento.

f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT),** por el que se apueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que indique el no contar con registros patronales, de contribuyentes o trabajadores registrados.

En caso de que se subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste Servicio a contratar.

En caso de no contar con trabajadores, los licitantes deben presentar la constancia emitida por el IMSS e INFONAVIT de que no estar registrados en dichas instituciones, a fin de acreditar que no tienen adeudos, así como, los contratos correspondientes con las personas subcontratadas

g. Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49 fracción IX** de la Ley **General de Responsabilidades Adminsitrativas** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no sedempeña empleo,cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interes".

h. Original de la manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 **y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley.

i. Original de Manifestación de estratificación de MIPYME.

j. Original escrito de Acreditamiento de la personalidad jurídica.

k. Original escrito de Nacionalidad.

l. Original escrito de Declaración de integridad.

m. Original escrito de Información Confidencial y Reservada.

2023 Francisco VILLA

n. Original en su caso, Convenio de participación Conjunta.

o. Escrito libre que es de su conocimiento lo que se describe en el artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación.

p. Con relación a los documentos que el proveedor debe presentar para la firma del instrumento contractual, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), **dichas constancias deberán estar firmadas por el proveedor o el representante legal de la empresa y ser entregadas a través de un escrito suscrito por el proveedor o su representante legal.**

La entidad podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del Contrato respectivo. ----------

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) Instrumento(s) Contractual(es) que se señalan en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, el día **01 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.** En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma de los instrumentos contractuales quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, con fundamento en el **artículo 46 de la Ley.**----------

Para la firma del (los) instrumento (s) contractual (es) del(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse: en la **Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales** de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, piso 12 Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.----------

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán llevar a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" la suscripción de manera electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.----------

Por lo anterior, el proveedor adjudicado deberá considerar que la formalización del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de instrumentos

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

Jurídicos.----------

Para prever su registro en dicho Módulo deberá consultar:----------

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.----------

3.12. FORMA Y LUGAR DE PAGO----------

El pago por la **"Adquisición de los Bienes"**, se realizará a mes vencido por el total de los bienes entregados, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital correspondiente y demás documentos en los que conste la debida **Adquisición de los Bienes, *acompañado de la documentación que soporte el pago en materia de seguridad social y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley y en los términos y condiciones indicadas en el Anexo Técnico.*** ----------

Lugar para la Formalización del Contrato
Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para el Contrato que contenga las siguientes áreas: el **Hospital de la Mujer (HM), Hospital Nacional Homeopático (HNH), Hospital Juárez del Centro (HJC) correspondientes a la CCINSHAE e Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) de la Dirección General de Epidemiología**
Aplica
Marina Nacional No. 60 Piso 12. Demarcación Territorial Miguel Hidalgo Col. Tacuba, Ciudad de México, C.P. 11410.

Garantía de Cumplimiento **"MEDICAMENTOS"**

Anexo Técnico

23.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. Garantía de Cumplimiento.
2. Garantía de Vicios Ocultos.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

"MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"

Anexo Técnico

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	X	

Fracción VI. - Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.----------

El presente fallo es emitido por el C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, con cargo de Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos con fundamento en el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

Los Servidores Públicos que emitieron la evaluación legal – administrativa, técnica y económica fueron: ----------

NOMBRE	AREA	Evaluación
C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones, Suminstros y Servicios Generales	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Documentación Legal-Administrativa-Económica
Lic. Arturo Mata Becerril Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos		

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

NOMBRE	ÁREA	Evaluación
Ing. Adrián Pacheco López **Director de Evaluación de Tecnologías En Salud.**	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)	Documentación Técnica

En este acto se preguntó a los asistentes si tienen alguna duda, comentario u observación respecto al presente acto, respondiendo no tener comentario u observación alguna.----------

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **03:30** horas, del día **17 de noviembre del año 2023**.----------

Esta Acta consta de **155 hojas, (anexo 1) de 2696 hojas, (anexo 2) de 1058 hojas, (anexo 3) de 32 hojas** firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.----------

POR EL ÁREA CONVOCANTE CONSOLIDADORA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Arturo González Cantellano **Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales**	Contratante	
Lic. Arturo Mata Becerril **Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos**	Contratante	

POR EL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA ENTES CONSOLIDADOS:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA

2023 Francisco VILLA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ing. Adrián Pacheco López Director de Evaluación de Tecnologías En Salud.	Técnica	
Dr. Oscar Ángel Morales Bustamante Director de Desarrollo de Políticas de Medicamentos	Requirente	

OBSERVADORES

NOMBRE	Empresa	FIRMA
Lic. Laura Patricia García González	AMELAF	Se retiro

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	Designado por la Secretaría de la Función Pública	FIRMA
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González	Of. UACP/DPAVCP/049/2023 Con Fecha 24 de octubre de 2023.	

POR LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mayra Reséndiz García. Subdirectora de Contratos y Licitaciones	

POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO SALUD (AESCPRS)

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ángel Moreno Bolaños	

----------FIN DEL ACTA----------

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formula el día 21 de noviembre de 2023, para hacer constar los motivos y razones que sustentan la rectificación al Acta de Fallo emitida el día 16 de noviembre del año en curso, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, Núm. LA-12-512-012000991-I-174-2023, cuyo objeto es la "Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 DE Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024". En virtud de los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, se celebró el acto de fallo respectivo, levantándose el acta correspondiente, la cual contiene errores mecanográficos.

Respecto de los porcentajes de las partidas Adjudicada siguientes:

DICE:

16	16 MED	010.000.0247.01	$93.50	PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$98.20	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

DEBE DECIR:

16	16 MED	010.000.0247.01	$110.00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$98.20	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $110.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $110.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $93.50 es el resultado de dicha operación.

DICE:

18	18 MED	010.000.0254.00	$1,071.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA,S.A DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$1,176.11	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

Debe decir:

18	18 MED	010.000.0254.00	$1,260.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA,S.A DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$1,176.11	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $1,260.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $1,260.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $1,071.00 es el resultado de dicha operación.

Dice:

192	192 MED	010.000.2156.00	$89.39	PFIZER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$99.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

Debe decir:

192	192 MED	010.000.2156.00	$105.17	PFIZER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$99.00	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $105.17 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $105.17 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $89.39 es el resultado de dicha operación.

DICE:

PARTIDA	CLAVE	OFERTA	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
227 MED	010.000.2503.00	3	$ 80.50	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%	$78.40	GABAM E, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

DEBE DECIR:

PARTIDA	CLAVE	OFERTA	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
227 MED	010.000.2503.00	3	$ 80.50	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%	$78.40	GABAM E, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

2023 Francisco VILLA

DICE:

Partida	# Partida	CLAVES	OFERTA	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
277	277 MED	010 000.314 3.00	S	$ 24.90	RÉGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V	OFERTA VALIDA	60%	$ 25.85	LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	$ 27.00	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

DEBE DECIR:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
277 MED	010.000.3143.00	$ 24.90	REGIO MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$ 25.85	LABORATORIOS MECCH, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	$ 27.00	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

Dice:

354	354 MED	010.000.4120.00	$90.04	MEDIGROUP DEL PACIF CO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$99.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

Debe decir:

354	354 MED	010.000.4120.00	**$105.93**	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$99.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $105.93 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $105.93 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $90.04 es el resultado de dicha operación.

Dice:

393	393 MED	010.000.4252.00	$32.10	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$35.60	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

Debe decir:

393	393 MED	010.000.4252.00	$37.76	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$35.60	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $37.76 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $37.76 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $32.10 es el resultado de dicha operación.

DICE:

Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
462	462 MED	010.000.4582.00	$58.85	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	$54.80	AMARO X PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	$59.78	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

DEBE DECIR:

Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
462	462 MED	010.000.4582.00	$58.85	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	$54.80	AMARO X PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	$59.78	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

DICE:

Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
499	499 MED	010.000.5292.00	$82.22	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	$ 79.08	FARMALEAL, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%	$ 90.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

DEBE DECIR:

Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
499 MED	010.000.5292.00	$ 82.22	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A DE C.V.	OFERTA VALIDA	0%	$ 79.08	FARMALEAL S.A DE C.V.	OFERTA VALIDA	0%	$ 90.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 15% DEL MINIMO	0%

2023 Francisco VILLA

DICE:

# Partida	Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
504	506 MED	010.000.5306.00	$202.47	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%	$199.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	#N/A	$224.47	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	#N/A

DEBE DECIR:

# Partida	Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
504	506 MED	010.000.5306.00	$202.47	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$199.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

DICE:

510	512 MED	010.000.5315.00	$112.84	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$119.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

DEBE DECIR:

510	512 MED	010.000.5315.00	$132.75	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$119.80	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $132.75 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $132.75 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $112.84 es el resultado de dicha operación.

Dice:

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
531	533 MED	010.000.5420.00	$ 916.51	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%

Debe decir:

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
531	533 MED	010.000.5420.00	$ 916.61	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%

Dice:

655	697 MED	010.000.6170.00	$56.10	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$65.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

Debe decir:

655	697 MED	010.000.6170.00	$66.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$65.00	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $66.00 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $66.00 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $56.10 es el resultado de dicha operación.

En las siguientes partidas se utilizó el margen de preferencia (15%) de acuerdo a lo establecido en las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación.

DICE:

774	11 MC	060.040.3711	$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

DEBE DECIR:

774	11 MC	060.040.3711	$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $25.42 es el resultado de dicha operación.

2023 Francisco VILLA

DICE:

775	12 MC	060.040.3729	$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

DEBE DECIR:

775	12 MC	060.040.3729	$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $25.42 es el resultado de dicha operación.

DICE:

776	13 MC	060.040.3745	$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
777	14 MC	060.040.3760	$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
778	15 MC	060.040.3786	$25.42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

DEBE DECIR:

776	13 MC	060.040.3745	$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
777	14 MC	060.040.3760	$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%
778	15 MC	060.040.3786	$29.90	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	60%	$28.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	40%

La diferencia radica en la multiplicación de $29.90 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $29.90 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $25.42 es el resultado de dicha operación.

DICE:

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
783	20 MC	060.066.0039	$ 43.00	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	$43.01	DEGASA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	$45.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

DEBE DECIR:

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
783	20 MC	060.066.0039	$ 43.00	TS AJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	50%	$43.00	DEGASA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	30%	$45.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	20%

DICE:

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
851	88 MC	060.165.0757	$2,500.00	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%	$4,135.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	$4,620.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

DEBE DECIR:

# Partida	# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
851	88 MC	060.165.0757	$2,900.00	PROMESURGICAL S.A. DE C.V	OFERTA VALIDA	50%	$4,135.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	$4,620.00	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

Se aclara que la cantidad ofertada (1020 piezas) por el proveedor corresponden al 50% de lo solicitado (2,033 piezas).

DICE:

1117	354 MC	060.910.0011	$65.03	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%

2023 Francisco VILLA

DEBE DECIR:

1117	354 MC	060.910.0011	$76.50	ALEACIONES DENTALES ZEVCO, S.A. DE C.V.	OFERTA VALIDA	100%

La diferencia radica en la multiplicación de $76.50 x .85, que es la aplicación del margen de preferencia (15%) en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional donde $76.50 es el precio ofertado por el proveedor al cual se adjudicara la partida y $65.03 es el resultado de dicha operación.

Por lo anterior, se procede a realizar la presente aclaración, toda vez que no afectan el resultado de la evaluación, ni tampoco se afecta el interés de terceros. La presente se formula para los efectos legales a que haya lugar y de la misma se hará la notificación a los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

C.P. ARTURO GONZÁLEZ CANTELLANO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.

SUPERIOR JERÁRQUICO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DR. CHRISTIAN JOSÉ JIMÉNEZ COSTAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

PARTICIPANTES EN EL EVENTO Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LIC. ARTURO MATA BECERRIL
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE INSUMOS MÉDICOS.

LIC. HORACIO ENRIQUE CRUZ ECHEVERRÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE INSUMOS MÉDICOS POR INVITACIÓN Y COMPRA DIRECTA.

ANEXO 3

SIN TEXTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 27 de diciembre de 2023**, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas 1 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 7, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Reposición de Fallo de la Licitación Pública, indicada al rubro en cumplimiento a la resolución emitida por el Área Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud (AERRS) de fecha 21 de diciembre de 2023 y notificada a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales el 21 de diciembre del mismo año, dictada en el expediente IO-001/2023, mediante el cual conforme al RESOLUTIVO PRIMERO, por las consideraciones y fundamentos legales expuestos en la Resolución, con sustento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción VI y 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se declara la nulidad del fallo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, emitido en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, cuyo objeto fue la Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024, únicamente por lo que hace a las 34 partidas materia del presente asunto identificadas como: 30 MED (clave 010.000.0406.00), 36 MED (clave 010.000.0440.00), 57 MED (clave 010.000.0539.00), 59 MED (clave 010.000.0566.00), 65 M ED (clave 010.000.0592.00), 116 MED (clave 010.000.1278.00), 120 MED (clave 010.000.1311.00), 172 MED (clave 010.000.2018.00), 178 MED (clave 010.000.2123.00), 194 MED (clave 010.000.2172.00), 268 MED (clave 010.000.2871.00), 270 MED (clave 010.000.2899.00), 272 MED (clave 010.000.3045.00), 292 MED (clave 010.000.3419.00), 345 MED (clave 010.000.4096.00), 399 MED (clave 010.000.4259.00), 497 MED (clave 010.000.5284.00), 503 MED (clave 010.000.5302.00), 518 MED (clave 010.000.5354.00), 549 MED (clave 010.000.5466.00), 652 MED (clave 010.000.6036.00), 688 MED (clave 010.000.6137.00), 689 MED (clave 010.000.6138.00), 75 MC (clave 060.125.2836), 89 MC (clave 060.165.0864), 171 MC (clave 060.203.0165), 211 MC (clave 060.436.0107), 236 MC (clave 060.483.0091), 238 MC (clave 060.483.0133), 239 MC (clave 060.483.0141), 254 MC (clave 060.550.0438), 255 MC (clave 060.550.0446), 263 MC (clave 060.550.2699) y 264 MC (clave 060.550.2707), al haber quedado demostradas las omisiones cometidas por la convocante al desecharlas indebidamente, dejando subsistente la validez de lo que no fue materia de está intervención de oficio.----------
---

Por lo anteriormente expuesto, en estricto cumplimiento a lo instruido por el Área Especializada en Responsabilidades en el Ramo Salud (AERRS), se lleva a cabo la Reposición del Acto de Notificación de Fallo emitido el 16 de noviembre de 2023, de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-12-512-012000991-I-174-2023, para la Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024, únicamente por lo que hace a las partidas mencionadas en el apartado anterior, subsistiendo la validez del mencionado fallo en la parte en la que no fue materia de la declaratoria de nulidad.----------
---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

El presente acto es presidido por el C.P. Arturo González Cantellano, Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos, servidores públicos designados por la Convocante Secretaría de Salud; facultad que les confiere la fracción VII Descripción de Funciones, apartado Subdirección de Adquisiciones Insumos Médicos , numeral 2, del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, quien con fundamento en lo previsto en artículo 37 de la ley. ----------

El Presidente al inicio del Acto informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben de observar el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga:---

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb----------17_v2.pdf.----------

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.----------

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.----------

Se cuenta con la participación de los representantes del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), del Área Especializada en Contrataciones Públicas en el Ramo Salud (AESCPRS), de la Oficina de la Abogada General y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.----------

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

El presidente del acto, será asistido por los representantes de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) Área Requirente y Área Técnica Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), Adscritas a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo del Sector Salud.----------

---

Así mismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.----------

---

A continuación se emite en presencia de los asistentes el acto de reposición de fallo del procedimiento citado al rubro.----------

---

La Convocante informa que con fecha **10 de noviembre de 2023**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones 265 licitantes.----------

---

Con base en el numeral ***5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES*** de la Convocatoria de mérito, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones de Insumos Médicos como Área Contratante Consolidadora; puso las Proposiciones a disposición del Área Técnica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC); quien llevó a cabo una nueva Evaluación de las Proposiciones bajo la utilización del **Criterio de Evaluación Binario**, únicamente lo que hace a las 34 partidas materia del presente asunto identificadas como: 30 MED (clave 010.000.0406.00), 36 MED (clave 010.000.0440.00), 57 MED (clave 010.000.0539.00), 59 MED (clave 010.000.0566.00), 65 M ED (clave 010.000.0592.00), 116 MED (clave 010.000.1278.00), 120 MED (clave 010.000.131a.00), 172 MED (clave 010.000.2018.00), 178 MED (clave 010.000.2123.00), 194 MED (clave 010.000.2172.00), 268 MED (clave 010.000.2871.00), 270 MED (clave 010.000.2899.00), 272 MED (clave 010.000.3045.00), 292 MED (clave 010.000.5419.00), 345 MED (clave 010.000.4096.00), 399 MED (clave 010.000.4259.00), 497 MED (clave 010.000.5284.00), 503 MED (clave 010.000.5302.00), 518 MED (clave 010.000.5354.00), 549 MED (clave 010.000.5466.00), 652 MED (clave 010.000.6036.00), 688 MED (clave 010.000.6137.00), 689 MED (clave 010.000.6138.00), 75 MC (clave 060.125.2836), 89 MC (clave 060.165.0864), de conformidad con lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis de la Ley, 51 de su Reglamento** y en apego a las ***"Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES)" numeral 6.6 Evaluación de Proposiciones***".----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada de las propuestas presentadas por los licitantes, se tomaron en cuenta los aspectos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que concurrieron en su formulación, de conformidad con lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis de la Ley** así como en los numerales **4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 "Evaluación de los aspectos Legal-Administrativa, Técnica y Económica"** de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el ***"Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma del 3 de febrero de 2016."*** ----------

Posteriormente, se da a conocer el resultado de la Evaluación realizada a la Documentación Legal-Administrativa:----------

Después de haber analizado cualitativa y detalladamente las proposiciones presentadas y de conformidad con lo establecido en el numeral **5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa** de la Convocatoria a la Licitación, se realizó la evaluación Legal-Administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, el detalle de la evaluación realizada por el área contratante se encuentra en el Número de procedimiento de contratación número LA-12-512-012000991-I-174-2023, apartado Datos Generales, anexos como (Anexo 1).----------

A continuación, se presenta el resultado de la Evaluación Técnica realizada por parte del Área Técnica:----------

El Área Técnica consolidadora, a través de los oficios números CENETEC-DG-379-2023, CENETEC-DG-385-2023 y CENETEC-DG-390-2023, del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría de Salud; informa que con fundamento en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la ley y de conformidad a lo establecido en el **segundo párrafo del artículo 36 de la Ley** y a lo previsto por el **numeral 6.6 Evaluación de Proposiciones de las POBALINES**, se llevó a cabo el análisis de la información Técnica contenida de las proposiciones. **(Anexo 2) Técnico en 25 fojas (Veinticinco).**----------

En cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:----------

Fracción II.- Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.----------

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Considerando que la documentación **legal-administrativa** presentada por los licitantes **que a continuación se enlistan**, **cumplen** con todo lo solicitado en la Convocatoria, se procedió a la **evaluación técnica**, cuyo resultado fue dado a conocer por el área Técnica Consolidadora, a través de los oficios números CENETEC-DG-379-2023, CENETEC-DG-385-2023 y CENETEC-DG-390-2023, del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de la Secretaría de Salud, de los cuales se desprende que las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes cumplen **para las Partidas ofertadas**, con los requisitos solicitados por la Convocante y, por lo tanto, son consideradas **solventes**.----------
---

No. Cons.	Licitantes	Partidas Material de Curación	Partidas Medicamentos	*Causas de la aceptación*	
				Legal	Técnica
1	3L PHARMA, S.A. DE C.V.	21, 43, 44, 45, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84, 85, 119, 120, 172, 173, 249, 300, 309, 317, 318, 320 y 321		CUMPLE	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC S.A. DE C.V.	83, 193, 215, 216, 217, 218 y 267.	59, 82, 116, 150, 194, 197, 198, 206, 240, 268, 270, 279, 293, 338, 351, 414, 442, 481, 534, 536, 677, 734 y 739.	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		14, 18, 57, 96, 130, 146, 148, 298, 363, 364, 392 y 488	CUMPLE	CUMPLE
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.		15, 16, 21, 24, 25, 44, 45, 60, 62, 83, 92, 98, 105, 109, 117, 128, 161, 168, 169, 175, 178, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 198, 204, 205, 206, 223, 227, 228, 236, 251, 252, 255, 278, 290, 291, 330, 339, 353, 369, 383, 406, 409, 411, 412, 421, 448, 450, 459, 472, 474, 488, 505, 510, 511, 559, 563, 677, 696, 697, 736, 759, 760, 777, 778, 784, 794, 795, 814 y 830.	CUMPLE	CUMPLE
5	DEGASA, S.A. DE C.V.		3, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 55, 56, 172, 225, 226, 255, 256, 287, 301, 302, 303, 304, 306, 308, 321, 322, 313, 314, 316, 320, 323, 329, 332, 333, 336 y 365.	CUMPLE	CUMPLE
6	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	141, 145, 220, 221, 222, 223, 255, 263, 264, 265 y 274.		CUMPLE	CUMPLE
7	DL MEDICA, S. A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 163, 166, 168, 208, 190, 196, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 267, 268, 269 y 291.		CUMPLE	CUMPLE
8	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. de C.V.	64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 230, 231, 232, 233, 274 y 297.		CUMPLE	CUMPLE
9	FARMACÉUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	89, 123 y 268.	592 y 651.	CUMPLE	CUMPLE
10	GADMAR S.A. de C.V.		10, 30, 58, 91, 99, 170, 178, 250, 338, 355, 356, 402, 418, 419, 534, 535, 539, 543, 544, 545, 553, 557, 621, 623, 695, 734, 779, 802 y 815.	CUMPLE	CUMPLE
11	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	19, 181, 210, 211, 212, 213, 214, 274, 339, 340, 341, 342, 347, 355, 356, 357, 359, 360, 361 y 362.		CUMPLE	CUMPLE
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE	31, 175, 176, 177, 210, 211, 212, 220,		CUMPLE	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

	C.V.	221, 222, 223, 224, 279, 347, 363, 364 y 366.			
13	LABORATORIOS JAYOR, S. A. DE C. V.	11, 12, 13, 14, 15, 65, 104, 105, 106, 107, 108, 172, 196, 236, 238, 239, 240, 241, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 267, 268,	159, 160, 311, 312, 313, 316, 317, 326, 395, 486, 494, 497, 498, 499, 500, 501 y 606.	CUMPLE	CUMPLE
14	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE CV.	42, 46, 52, 210, 211, 212, 363, 364, 365 y 366.		CUMPLE	CUMPLE
15	PFIZER, S.A. de C.V.		192, 271, 272, 457, 517, 538 y 607.	CUMPLE	CUMPLE
16	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.		36, 120, 147, 283, 284, 285, 374, 375, 399, 425, 426, 430, 447, 462, 471, 472, 512, 524, 560, 624, 794 y 803.	CUMPLE	CUMPLE
17	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.PREVENCIV.		30, 44, 47, 58, 64, 65, 109, 110, 112, 113, 147, 148, 149, 150, 172, 189, 214, 224, 226, 233, 241, 277, 287, 292, 344, 345, 346, 372, 390, 396, 409, 447, 471, 497, 503, 518, 534, 535, 536, 537, 543, 549, 602, 652, 688, 689 y 739.	CUMPLE	CUMPLE
18	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.		447, 515, 541, 551, 592, 652, 662, 668 y 711.	CUMPLE	CUMPLE
MPLE	CUMPLE	19, 171, 181, 210, 211, 212, 213, 347, 363, 364, 365 y 366.		CUMPLE	CUMPLE
	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.		6, 7, 8, 12, 13, 14, 28, 30, 32, 35, 46, 47, 48, 64, 68, 89, 99, 130, 141, 142, 176, 184, 189, 190, 232, 237, 343, 348, 378, 392, 393, 397, 405, 430, 443, 506, 508, 509, 512, 540, 552, 629, 630, 631, 722, 723, 724, 725, 735, 744, 749 y 754.	CUMPLE	CUMPLE
	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 32, 33, 36, 85, 90, 99, 105, 106, 107, 119, 120, 135, 138, 141, 143, 145, 147, 156, 157, 158, 198, 234, 235, 254 y 270		CUMPLE	CUMPLE
	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 251, 254, 255, 256, 261 y 372		CUMPLE	CUMPLE

Fracción III.- En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la parte conducente de la investigación de mercado en la cual se observa los precios obtenidos y el cálculo correspondiente. ---

---

PRECIO NO ACEPTABLE

# PARTIDA	MEDIANA IM	PRECIO UNITARIO NO ACEPTABLE MAYOR DE	PRECIO	LICITANTE	RAZÓN DESECHAMIENTO
178 MED	$45.99	$50.59	$55.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR A LA MEDIANA TOPADA
75 MC	$698.04	$767.84	$796.15	3L PHARMA, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR A LA MEDIANA TOPADA
75 MC	$698.04	$767.84	$810.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR A LA MEDIANA TOPADA
30 MED	$41.20	$45.32	$48.56	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PRECIO MAYOR A LA MEDIANA TOPADA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Fracción IV.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.----------
---

Con fundamento a lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento y; numeral 6.6., de las Políticas Bases y lineamientos de la Secretaría de Salud y tomando en consideración el resultado de la evaluación Técnica realizada por el Área Técnica, se procedió a la evaluación económica consideradas **solventes Legal-administrativa, técnica y económicamente** presentada por los licitantes con el siguiente resultado:----------
---

Por lo anteriormente expuesto y en términos de lo establecido en el **artículo 37 de la Ley** y a lo indicado en el apartado **7. DE LA ADJUDICACIÓN.** de la Convocatoria y, por cumplir con los requisitos **legales-administrativos, técnicos y económicos** solicitados por la Convocante; el presente procedimiento de **CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN** para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; se adjudica a los licitantes, como se consigna a continuación:---
---

Asímismo se hace la aclaración que por un error involuntario quedó asentado en el Acta de Fallo que las Partidas Ofertadas de los licitantes **BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.** fueron señaladas en la columna del apartado de "Medicamentos", siendo lo correcto "Partidas Ofertadas Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".

1. **PARTIDA 30 DE MEDICAMENTOS.**

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el *IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE* solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Por lo que se encuentra en el precio susceptible de adjudicación. Estableciendo el precio de la proposición solvente más baja en $38.06 por pieza.----------
---

GADMAR S.A. DE C.V., sí cuenta con el *"Formato 8" Carta compromiso para aplicar pruebas,* motivo por el cual había sido desechado, mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Por lo que se encuentra en el precio susceptible de adjudicación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

De acuerdo con el numeral *30 Otras consideraciones* del Anexo Técnico de Medicamentos, en apego al abastecimiento simultaneo que a la le letra dice:----------

---

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por SAGO MEDICAL SERVICE, S. A. DE C. V., multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

$$\$38.06 \times 1.10 = \$41.87$$

Derivado de lo anterior, GADMAR, S.A. DE C.V. cotizando $38.90, es susceptible de adjudicación en abastecimiento simultaneo al 40% para la partida, toda vez que COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. cotizando $48.56 excede el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación.

Como consecuencia, resulta necesario realizar las siguientes modificaciones:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
30 MED	010.000.0406.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
30 MED	010.000.0406.00	$ 38.06	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	60%	$ 38.90	GADMAR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	40%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

2. PARTIDA 36 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V., se observó que sí cuenta con el *Formato 5. Carta de Respaldo del fabricante, suscrita por el titular del Registro Sanitario o Representante legal en México.* solicitado en el Anexo Técnico de Medicamentos, motivo por el cual se había desechado, mismo que fue identificado en su propuesta técnica en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100%, toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Como consecuencia, resulta necesario realizar las siguientes modificaciones:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
36 MED	010.000.0440.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
36 MED	010.000.0440.00	$ 120.00	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

3. PARTIDA 57 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., sí presenta el Registro Sanitario de Agencia Reguladora miembro de la PIC/S, conforme a lo establecido en el numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, descritos en el Anexo Técnico de Medicamentos, motivo por el cual habían sido desechados, identificados en su propuesta técnica en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100%, toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Como consecuencia, resulta necesario realizar las siguientes modificaciones:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
57 MED	010.000.0539.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
57 MED	010.000.0539.00	$ 38.91	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

4. PARTIDA 59 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC S.A. DE C.V., se observó que sí cuenta con el *Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas* identificado en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Como consecuencia, resulta necesario realizar las siguientes modificaciones:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
59 MED	010.000.0566.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
59 MED	010.000.0566.00	$ 46.20	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

5. PARTIDA 65 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el *IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE* solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE, mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Como consecuencia, resulta necesario realizar las siguientes modificaciones:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
65 MED	010.000.0592.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
65 MED	010.000.0592.00	$ 34.10	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

6. PARTIDA 116 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC S.A. DE C.V., se observó que sí cuenta con el Formato 8. Carta Compromiso para aplicar pruebas identificado en la plataforma del sistema de COMPRANET, Adjudicándole el 100%, toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Consecuencia de lo anterior, es necesario realizar las modificaciones como a continuación se indica:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
116 MED	010.000.1278.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
116 MED	010.000.1278.00	$ 45.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

7. PARTIDA 120 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. se observó que sí cuenta con el *Formato 5. Carta de respaldo del fabricante*, suscrita por el Titular del Registro Sanitario o

representante legal en México, en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Consecuencia de lo anterior, es necesario realizar las modificaciones como a continuación se indica:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
120 MED	010.000.1311.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
120 MED	010.000.1311.00	$ 9.85	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

8. PARTIDA 172 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., si cuenta con el *IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE* solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Consecuencia de lo anterior, es necesario realizar las modificaciones como a continuación se indica:

Dice:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
172 MED	010.000.2018.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
172 MED	010.000.2018.00	$ 57.60	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

9. PARTIDA 178 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

GADMAR S.A. DE C.V., sí cuenta con el *"Formato 8" Carta compromiso para aplicar pruebas,* motivo por el cual había sido desechado, mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET, por lo que se adjudica al 100% toda vez que **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.** cotizando $55.00 excede el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación.

Consecuencia de lo anterior, es necesario realizar las modificaciones como a continuación se indica:

Dice:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
178 MED	010.000.2123.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
178 MED	010.000.2123.00	$ 50.00	GADMAR S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

10. PARTIDA 194 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC S.A. DE C.V., se observó que sí cuenta con el Formato 8. Carta compromiso para aplicar *pruebas* identificado en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Por lo que, resulta necesario realizar las modificaciones que a continuación se indican:

Dice:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
194 MED	010.000.2172.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	.0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
194 MED	010.000.2172.00	$ 113.93	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

11. PARTIDA 268 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC S.A. DE C.V., se observó que sí cuenta con el *Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas* identificado en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Consecuencia de lo anterior, es necesario realizar las modificaciones como a continuación se indica:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
268 MED	010.000.2871.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
268 MED	010.000.2871.00	$ 141.75	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

12. PARTIDA 270 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC S.A. DE C.V., sí cuenta con el *Formato 8. Carta compromiso para aplicar pruebas* identificado en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Consecuencia de lo anterior, resulta pertinente realizar las adecuaciones que se indican a continuación:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
270 MED	010.000.2899.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
270 MED	010.000.2899.00	$ 110.25	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

13. PARTIDA 272 DE MEDICAMENTOS

Respecto de esta partida, y después de una revisión exhaustiva realizada por esta Unidad Administrativa, se observó un error mecanográfico en la mediana que dice: $30.09 y debe decir: $90.09, por lo que, de estar desierta, se adjudica el 100% al proveedor **PFIZER, S.A. DE C.V.,** toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Motivo por el cual, resulta necesario realizar las adecuaciones que a continuación se indican:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
272 MED	010.000.3045.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
272 MED	010.000.3045.00	$ 90.09	PFIZER, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

14. PARTIDA 292 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el *IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE* solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones que a continuación se indican:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
292 MED	010.000.3419.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
292 MED	010.000.3419.00	$ 15.01	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

15. PARTIDA 345 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el *IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE* solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE, mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
345 MED	010.000.4096.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
345 MED	010.000.4096.00	$ 72.60	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

16. PARTIDA 399 DE MEDICAMENTOS.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V. sí cuenta con el Formato 5. Carta de respaldo del fabricante, suscrita por el Titular del Registro Sanitario o representante legal en México, en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
399 MED	010.000.4259.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
399 MED	010.000.4259.00	$ 1238	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

17. PARTIDA 497 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema COMPRANET, adjudicándole el 100%; toda vez que **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** cotizando $20.80 no es considerado siendo un precio inferior al conveniente para esta partida.
Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
497 MED	010.000.5284.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
497 MED	010.000.5784.00	$ 40.32	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

18. PARTIDA 503 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE solicitado en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
503 MED	010.000.5302.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
503 MED	010.000.5302.00	$ 275.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

19. PARTIDA 518 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., si cuenta con el IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
518 MED	010.000.5354.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
518 MED	010.000.5354.00	$ 7722	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

20. PARTIDA 549 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
549 MED	010.000.5466.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
549 MED	010.000.5466.00	$ 6948.92	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

21. PARTIDA 652 DE MEDICAMENTOS.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Por lo que se encuentra dentro del precio aceptable, por lo que es susceptible de adjudicación. Estableciendo el precio de la proposición solvente más baja en $4,999.00.

Así mismo por error involuntario, en el dictamen económico emitido no fue considerada la propuesta de esta partida del licitante **SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.**, por lo que de acuerdo con el numeral 30 otras consideraciones del Anexo Técnico de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

$$\$4,999 \times 1.10 = \$5,498.90$$

Derivado de lo anterior **SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.** cotizando $5,498.90, es susceptible de adjudicación por lo que se considera su propuesta al 40% en abastecimiento simultaneo.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
652 MED	010.000.6036.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-1-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
652 MED	010.000.6036.00	$ 4,999.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	60%	$ 5,498.90	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	40%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

22. PARTIDA 688 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
688 MED	010.000.6137.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
688 MED	010.000.6137.00	$ 1,473.45	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

23. PARTIDA 689 DE MEDICAMENTOS

Derivado de la revisión realizada a las propuestas técnicas, se observó lo siguiente:

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., sí cuenta con el IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE solicitados en el Anexo Técnico de Medicamentos, numeral 5. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS, subnumeral 5.3 INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR Y REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE), mismo que fue identificado en su propuesta en la plataforma del sistema de COMPRANET. Adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
689 MED	010.000.6138.00	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
689 MED	010.000.6138.00	$ 1,591.44	SACO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

24. PARTIDA 75 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Asimismo, derivado de la revisión exhaustiva que se realizó por parte de esta Unidad Administrativa, se observó un error mecanográfico en la mediana que dice: $298.04 y debería decir: $698.04, por lo que, de estar desierta, se adjudica el 100% al proveedor **3L ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.**; toda vez que los licitantes **PHARMA, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.** cotizando $796.15 y $810.00 respectivamente, exceden el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
75 MC	060.125.2836	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
75 MC	060.125.2836	$ 680.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

25. PARTIDA 89 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Así mismo por error involuntario, en el dictamen económico emitido no fue considerada la propuesta de esta partida del licitante **FARMACÉUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.** y derivado de la revisión realizada nuevamente a la propuesta económica del licitante, se observó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del precio aceptable, adjudicándole el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

Mediana de la investigación $75.52

Precio aceptable = $75.52 x 1.10 = $83.07

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
89 MC	060.165.0864	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
89 MC	060.165.0864	$ 73.90	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

26. PARTIDA 171 DE MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta del licitante **QUIRMEX, S.A. DE C.V.,** fue desechada toda vez que el precio ofertado era superior al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a la propuesta económica del licitante **QUIRMEX, S.A. DE C.V.,** se observó que el precio ofertado es por envase de 100 pzs. Después de realizar el cálculo aritmético para obtener el precio ofertado por pieza se determinó que se encuentra dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior se le adjudica el 100% toda vez que no existe otra propuesta susceptible de evaluar.

$187.50 / 100 = $1.87 pieza

Mediana de la investigación $1.79

Precio aceptable = $1.79 x 1.10 = $1.97

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
171 MC	060.203.0165	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
171 MC	060.203.0165	$ 187.95	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

27. PARTIDA 211 MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta de los licitantes **QUIRMEX, S.A. DE C.V.** y **LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE CV.,** fueron desechadas toda vez que los precios ofertados eran superiores al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **QUIRMEX, S.A. DE C.V.** y **LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE CV.,** se observó que los precios ofertados son por envase de 200 pzs. Después de realizar los cálculos aritméticos para obtener los precios ofertados por pieza se determinó que se encuentran dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior son susceptibles de adjudicación.

QUIRMEX $87.58 / 200 = $0.44 pieza
LABORATORIO LE ROY $89.50 / 200 = $0.45
Mediana de la investigación $0.53
Precio aceptable = $0.53 x 1.10 = $0.58

De acuerdo con el numeral 30 otras consideraciones del anexo técnico de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la le letra dice:

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Toda vez que el precio ofertado por **QUIRMEX, S.A. DE C.V.**, multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

$0.44 x 1.10 = $0.48

Derivado de lo anterior **LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.** cotizando $89.50 por envase de 200pzs ($0.45 por pieza) es adjudicable en abastecimiento simultaneo al 40%, toda vez que **GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.** y **GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.** cotizando $100.00 y $104.00 por envase de 200pzs ($0.50 y $0.52 por pieza respectivamente) exceden el precio máximo por lo que se desechan sus propuestas para esta partida.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
211 MC	060.436.0107	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
211 MC	060.436.0107	$ 87.58	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	60%	$ 89.50	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	40%	$ 100.00	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

28. PARTIDA 236 MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta del licitante **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas toda vez que los precios ofertados eran superiores al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.,** se observó que los precios ofertados son por envase de 100 pzs. Después de realizar los cálculos aritméticos para obtener los precios ofertados por pieza se encuentran dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior son susceptibles de adjudicación.

LABORATORIOS JAYOR $128.75 / 100 = $1.29 pieza

DL MEDICA $159.00 / 100 = $1.59

Mediana de la investigación $1.80

Precio aceptable = $1.80 x 1.10 = $1.98

De acuerdo con el numeral 30 Otras consideraciones del Anexo Técnico 1 de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.**, multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

$$\$1.29 \times 1.10 = \$1.42$$

Derivado de lo anterior **DL MEDICA, S.A. DE C.V.** cotizando $159.00 por envase de 100pzs ($1.59 por pieza) excede el precio máximo por lo que se desecha su propuesta para esta partida.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
236 MC	060.483.0091	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
236 MC	060.483.0091	$ 1.29.75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 159.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

29. PARTIDA 238 DE MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta del licitante **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas toda vez que los precios ofertados eran superiores al precio aceptable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.,** se observó que los precios ofertados son por envase de 100 pzs. Después de realizar los cálculos aritméticos para obtener los precios ofertados por pieza se encuentran dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior son susceptibles de adjudicación.

LABORATORIOS JAYOR $128.75 / 100 = $1.29 pieza

DL MEDICA $159.00 / 100 = $1.59

Mediana de la investigación $1.80

Precio aceptable = $1.80 x 1.10 = $1.98

De acuerdo con el numeral 30 Otras consideraciones del Anexo Técnico 1 de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.**, multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

$1.29 x 1.10 = $1.42

Derivado de lo anterior **DL MEDICA, S.A. DE C.V.** cotizando $159.00 por envase de 100pzs ($1.59 por pieza) excede el precio máximo por lo que se desecha su propuesta para esta partida.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
238 MC	060.483.0133	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
238 MC	060465.0133	$ 128.75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 159.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

30. PARTIDA 239 DE MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta del licitante **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas toda vez que los precios ofertados eran superiores al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.**, se observó que los precios ofertados son por envase de 100 pzs. Después de realizar los cálculos aritméticos para obtener los precios ofertados por pieza se encuentran dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior son susceptibles de adjudicación.

LABORATORIOS JAYOR $128.75 / 100 = $1.29 pieza

DL MEDICA $159.00 / 100 = $1.59

Mediana de la investigación $1.80

Precio aceptable = $1.80 x 1.10 = $1.98

De acuerdo con el numeral 30 Otras consideraciones del Anexo Técnico 1 de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.**, multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

$1.29 x 1.10 = $1.42

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Derivado de lo anterior **DL MEDICA, S.A. DE C.V.** cotizando $159.00 por envase de 100pzs ($1.59 por pieza) excede el precio máximo por lo que se desecha su propuesta para esta partida.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
239. MC	060.483.0141	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
239 MC	060.483.0141	$ 126.75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 159.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

31. PARTIDA 254 DE MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta del licitante **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas toda vez que los precios ofertados eran superiores al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DL MEDICA, S.A. DE C.V.,** se observó que los precios ofertados son por envase de 100 pzs. Después de realizar los cálculos aritméticos para obtener los precios ofertados por pieza se encuentran dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior son susceptibles de adjudicación.

LABORATORIOS JAYOR $74.00 / 100 = $0.74 pieza

DL MEDICA $83.50 / 100 = $0.84

Mediana de la investigación $1.27

Precio aceptable = $1.27 x 1.10 = $1.39

De acuerdo con el numeral 30 Otras consideraciones del Anexo Técnico 1 de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.**, multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

$$\$0.74 \times 1.10 = \$0.81$$

Derivado de lo anterior **DL MEDICA, S.A. DE C.V.** y **BECTON DICKINSON DE MEXICO** cotizando $83.50 y $130.00 por envase de 100pzs ($0.83 y $1.30 por pieza respectivamente), y **PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.** cotizando $3.00 por pieza, exceden el precio máximo por lo que se desecha su propuesta para esta partida.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
254 MC	060550.0438	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
254 MC	060550.0438	$ 74.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 83.50	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

32. PARTIDA 255 DE MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas toda vez que los precios ofertados eran superiores al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.**, se observó que los precios ofertados son por envase de 100 pzs. Después de realizar los cálculos aritméticos para obtener los precios ofertados por pieza se encuentran dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior son susceptibles de evaluación.

LABORATORIOS JAYOR $125.00 / 100 = $1.25 pieza

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA $144.00 / 100 = $1.44

Mediana de la investigación $1.80

Precio aceptable = $1.80 x 1.10 = $1.98

De acuerdo con el numeral 30 Otras consideraciones del Anexo Técnico 1 de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** siendo la proposición solvente más baja, adjudicándole el 100%; multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposición susceptibles para la adjudicación:

$1.25 x 1.10 = $1.37

Derivado de lo anterior **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.** cotizando $144.00 por envase de 100pzs ($1.44 por pieza) y **DEGASA, S.A. DE C.V.** cotizando $148.00 por envase de 100pzs ($1.48 por pieza), rebasan el precio máximo por lo que se desechan sus propuestas para esta partida.

Por lo anterior, se realizaron las siguientes modificaciones:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
255 MC	060.550.0446	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
255 MC	060.550.0446	$ 125.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 144.00	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	$ 148.00	DEGASA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

33. PARTIDA 263 DE MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.** y **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas toda vez que el precio ofertado era superior al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.** y **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.,** se observó que los precios ofertados son por envase de 50 pzs. Después de realizar el cálculo aritmético para obtener el precio ofertado por pieza se determinó que se encuentran dentro del parámetro del precio susceptible para evaluación.

DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB $135.00 / 50 = $2.70 pieza

LABORATORIOS JAYOR $175.50 / 50 = $3.51 pieza

Mediana de la investigación $3.80

Precio aceptable = $3.80 x 1.10 = $4.18

De acuerdo con el numeral 30 Otras consideraciones del Anexo Técnico 1 de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

...
En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.** siendo la proposición solvente más baja, adjudicándole el 100%; multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposición susceptibles para la adjudicación:

$2.70 x 1.10 = $2.97

Derivado de lo anterior **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** cotizando $175.50 por envase de 50pzs ($3.51 por pieza) rebasa el precio máximo por lo que se desecha su propuesta para esta partida.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones para quedar como sigue:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
263 MC	060.550.2699	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
263 MC	060.550.2699	$ 135.00	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

34. PARTIDA 264 DE MATERIAL DE CURACIÓN

La propuesta de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.**, fueron desechadas toda vez que los precios ofertados eran superiores al precio aceptable.

Derivado de la revisión realizada a las propuestas económicas de los licitantes **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.,** se observó que los precios ofertados son por envase de 50 pzs. Después de realizar los cálculos aritméticos para obtener los precios ofertados por pieza se encuentran dentro del parámetro del precio aceptable, por lo anterior son susceptibles de adjudicación.

LABORATORIOS JAYOR $175.50 / 50 = $3.51 pieza
DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB $157.00 / 50 = $3.14 pieza
Mediana de la investigación $4.72
Precio aceptable = $4.72 x 1.10 = $5.19

De acuerdo con el numeral 30 Otras consideraciones del Anexo Técnico 1 de Medicamentos en apego al abastecimiento simultaneo que a la letra dice:

...

En función del resultado de la investigación de mercado, y de conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la LAASSP, así como el 59 de su Reglamento, se podrán establecer hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

Toda vez que el precio ofertado por **DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S. A. DE C. V.,** multiplicado por el 10% siendo este el diferencial del precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles para la adjudicación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

$3.14 x 1.10 = $3.45

Derivado de lo anterior **LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.** cotizando $175.50 por envase de 50pzs ($3.51 por pieza), rebasa el precio máximo por lo que se desecha su propuesta para esta partida.
En relación a lo anterior, se realizaron las siguientes modificaciones:

Dice:

# Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
264 MC	060.550.2707	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%	NO APLICA	NO APLICA	DESIERTA	0%

Debe decir:

#Partida	CLAVES	MINIMO EN PRECIO	PROVEEDOR PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	PROVEEDOR SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	PROVEEDOR TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
264 MC	060.550.2707	$ 157.00	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MD, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA.	NO APLICA	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

# Partida	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MINIMO EN PRECIO	LICITANTE PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	SEGUNDO PRECIO MINIMO	LICITANTE SEGUNDO PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE	TERCER PRECIO MINIMO	LICITANTE TERCER PRECIO MINIMO	RESULTADO	PORCENTAJE
30 MED	010.000.0406.00	MED PARTIDA 30 Difenhidramina, Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ámpula de 10 ml.	$ 38.06	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	60%	$ 38.90	GADMAR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	40%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
36 MED	010.000.0440.00	MED PARTIDA 36 Fluticasona, Suspensión en aerosol, Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis	$ 120.00	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
57 MED	010.000.0539.00	MED PARTIDA 57 Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 Tabletas.	$ 38.91	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
59 MED	010.000.0566.00	MED PARTIDA 59 Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg Envase con 30 Tabletas.	$ 46.20	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
65 MED	010.000.0592.00	MED PARTIDA 65 Isosorbida, Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.	$ 34.10	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

116 MED	010.000.1278.00	MED PARTIDA 116 Glicerol. Supositorio. Cada supositorio contiene: Glicerol 2.632 g Envase con 6 Supositorios.	$ 45.00	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
120 MED	010.000.1311.00	MED PARTIDA 120 Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.	$ 9.85	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
172 MED	010.000.2018.00	MED PARTIDA 172 Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	$ 37.60	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
178 MED	010.000.2123.00	MED PARTIDA 178 Mupirocina. Unguento Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con 15 g.	$ 50.00	GADMAR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
194 MED	010.000.2172.00	MED PARTIDA 194 Alcohol polivinílico. Solución Oftálmica Cada ml contiene: alcohol polivinílico 14 mg Envase con gotero Integral con 15 mL	$ 113.73	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

268 MED	010.000.2871.00	MED PARTIDA 268 Fenilefrina, Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	$ 141.75	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
270 MED	010.000.2899.00	MED PARTIDA 270 Cloruro de sodio, Pomada o Solución Oftálmica Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.	$ 110.25	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
272 MED	010.000.3045.00	MED PARTIDA 272 Medroxiprogesterona, Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 150 mg Envase con una frasco ámpula o jeringa prellenada de 1 ml.	$ 90.09	PFIZER, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
292 MED	010.000.3419.00	MED PARTIDA 292 Naproxeno, Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg Envase con 100 ml.	$ 15.01	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
345 MED	010.000.4096.00	MED PARTIDA 345 Irbesartán, Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mg Envase con 28 Tabletas.	$ 72.60	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

399 MED	010.000.4259.00	MED PARTIDA 399 Ciprofloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml.	$ 12.38	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
497 MED	010.000.5284.00	MED PARTIDA 497 Cefepima. Solución Inyectable. El frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima. Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 5 ml de diluyente.	$ 40.32	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
503 MED	010.000.5302.00	MED PARTIDA 502 Nitrofurantoína. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoína 500 mg Envase con 120 ml (25 mg/5 ml).	$ 275.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
518 MED	010.000.5354.00	MED PARTIDA 516 Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	$ 77.22	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
549 MED	010.000.5466.00	MED PARTIDA 547 Cultivo bcg. Suspensión Cada frasco con liofilizado contiene: Mycobacterium bovis (BCG)-cepa danesa 1331 30 mg Envase con 4 frascos ámpula.	$ 6,948.92	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

652 MED	010.000.6036.00	MED PARTIDA 631 Acetato de glatiramer. Solcuión inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 40 mg. Envase con 12 jeringas prellenadas con 1 ml (40 mg/ml).	$ 4,999.00	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	60%	$ 5,498.90	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	40%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
688 MED	010.000.6137.00	MED PARTIDA 649 ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 20,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 mL.	$ 1,473.45	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
689 MED	010.000.6138.00	MED PARTIDA 650 ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 30,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 mL.	$ 1,591.44	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
75 MC	060.125.2836	MC PARTIDA 75 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 25 x 38 x 8 cm. Envase con 250 a 500 piezas.	$ 680.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
89 MC	060.165.0864	MC PARTIDA 89 Catéteres. Para drenaje torácico con introductor y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr. Pieza.	$ 73.90	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

NO. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

171 MC	060.203.0165	MC PARTIDA 171 Cintas. Umbilicales. De algodón tejido plano (trenzado de 21 hilos) estériles. Longitud: 41 cm. Ancho: 4 mm. Envase con 100 sobres.	$ 187.95	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
211 MC	060.436.0107	MC PARTIDA 211 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm2. Envase con 200.	$ 87.58	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	60%	$ 89.50	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	40%	$ 100.00	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%
236 MC	060.483.0091	MC PARTIDA 236 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 10 Envase con 100 piezas.	$ 128.75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 159.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
238 MC	060.483.0133	MC PARTIDA 238 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 20 Envase con 100 piezas.	$ 128.75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 159.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
239 MC	060.483.0141	MC PARTIDA 239 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 15 Envase con 100 piezas.	$ 128.75	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 159.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-12-512-012000991-I-174-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

254 MC	060.550.0438	MC PARTIDA 254 Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 5 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	$ 74.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 83.50	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
255 MC	060.550.0446	MC PARTIDA 255 Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 10 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	$ 125.00	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	$ 144.00	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%	$ 148.00	DEGASA, S.A. DE C.V.	EL PRECIO EXCEDE EL 10% DEL MINIMO	0%
263 MC	060.550.2699	MC PARTIDA 263 Jeringas. Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B" capacidad 1.0 ml graduada en décimas de milímetros con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 25 x 16 para aplicar la vacuna con émbolo que permite la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal , Caja incinerable con 50 jeringas.	$ 135.00	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%
264 MC	060.550.2707	MC PARTIDA 264 Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal , Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	$ 157.00	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	ADJUDICADA	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La vigencia será a partir del día 1ro de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

El precio unitario será fijo durante el plazo de la vigencia del Contrato correspondiente.----------

Fracción V. - Indicar la fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantía.----------

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentarse en día hábil siguiente a la notificación del fallo, con los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al **domicilio** de las **INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES** indicados en los anexo técnicos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.----------

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.----------

Para la firma de los instrumentos contractuales deberán presentarse en el domicilio establecido en el párrafo anterior, **dentro de los dos días hábiles posteriores** a la notificación del presente fallo los siguientes documentos en original para cotejo:

3.11.1 Persona moral:

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
c. Escrito de no revocación de poderes.
d. Identificación oficial vigente del Representante Legal.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

3.11.2 Persona física:

a. Acta de nacimiento (poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal en su caso) o carta de naturalización.

3.11.3 Para ambos:

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del Contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, **previsto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente; firmada por el licitante adjudic**ado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).
En caso de que el Licitante subcontrate al personal, incluyendo la opción bajo el régimen de honorarios, deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva del Licitante, así como de las personas que estos últimos tengan previstos subcontratar.

Si el licitante adjudicado subcontrata personal para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, además deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona subcontratada. Así como, en caso de participación conjunta cada persona que lo integre deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva para la firma del contrato.

e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del Contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previsto en el Anexo único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social vigentes y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales) y al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que *se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022* publicado en el D.O.F. EL 04 de mayo de 2023.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) o contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de que el Licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38..."

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante los 15 días naturales de la fecha en que haya sido generada. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR.

En el caso de la constancia de IMSS, ésta tendrá una vigencia de 15 días, en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF del 04 de mayo de 2023.

Las opiniones deberán ser presentadas por los licitantes; las personas subcontratadas por los licitantes, y en caso, de propuestas conjuntas todos los licitantes que integren la propuesta deben presentar la opinión de cumplimiento.

f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT),** por el que se apueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la

constancia de en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que indique el no contar con registros patronales, de contribuyentes o trabajadores registrados.

En caso de que se subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste Servicio a contratar.

En caso de no contar con trabajadores, los licitantes deben presentar la constancia emitida por el IMSS e INFONAVIT de que no estar registrados en dichas instituciones, a fin de acreditar que no tienen adeudos, así como, los contratos correspondientes con las personas subcontratadas

g. Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Adminsitrativas** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no sedempeña empleo,cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interes".

h. Original de la manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

i. Original de Manifestación de estratificación de MIPYME.
j. Original escrito de Acreditamiento de la personalidad jurídica.
k. Original escrito de Nacionalidad.
l. Original escrito de Declaración de integridad.
m. Original escrito de Información Confidencial y Reservada.
n. Original en su caso, Convenio de participación Conjunta.

o. Escrito libre que es de su conocimiento lo que se describe en el articulo 69-b del Código Fiscal de la Federación.

p. Con relación a los documentos que el proveedor debe presentar para la firma del instrumento contractual, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), **dichas constancias deberán estar firmadas por el proveedor o el representante**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

legal de la empresa y ser entregadas a través de un escrito suscrito por el proveedor o su representante legal.

La entidad podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del Contrato respectivo. ----------

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) Instrumento(s) Contractual(es) que se señalan en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, el día **29 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.**----------

Solo para aquellas partidas hayan sido adjudicadas a los Hospitales Federales de referencia y para llevar a cabo la firma del (los) instrumento (s) contractual (es) del(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse: en la **Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales** de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Marina Nacional número 60, piso 12 Colonia Tacuba, Código Postal 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.----------

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán llevar a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" la suscripción de manera electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.----------

Por lo anterior, el proveedor adjudicado deberá considerar que la formalización del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de instrumentos Jurídicos. ----------

Para prever su registro en dicho Módulo deberá consultar: ----------

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. --

3.12. FORMA Y LUGAR DE PAGO----------
El pago por la "**Adquisición de los Bienes**", se realizará a mes vencido por el total de los bienes entregados, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 20 (VEINTE)

días naturales contados a partir de la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital correspondiente y demás documentos en los que conste la debida **Adquisición de los Bienes, *acompañado de la documentación que soporte el pago en materia de seguridad social y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley y en los términos y condiciones indicadas en el Anexo Técnico.*** ----------

Lugar para la Formalización del Contrato
Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para el Contrato que contenga las siguientes áreas: el **Hospital de la Mujer (HM), Hospital Nacional Homeopático (HNH), Hospital Juárez del Centro (HJC) correspondientes a la CCINSHAE**
Aplica
Marina Nacional No. 60 Piso 12. Demarcación Territorial Miguel Hidalgo Col. Tacuba, Ciudad de México, C.P. 11410.

Garantía de Cumplimiento

"MEDICAMENTOS"

Anexo Técnico

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. Garantía de Cumplimiento.
2. Garantía de Vicios Ocultos.

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

"MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO"

Anexo Técnico

24.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad a lo estipulado en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022, en aras de que con estas pólizas de fianza se garantice el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Anexo, en el Contrato que derive y en sus convenios modificatorios que se realicen, así como la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y/o cualquier otra responsabilidad en que incurran, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento, se requiere las pólizas de Fianzas siguientes:

1. **Garantía de Cumplimiento.**
2. **Garantía de Vicios Ocultos.**

La vigencia de la póliza de vicios ocultos será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el tercer párrafo del presente numeral, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

Nota: los modelos de fianza se encuentran disponibles en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de abril de 2022.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	X	

Fracción VI. - Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

El presente fallo es emitido por el C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, asistido por el Lic. Arturo Mata Becerril, con cargo de Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos con fundamento en el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

Los Servidores Públicos que emitieron la evaluación legal – administrativa, técnica y económica fueron: ----------

NOMBRE	ÁREA	Evaluación
C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Documentación Legal-Administrativa-Económica
Lic. Arturo Mata Becerril Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos		

NOMBRE	ÁREA	Evaluación
Ing. Adrián Pacheco López Director de Evaluación de Tecnologías En Salud.	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)	Documentación Técnica

En este acto se preguntó a los asistentes si tienen alguna duda, comentario u observación respecto al presente acto, respondiendo no tener comentario u observación alguna.----------

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:30** horas, del día **27 de diciembre del año 2023**.----------

Esta Acta consta de **52 hojas, (Anexo 2) 25 fojas (Veinticinco), (Anexo 3) de 8 hojas (ocho)** firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.----------

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

POR EL ÁREA CONVOCANTE CONSOLIDADORA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Arturo González Cantellano Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales	Contratante	
Lic. Arturo Mata Becerril Subdirector de Adquisiciones de Insumos Médicos	Contratante	

POR LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA CONSOLIDADORAS:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Mariana Beatriz Pineda López Subdirectora de Evaluación Clínica de Tecnologías para la Salud.	Técnica	
Dr. Oscar Ángel Morales Bustamante Director de Desarrollo de Políticas de Medicamentos	Requirente	

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	Designado por la Secretaría de la Función Pública	FIRMA
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González	Of. UACP/DPAVCP/049/2023 Con Fecha 24 de octubre de 2023.	

POR LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mayra Reséndiz García. Subdirectora de Contratos y Licitaciones	No se presentó

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA REPOSICIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-12-512-012000991-I-174-2023
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO SALUD (AESCPRS)

NOMBRE	FIRMA
Lic. Fabiola Butrón Calvo	

----------FIN DEL ACTA----------

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012000991I17423-151-00 Registro SAI U240005

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS 1993-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO